ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 6
Martes 14 de julio de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2026

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 6
Miércoles 14 de julio de 2026
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Iztarú Alfaro Guerrero
Juan Manuel Quesada Espinoza	Rafael Vargas Brenes
Kattya Mora Montoya	Andrea Valverde Palavicini
Stephan Brunner Neibig	Marco Badilla Chavarría
Mayuli Ortega Guzmán	Diana Murillo Murillo
Gonzalo Ramírez Zamora	Eder Hernández Ulloa
Anna Katharina Müller Castro	Karen Alfaro Jiménez
Antonio Barzuna Thompson	Janice Sandí Morales
Esmeralda Britton González	Salvador Padilla Villanueva
José Miguel Villalobos Umaña	Víctor Hidalgo Solís
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas
Gréthel Ávila Vargas	Ronald Campos Villegas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Karol Matamoros Montoya
Kattia Ulate Alvarado	Norjelens Lobo Vargas
Fernando Obaldía Álvarez	Jesús Calderón Calderón
Cindy María Blanco González	Mangell Mc Lean Villalobos
Roberth J. Barrantes Camacho	Claudia Dobles Camargo
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Abril Gordienko López
Nayuribe Guadamuz Rosales	José María Villalta Flórez-Estrada
Daniel Siézar Cárdenas	María Eugenia Román Mora
Cindy Murillo Artavia	Sigrid Segura Artavia
Royner G. Mora Ruiz	Antonio Trejos Mazariegos
María Isabel Camareno Camareno	Vianey Mora Vega
Ariel Mora Fallas	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ana Ruth Esquivel Medrano	Joselyn Sáenz Núñez
Osvaldo Artavia Carballo	Yara Jiménez Fallas
Kattia Calvo Cruz	Gerald Bogantes Rivera
Álvaro Ramírez Bogantes	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 33 DEL 13 DE JULIO DE 2026 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

CONTROL POLÍTICO 4

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ... 18

EXPEDIENTE N.º 25.613, RATIFICACIÓN O NO DEL SEÑOR MARCO VINICIO ARROYO FLORES Y LA SEÑORA GIANNINA CÓRDOBA CORRALES COMO MIEMBROS TITULARES, Y DE LA SEÑORA CINTHYA ZAPATA CALVO COMO MIEMBRO SUPLENTE, TODOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (COPROCOM) 18

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 52

PRIMER DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2026) 52

EXPEDIENTE N.º 25.589, PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 ... 52

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 76

EXPEDIENTE N.º 24.079, LEY PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMBUSTIBLES 76

EXPEDIENTE N.º 23.080, LEY PARA FACILITARLES A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO 106

ANEXOS 122

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Con cincuenta y un diputadas y diputados, iniciamos esta sesión extraordinaria número 6 del 14 de julio de 2026, al ser las catorce horas cincuenta y nueve minutos, muy bien.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 33 DEL 13 DE JULIO DE 2026

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 33 del 13 de julio de 2026.

Vamos a esperar que todos se ubiquen. Buenas tardes nuevamente, diputadas y diputados, vamos a iniciar esta sesión, les pido a todos ocupar sus curules por segunda vez, por favor.

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 33 del 13 de julio de 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

CONTROL POLÍTICO

Vamos a iniciar con el control político de las fracciones por el plazo de media hora, según corresponde para este día.

Vamos a darle la palabra al diputado Calderón Calderón, Jesús por un plazo de hasta cinco minutos.

Diputado Jesús Calderón Calderón:

Gracias, señora presidenta.

Pero sí rogaría que usted hiciera la solicitud para terminar de acomodarnos porque veo mucho movimiento por ahí.

Pero bueno, mientras se terminan de acomodar, primero que nada iniciar con un agradecimiento a Dios por haberme permitido regresar después de estar algunos días incapacitado, después de un percance que tuve ahí, la verdad que sí, debo agradecer a Dios porque pudo haber sido un poco más complicado de lo que aparentaba ser; gracias de nuevo a los señores diputados, gracias al pueblo de Costa Rica.

Hoy quiero referirme a un tema de importancia para el desarrollo de Costa Rica, pero principalmente para la provincia de Puntarenas. Esto tiene que ver con el proceso que se viene de modernización del puerto de Caldera y que tiene, en estos días, dos decisiones importantísimas para eso.

Una que tiene que ver con la decisión de la Junta Directiva del Incop, en ese periodo de transición, que tiene que darse entre la finalización del contrato en el próximo mes de agosto del actual concesionario, y la nueva concesionaria que llegaría después cuando ya estén los carteles debidamente refrendados, en ese periodo la Junta Directiva del Incop decidió darle ese periodo de transición al actual operador de la terminal portuaria.

Yo debo decir que esta decisión, tomando este vaso, yo veo el vaso medio vacío, y digo medio vacío porque a mí me deja un sinsabor que a un operador que durante veinte años ha estado ahí y que ha llevado al puerto a una situación de colapso, se le brinde la oportunidad de…, durante este periodo de transición poder llevar las riendas del puerto pudiendo haber analizado algunas otras opciones que definitivamente permitieran en ese lapso tener de verdad un operador que pudiera responder a las necesidades de competitividad que tiene nuestro país.

Es también conocido, porque así ha sido mencionado en la prensa nacional, el tema de que la Contraloría General de la República rechazó las objeciones de la empresa filipina ICTSI y esto permite pues de alguna manera liberar las amarras que en alguna medida se cernían sobre este proceso. Y, bueno, eso nos causa pues algún nivel de satisfacción y de alegría a los que estamos involucrados de alguna u otra manera con el tema portuario.

Decir que este legislador estará muy vigilante también, como lo he venido diciendo una y otra vez, de que ese período de transición no afecte la

operatividad de las estibas que actualmente prestan sus servicios en la terminal portuaria.

Por otro lado, también estaremos vigilantes de que todo lo que está en el cartel de licitación, que fue ya dado el visto bueno por parte de la Contraloría, de que el consorcio Sunset cumpla a cabalidad con cada una de las cláusulas que establece el cartel de licitación.

Ya algunos diputados se han estado reuniendo con algunas de las empresas que representan a los estibadores allá en puerto Caldera, ya sé que Ana Ruth, sé que Ariel, sé que Isabel y sé que Royner han estado en contacto con los estibadores allá.

Bueno, yo les pediría que, por supuesto, que estemos vigilantes porque ellos quieren que ahí, como la presidenta también lo anunció en días anteriores a través de la prensa nacional, indicando que ella cree que el puerto de Caldera en este nuevo proceso va a generar empleo.

Yo le agregaría, señora presidenta, que genere empleo de calidad, que genere empleo digno para los porteños y que de verdad el puerto de Caldera se convierta en un polo de desarrollo no solo para la provincia de Puntarenas, sino que genere desarrollo para todo el país.

Muchas gracias, señora presidenta, y nuevamente les reitero mi agradecimiento a todos los que también de alguna u otra manera, a través de sus mensajes, me hicieron llegar sus deseos de la recuperación de mi salud.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Todos estamos muy contentos de que esté bien, así que de verdad que nuestro más caluroso saludo.

Tiene la palabra el señor diputado Vargas Brenes, Rafael, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Padilla Villanueva, Salvador.

Diputado Rafael Vargas Brenes:

Gracias, gracias, presidenta, compañeros y compañeras.

Costa Rica enfrenta una crisis de seguridad real, no es una percepción, no es una construcción mediática, es una realidad que golpea comunidades, familias, comerciantes, jóvenes y cuerpos policiales. La ciudadanía tiene derecho a exigir respuestas, pero respuestas eficaces.

Cuando una sociedad siente miedo, pueden pensar que la seguridad se obtiene renunciando a la libertad y, precisamente ahí es donde la Asamblea Legislativa tiene la obligación de actuar con serenidad y responsabilidad.

Los proyectos de ley presentados por el Gobierno parten de una premisa que compartimos: el Estado debe recuperar capacidad para enfrentar el crimen organizado, la violencia y la reincidencia.

Analizando cuidadosamente estas iniciativas, surge una pregunta fundamental: ¿estamos frente a una política integral de seguridad o estamos frente a una política predominantemente punitiva? Una cosa es fortalecer el Estado de derecho y otra muy distinta es construir la idea de que para estar protegidos debemos acostumbrarnos a ceder libertades, garantías y controles institucionales.

La seguridad no puede construirse sobre la erosión gradual de los principios democráticos. La experiencia internacional demuestra que los países que han logrado enfrentar exitosamente al crimen organizado no lo hicieron únicamente aumentando penas o restringiendo derechos.

Lo hicieron fortaleciendo la inteligencia policial, lo hicieron persiguiendo las finanzas criminales, lo hicieron fortaleciendo las fiscalías especializadas, lo hicieron mejorando la coordinación institucional, lo hicieron profesionalizando los cuerpos policiales y lo hicieron mediante una gestión pública eficaz, porque la primera obligación de un gobierno no es crear nuevas leyes, la primera obligación de un gobierno es aplicar correctamente las leyes que ya existen.

Muchas de las herramientas que hoy se presentan como grandes innovaciones ya forman parte del ordenamiento jurídico costarricense. Tenemos legislación sobre delincuencia organizada, tenemos mecanismos de decomiso y comiso, tenemos normas sobre trabajo penitenciario, tenemos instrumentos para persecución penal, tenemos estructuras policiales especializadas.

La pregunta que merece una respuesta honesta es: ¿por qué muchas de esas herramientas no fueron utilizadas con la intensidad, la coordinación y

la eficacia que requería la situación nacional? La seguridad también se construye con buena administración pública y lamentablemente durante los últimos años observamos demasiadas decisiones improvisadas y contradictorias.

Resulta difícil escuchar discursos sobre fortalecimiento de seguridad nacional cuando simultáneamente se debilitan las capacidades estratégicas del Estado en zonas particularmente sensibles para la lucha contra el narcotráfico. La seguridad no se fortalece alejándose de los territorios donde opera el crimen organizado, la seguridad se fortalece aumentando la presencia efectiva del Estado allí donde las organizaciones criminales intentan ocupar espacios.

La historia reciente de Costa Rica demuestra que existen otros caminos exitosos. Conviene recordar que durante la Administración de la presidenta Laura Chinchilla, el país logró avances importantes en materia de seguridad pública mediante una combinación de fortalecimiento policial, cooperación internacional, inversión institucional, profesionalización de los cuerpos de seguridad y modernización de la infraestructura.

No se pidió a los costarricenses renunciar a sus libertades para protegerlos, no se presentó el debido proceso como obstáculo, no se debilitó el equilibrio democrático entre seguridad y derechos; por el contrario, se fortaleció el Estado dentro del Estado de derecho. Eso sigue siendo el camino correcto.

Por eso nuestra posición no es rechazar por rechazar, nuestra responsabilidad es mejorar. Apoyaremos toda reforma que fortalezca la capacidad del Estado para perseguir el crimen organizado y apoyaremos toda iniciativa que permita atacar las estructuras financieras del narcotráfico.

Apoyaremos toda medida que proteja legítimamente a nuestros policías, apoyaremos toda herramienta que fortalezca la inversión criminal, pero también defenderemos los principios que han distinguido a Costa Rica durante generaciones: libertad, debido proceso, la proporcionalidad de las penas, la independencia judicial y el equilibrio demostrado entre seguridad y derechos.

Porque la verdadera fortaleza de una democracia no consiste en elegir entre libertad y seguridad, consiste en garantizar ambas. Ese es el desafío histórico que tenemos ante nosotros y esa es la responsabilidad que el pueblo costarricense espera de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Calvo Cruz, Kattia.

Cinco minutos, señora diputada. Adelante.

Diputada Kattia Calvo Cruz:

Muchísimas gracias, señora presidente.

Buenas tardes, compañeras, compañeros.

Hoy me voy a referir a las situaciones que pude observar y que muchos también observaron durante la emergencia climática que hemos enfrentado durante las últimas semanas. Este es un fenómeno que va a seguir ocurriendo y que se va a agravar con las respectivas consecuencias en nuestras comunidades, sobre todo en las zonas rurales.

El fin primero, por lo menos el fin ético primero de la política es el servicio, es el bienestar común, es la dignidad de las personas. Yo estuve en la provincia de Limón desde el día de la firma de lo de la marina que ya había empezado ese temporal tan tremendo y allá me quedé hasta el día viernes.

Y resulta que lo que uno escucha a veces aquí en discursos no se traduce ni en presencia ni en acciones. Es increíble ver cómo grupos que tienen una gran capacidad convocatoria para marchas y quemas de piñatas jamás en la vida los ve uno en el territorio.

Yo quisiera ver, y esto es un llamado que yo les hago el día de hoy, no vi un solo grupo feminista en Limón, ni uno. ¿O será que las mujeres en Limón no necesitan toallas sanitarias y no necesitan el apoyo y el respaldo de los grupos que dizque las representan y que dizque las defienden?

A esas mujeres no, ¿o será que los grupos son solo para las mujeres del privilegio? Y las que están en el territorio con el agua hasta el cuello, literalmente, no tuvieron nunca ni la presencia ni el apoyo de ninguno de sus grupos, que aquí en San José queman piñatas, ¿o será que había mucha lluvia en Limón que no se podía quemar una piñata?, ¿o estaban tan

embarrialados los templos en Limón que no podían irlos a grafitear y por eso no fueron?

Un solo grupo progre, ni uno vi yo en Limón, vi muchas botas de hule, muchas, y ni una sola chancleta, ni una sola, ayudando a Limón, que los trabajadores… ¿Albino Vargas cuándo en Limón?, ¿o es que los trabajadores damnificados en Limón no valen? ¿Dónde están ellos en Limón ayudando?

Pero las organizaciones conservadoras sí estaban en Limón, las Obras del Espíritu Santo sí las vi, al Club de Leones, a las iglesias evangélicas que prestan sus espacios físicos como albergues para que la gente se refugie ahí.

¿Dónde están las busetas de la UNA y las busetas de la UCR en una emergencia, cuando la gente realmente necesita?, ¿y dónde están esos líderes que tanto invocan los derechos de los pobres chiquitos y las pobres mujeres y los pobres trabajadores, cuando los trabajadores realmente los ocupan, o las mujeres realmente los ocupan, o los niños realmente los ocupan?

Reconsideremos, reconsideremos y dejemos de mentirle a la gente y utilizar temas tan sensibles como las redes de cuido, cuando allá están destruidos los hogares y las casas, y yo no vi a una sola, ni a una sola, de esas organizaciones, ni siquiera haciendo acto de presencia.

Qué vergüenza, de verdad, compañeros, qué vergüenza. Antes de hablar, demos el ejemplo, porque en el camino se nos perdió el objetivo a más de uno por aquí.

Muchas gracias.

El tiempo restante para mi compañera Mayuli Ortega.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Ortega Guzmán, Mayuli. Cinco minutos más el tiempo restante de la diputada Calvo.

Por favor, adelante.

Diputada Mayuli Ortega Guzmán:

Buenas tardes, señora presidente, legisladores todos, costarricenses, por favor, corran el video.

El video se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Control_político_14_de_julio_2027_Mayuli Ortega.mp4

Costarricenses, ustedes nos eligieron para tomar las mejores decisiones para el país, y así lo hemos hecho. Los treinta y un diputados de la fracción oficialista del Partido Pueblo Soberano estamos aprobando los proyectos que Costa Rica necesita para salir adelante y mejorar la calidad de vida de todos, pero enfrentamos una oposición irresponsable, que por cálculo político o intransigencia ideológica, no nos permite avanzar.

Les voy a mencionar los tres ejemplos que citó don Mario Quirós, que son en realidad tres grandes oportunidades para el país y que la oposición ha bloqueado: jornadas cuatro por tres, traería más de cuarenta mil nuevos empleos y eso es lo que la gente necesita.

Armonización eléctrica, prepararía el país para la demanda futura eléctrica que necesita, haciéndolo más competitivo.

Crucitas, podríamos aprovechar nuestro oro, evitar que se lo roben, proteger nuestra soberanía y reparar el desastre ambiental en la zona.

Pero ninguno de estos proyectos se ha podido concretar, ojo, no por nosotros. Sabemos que el Frente Amplio encarna a la izquierda empobrecedora del continente, pero pensamos que en el Partido Liberación Nacional podríamos encontrar discernimiento y buena voluntad.

Pero no. Lo siento mucho, compañeros de la fracción liberacionista, pero ustedes son quienes están entorpeciendo, paralizando y bloqueando el desarrollo de Costa Rica.

Se dejaron absorber por la izquierda profunda y más radical de este país. Su ideología es ahora tan confusa que hasta le regalan el tiempo al Frente Amplio para que hable por ustedes.

Si es verdad que el Partido Liberación Nacional está en una cruzada electoral, incluso antes de cumplir tres meses de esta nueva Asamblea, les comunico algo: están sacrificando al pueblo costarricense y su mezquindad y egoísmo político. Además de desarrollar una pésima, por cierto, estrategia.

Costarricenses, vinimos a hacer política y eso significa que estamos aquí para servir al pueblo con el orgullo de ser parte de este partido y de la historia que llevamos, de construir junto con ustedes este nuevo capítulo que inició don Rodrigo Chaves y que hoy lidera con mucho orgullo doña Laura Fernández Delgado. No estamos jugando a la política como otros partidos. Vinimos a hacer la política por y para el pueblo.

Otros están aquí con el único propósito de bloquear proyectos o incluso contradecir sus propias convicciones. Costarricenses, sepan que aquí hay treinta y un votos inamovibles por el bien de ustedes y por la reforma profunda que el país necesita. Pero, si las decisiones trascendentales no se pueden concretar, tienen todo el derecho de reclamarle al bloque opositor.

Compatriotas, ustedes son los dueños y los patrones de Costa Rica y tienen ese derecho.

Muchas gracias.

El resto del tiempo se lo guardo a mi compañero.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Camareno Camareno, María Isabel, cinco minutos más el tiempo restante de la diputada Ortega.

Diputada María Isabel Camareno Camareno:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, hace pocos días presenté el proyecto de ley 25.632 que busca cerrar una puerta giratoria que está dañando la confianza de los costarricenses en la administración e impartición de la justicia. Perdió los juicios... perdón.

La propuesta es muy sencilla. Quien sea nombrado magistrado suplente de una Sala no podrá ejercer como abogado notario en asuntos que deban ser resueltos por esa misma Sala. Tampoco podrá utilizar su nombramiento para atraer clientes o presentarse ante la ciudadanía como una persona con una posición privilegiada dentro del Poder Judicial.

¿Por qué es necesaria esta reforma? Porque desde que presentamos el proyecto hemos recibido denuncias graves que demuestran el problema existente y que las reglas actuales no son suficientes.

La presentación se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/PPT%20Reforma%20LOPJ%20-%20copia.pptx

Una de esas denuncias se relaciona con el licenciado Jorge López González, exmagistrado suplente de la Sala Primera. El señor López ha actuado como abogado litigante en distintos procesos judiciales. En los dieciséis casos que hemos conocido perdió los juicios ante los tribunales. Sin embargo, cuando esos mismos asuntos llegaron a la Sala Primera, las sentencias fueron anuladas y terminaron favoreciendo a sus clientes. Estamos hablando de la misma Sala de la cual Jorge López formó parte hasta el 2024.

Esto por sí solo debe generar una discusión seria. Incluso, hemos recibido la denuncia de que después de obtener una sentencia desfavorable, Jorge López le manifestó a la contraparte con una sonrisa: nos vemos en la Sala Primera. Esta frase resume exactamente el problema que queremos corregir.

Por esto es el único caso. También recibimos información sobre un proceso judicial en el que Libia Canales Castro, esposa del mismo Jorge López González, figura como abogada litigante de una de las partes. Ese proceso debe ser conocido por el magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien a su vez preside la Sala Primera.

Al mismo tiempo, la señora Libia Canales tramita como notaria el proceso sucesorio de don Luis Alberto Rivas Muñoz, padre del magistrado Rivas Loáiciga.

¿Será esto un conflicto de interés? ¿Tráfico de influencias? No se necesita ser abogado para entender que una situación de esta naturaleza compromete la confianza que la ciudadanía debe tener en la imparcialidad de los jueces.

También debemos señalar el caso de Ignacio Monge Dobles, magistrado suplente de la Sala Primera. El artículo 17 del reglamento para regular los conflictos de interés en el Poder Judicial prohíbe expresamente que los magistrados suplentes que ejercen la profesión hagan alarde de su cargo público en su actividad privada.

Sin embargo, Ignacio Monge aparece promocionándose en la página web de la firma Facio y Cañas, haciendo gala de su condición de magistrado suplente.

¿Será esto un conflicto de interés o tráfico de influencias? ¿De qué sirve aprobar reglamentos si el propio Poder Judicial no tiene la voluntad de hacerlos cumplir? Algunos sostienen que basta con que un magistrado suplente sea parte del expediente cuando exista un conflicto de interés. Eso no resuelve el problema.

Quien litiga a la Sala para la cual fue nombrado conoce a sus magistrados, conoce a los letrados que redactan las sentencias, conoce la dinámica interna y conoce el funcionamiento del tribunal. Esa cercanía representa una ventaja que los demás abogados no tienen.

Estos son apenas los primeros ejemplos, continuaré enunciando los casos que se presentan en cada una de las salas de la Corte Suprema de Justicia.

No vamos a recuperar la confianza en la justicia ocultando estos problemas, vamos a recuperarla denunciándolos y corrigiéndolos.

Muchas gracias.

Me reservo el tiempo para alguno de la fracción.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Obaldía Álvarez por un plazo de cinco minutos, más el tiempo restante de la diputada Camareno. Adelante, señor diputado.

Diputado Fernando Obaldía Álvarez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados, diputadas y diputados, quiero darle gracias a Dios por una oportunidad más que me da por estar acá en este control político.

Costarricenses, hoy estamos viviendo lo que todos conocemos como reincidencia delictiva. La gente está cansada de ver cómo la Fuerza Pública detiene a los delincuentes, a los narcos, a los violadores, a los sicarios, y los

presenta ante las autoridades, ya sea el Poder Judicial o a los jueces, y al poco tiempo los deja libres para que vuelvan a las calles a seguir cometiendo nuevos delitos.

Esta semana conocimos el caso de un hombre que acumula trescientas ochenta y ocho aprehensiones o pasadas policiales entre el año 2019 y el año 2026. Solamente durante este año este tipo registra veintidós pasadas policiales, relacionados entre algunos hechos con armas blancas, drogas, robos, hurtos y órdenes de captura. Y adivinen, adivinen qué: actualmente se encuentra en libertad.

Este dato refleja el enorme desgaste de nuestros policías, la frustración de las comunidades y la necesidad de revisar si nuestro sistema jurídico cuenta con herramientas suficientes para enfrentar la reincidencia.

También hace poco, semanas atrás Costa Rica lamentó el asesinato del oficial de la Fuerza Pública Gerson Rosales. Yo creo que un héroe de la patria y estoy seguro que, muchos estarán conmigo.

Uno de esos sospechosos había sido pasado anteriormente en veintinueve ocasiones por manos de la Policía. ¿Saben una cosa, compañeros diputados? Sí, yo quiero decirles, nuestros oficiales, cumplen con su deber.

Escúchenme bien ustedes, costarricenses, ahora nos corresponde a nosotros, los diputados, cumplir con el deber. Y es por eso que el expediente 25.616, Ley Mano Firme Ante la Reincidencia Delictiva, que conoceremos en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, presenta los siguientes cambios.

Propone que el juez pueda valorar con criterios objetivos y dentro del debido proceso circunstancias como la existencia de condenas firmes previas por delitos dolosos. Dos, la condición del delincuente habitual o profesional. Tres, el incumplimiento de medidas cautelares previamente impuestas y la existencia de múltiples causas penales que evidencian una conducta reiterada.

Además, establece reglas claras para que la reincidencia tenga consecuencias jurídicas, fija plazos para que en esos efectos no sean perpetuos, como cuando la persona verdaderamente se rehabilita y fortalece la respuesta del Estado frente a quienes convierten el delito en una forma de vida.

Quiero decirlo con toda claridad, este proyecto no elimina la presunción de inocencia, lo que hace es reconocer que no puede recibir el mismo

tratamiento quien delinque por primera vez, que quien ha recibido oportunidades y ha sido condenado y vuelve a cometer esos delitos.

Eso no significa abandonar los derechos humanos, significa recordar que las víctimas, escúchenme bien, que las víctimas también tienen derechos humanos. Y nuestros policías también tienen derecho a que su trabajo produzca resultados para la seguridad del país.

Compañeras y compañeros diputados, la seguridad ciudadana exige decisiones responsables. No podemos seguir actuando como si la reincidencia fuera un problema menor. Tenemos el deber de modernizar nuestra legislación, fortalecer el Estado de derecho y brindarles mejores herramientas a nuestros jueces, siempre dentro del marco constitucional.

Ya fue suficiente de puertas giratorias, que entran y salen, Es hora de que la reincidencia tenga consecuencias. Es hora de respaldar a quienes cumplen la ley. Es hora de proteger con firmeza y con justicia a las víctimas y a todos los costarricenses.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra por el orden la diputada Karol Matamoros Montoya.

Diputada Karol Vanessa Matamoros Montoya:

Muchas gracias, señora presidenta, que ahora en la mañana nos dijo que llevaba Guanacaste en su corazón. Gracias por eso.

Buenas tardes también, compañeras y compañeros diputados.

Como guanacasteca orgullosa de mis raíces, quiero reiterarles la invitación el día de mañana a la feria de la guanacastequidad, sabores, raíces y anexión.

Mañana viviremos una fiesta en enlace con el programa Emprende Guanacaste de la Universidad Estatal a Distancia en el espejo de agua de la Asamblea Legislativa de nueve de la mañana a dos de la tarde, vengan a probar el sabor de mi provincia y a apoyar también a los emprendedores guanacastecos.

Voy a decirles que tendremos el día de mañana: arroz de maíz, tamales, gallina achiotada, tortillas aliñadas, costilla chineada, picadillo de papaya, tanelas, rosquillas, horchata, y mucho más, aquí veo a Nayuribe muy feliz.

Acompáñenos, compañeros, a celebrar nuestras raíces y también la identidad guanacasteca.

Muchísimas gracias por el espacio.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada, cordialmente invitados, algunos no han almorzado, así que…

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Mora Vega.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes a todas las diputaciones.

Quiero saludar a las personas que se encuentran en barras del público, mayoritariamente personas conductoras de plataformas digitales, a quienes hoy no se les ha querido, de nuevo, escuchar en el trámite del proyecto de Ley 23.736, para regular las plataformas de transporte de pasajeros.

Es importante que podamos abrir un espacio de diálogo y que se les tome en cuenta porque al fin y al cabo son ellos y ellas quienes ponen el cuerpo para que esta actividad pueda llevarse a cabo.

Son ellos y ellas las que enfrentan gran peligrosidad, inseguridades y que la empresa no se hace responsable, y en el proyecto de ley que estamos discutiendo en la Comisión de Gobierno y Administración estamos generando una regulación que no les toma en cuenta, una regulación que siquiera genera las mínimas garantías de seguridad social para ese sector de la población, que aproximadamente es de treinta mil personas.

Son personas que, en su mayoría, se dedican casi que tiempo completo a esta actividad y no estamos garantizando siquiera la posibilidad de resguardarles de la desconexión arbitraria, la posibilidad de darles un seguro por trabajador independiente en el que la empresa ponga una parte o seguro de riesgos del trabajo.

Tampoco estamos permitiendo que haya una trazabilidad, una transparencia en la forma en la que se les paga, en esas retenciones de comisiones que la empresa se deja y que no sabemos cuáles son los criterios al respecto. Es hora de hacer justicia para las personas conductoras de plataformas y estamos en el momento procesal adecuado.

Muchas gracias por alzar la voz.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE N.º 25.613, RATIFICACIÓN O NO DEL SEÑOR MARCO VINICIO ARROYO FLORES Y LA SEÑORA GIANNINA CÓRDOBA CORRALES COMO MIEMBROS TITULARES, Y DE LA SEÑORA CINTHYA ZAPATA CALVO COMO MIEMBRO SUPLENTE, TODOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (COPROCOM)

Seguido iniciamos el punto siguiente de la agenda que es relacionado con nombramientos, renuncias y juramentaciones referidos en los incisos 3), 8) y 12) del artículo 121 de la Constitución Política, expediente número 25.613 relacionado con la Ratificación o No del Señor Marco Vinicio Arroyo Flores, Señora Giannina Córdoba Corrales como Miembros Titulares y Señora Cinthya Zapata Calvo como Miembro Suplente, Todos del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia, Coprocom.

Vamos a dar inicio al procedimiento para la ratificación o no de los señores descritos, para lo cual tenemos los siguientes informes: Tenemos un informe de minoría del martes 30 de junio de 2026, el cual está firmado por el diputado Antonio Trejos Mazariegos y por la diputada Janice Sandí, igualmente por el diputado Salvador Padilla.

Tenemos un informe de mayoría del miércoles 24 de junio de 2026, suscrito por los diputados: Antonio Barzuna Thompson, Wilson Alfredo Jiménez Cordero, Cindy María Blanco González y Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Todos los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos.

Si se va a referir al informe, puede hacer uso de la palabra, sí, adelante, señor diputado, él va a referirse al informe.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Antes de que corra el tiempo, nada más, empezamos, digamos, según el orden, o según…, porque lo que entendía es que empezaba la fracción del Frente Amplio, o es que por el informe de mayoría, nada más para estar claros.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, no, lo que les estoy indicando es que primero los firmantes de cada informe pueden referirse quince minutos a sus informes. Seguido ya continuamos con el debate reglado, que es el orden que hemos establecido por fracción.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Entonces, y por los informes empezaríamos con el de mayoría, que es la práctica.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, puede empezar usted. No, vamos a ver, nadie va a referirse al informe de mayoría, entonces puede usted iniciar. Sí, no, ellos van a referirse es ya en el debate reglado.

Adelante, diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muy bien, con mucho gusto, hacía rato no hablaba en este Plenario.

Hoy pareciera que estamos votando tres nombramientos más, en una lista interminable que vendrá y vendrá. Pero en realidad estamos votando algo bastante más importante que tres nombramientos más, estamos analizando si Costa Rica quiere una autoridad de competencia verdaderamente independiente, o una autoridad de papel maquillada y dependiente del poder político de turno, y eso es una discusión fuerte e importante, eso importa para todos y para todas.

Porque cuando hablamos de competencia económica en el mercado privado costarricense, no estamos hablando de conceptos abstractos, o de términos ideológicos, o simplemente términos técnicos, estamos hablando del precio que va a pagar una familia por los medicamentos, por los alimentos, por los combustibles, por los servicios financieros, las telecomunicaciones, o cualquier otro mercado o sector donde empresas dominantes puedan abusar de su posición para crear oligopolios o eventualmente monopolios particulares, que lamentablemente siguen existiendo en nuestro país, pese a la prohibición constitucional.

La libre competencia no es un privilegio para las empresas, es un derecho para las personas consumidoras, y también para la justa y competencia de las familias productoras costarricenses que, muchas veces hoy, tienen que competir con la competencia desleal de algunos empresarios poco honrados que reciben cofinanciamiento de actividades ilícitas o de otros importadores que se están saltando los controles aduaneros y realizando contrabando. Esa es una realidad con la que viven muchísimos empresarios costarricenses.

Y, precisamente por eso la Comisión para Promover la Competencia del Consumidor, de la libre competencia, debe ser una institución técnica, número uno, independiente, número dos, y tres, capaz de tomar decisiones; decisiones incluso cuando esas decisiones incomoden al gobierno de turno, al poder fáctico y político o a los grupos económicos más poderosos del país, aquellos que compran elecciones o pagan voluntades.

No es casualidad entonces que la Ley 9736 haya fortalecido esa independencia técnica, funcional, administrativa y presupuestaria para Coprocom. Tampoco es casualidad, entonces, que la misma ley le otorgara a la Asamblea Legislativa la capacidad de otorgar una objeción o no a los nombramientos realizados por el Consejo de Gobierno. Y por eso es clave la discusión de estos informes que vamos a realizar, empezar a realizar el día de hoy.

Si el legislador quiso darle al Parlamento este poder fue precisamente porque entendió que la elección y ratificación de los representantes, de los comisionados en Coprocom no es una libre decisión del poder político ejecutivo de turno. Es un equilibrio democrático que tenemos que tomar en cuenta, donde se valoren los aspectos técnicos y de independencia técnica, funcional y política de las personas que se vayan a nombrar.

Y, compañeros y compañeras, en esto quiero ser bastante claro, esta discusión no gira en torno a la honorabilidad personal de ninguna de las

personas propuestas ni a sus vínculos familiares. Esas discusiones bajas las podemos dejar para otros escenarios.

No estamos diciendo aquí que sean malos profesionales, algunos incluso educadores universitarios de la universidad pública. No estamos cuestionando su integridad humana.

Lo que estamos evaluando es algo distinto, pero no menos importante, estamos evaluando si cumplen rigurosamente los requisitos legales y éticos de independencia, independencia política, funcional, técnica, que requiere y exige una autoridad de ese nivel para este país, cuya principal misión, de nuevo, consiste en precisamente controlar abusos de poder, en este caso en el mercado, en los intereses económicos, lo que hace Coprocom.

Porque las instituciones no se diseñan para las personas que hoy ocupen los cargos, se diseñan para proteger a los ciudadanos durante décadas en su funcionamiento. Y cuando debilitamos los estándares de nombramiento, los estándares éticos, debilitamos también a las instituciones.

Y el primer aspecto que nos preocupó fue precisamente la independencia de este órgano, y los nombramientos y por eso en eso versó nuestro trabajo en la Comisión de Nombramientos y eso se ve reflejado en el informe de comisión que presentamos diputaciones de diversos partidos políticos. De hecho, el único informe que cuenta con el aval de más de un partido político.

En dos de las candidaturas existe y pudimos convalidar, identificar y registrar una relación de muchísima cercanía, incluso personal, de dependencia funcional con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y más que con la institución, con el anterior jerarca, hoy vicepresidente de nuestra República.

Recordemos que Coprocom se encuentra adscrito al MEIC, pero justamente la ley le dio, para blindarla de esa interferencia política, le dio una serie de competencias y este mandato de que tiene que ser absolutamente independiente. Por eso esto es clave y no basta decir en una audiencia, voy a ser "independiente" (entre comillas). Esa independencia debe demostrarse, con hechos, con documentos, con una realidad y una historia. Debe generar entonces confianza pública y tender puentes más allá de afinidades político-partidarias con un gobierno.

Durante las comparecencias ante la Comisión de Nombramientos hicimos preguntas concretas sobre esa independencia puntual. Preguntamos: ¿cómo actuarían cuando las posiciones técnicas de Coprocom chocaran con intereses políticos del Poder Ejecutivo? Lo hice concretamente con el tema de medicamentos, que hoy los costarricenses siguen pagando unos precios muy, muy altos. Coprocom incidió contra un decreto del Poder Ejecutivo anterior que trató de atender el problema sin mayor éxito.

Coprocom en su momento se manifestó en contra de la decisión del Ejecutivo y la llevó incluso hasta los tribunales, no se limitó a un comunicado de prensa.

Y bueno, les pregunté a varias de las personas nominadas cómo actuarían en esa situación concreta. Y lamentablemente ninguno dio una respuesta concreta, salieron por la tangente, dijeron que sí, y uno, el más honesto, dijo, yo soy tan independiente, tan independiente, que voy a hacer lo que dice el Gobierno, no lo que dice Coprocom. No nos quedaron tan bien parados.

Preguntamos: ¿cómo garantizarían que sus decisiones no estuvieran influenciadas por relaciones recientes, incluso personales, con los jerarcas de ese ministerio y hoy de la Presidencia de la República, quien, además, el señor presidente, el vicepresidente Francisco Gamboa, fue el encargado de llevar a cabo el concurso interno en el Consejo de Gobierno? Tampoco pudieron responder cómo marcaron la independencia frente a esa relación tan estrecha.

Y lamentablemente las respuestas no lograron despejar ninguna de esas dudas. La independencia institucional no solamente debe existir, debe comprobarse y debe parecerlo desde entrada.

Por eso no quedamos en absoluto satisfechos, desde los varios partidos políticos, con estos nombramientos, porque la confianza ciudadana depende tanto de la imparcialidad real, como de la percepción objetiva de esa imparcialidad y ese fue el objetivo que de manera respetuosa planteamos en la Comisión de Nombramientos.

Y el segundo tema es bastante más delicado. La señora Giannina Córdoba, una de las personas nominadas, ya había sido objetada por esta Asamblea Legislativa, vean ustedes, ya había sido objetada. ¿Cuántas veces creen? Dos, dos es la respuesta.

Y aquí hasta debemos preguntarnos algo muy sencillo: ¿para qué sirve la posibilidad de objetar un nombramiento de Consejo de Gobierno para un

mismo puesto, el de Coprocom, si el Gobierno va a saltarse la normativa y enviar exactamente a la misma persona una y otra y otra vez?

La ley es demasiado clara, les invito a abrir el artículo 7 de la Ley de Coprocom, que señala que cuando existe una objeción legislativa, el Consejo de Gobierno debe sustituir a la persona objetada, sustituirla. No dice insistir una y otra y otra vez, no dice que pueda reenviar el nombre una, una segunda, una tercera. No dice que pueda enviar el nombre durante vacaciones para que la Asamblea Legislativa no pueda pronunciarse, como ocurrió en la Asamblea Legislativa anterior.

Y las palabras en ley tienen un significado, que en primera instancia es literal, si la Asamblea lo objeta, lo sustituyen, porque si aceptáramos una interpretación contraria, es decir, una interpretación a conveniencia, de que hoy no sirve hacer lo contrario, entonces la Asamblea perdería completamente la función de control que el propio legislador anterior le concedió a este Plenario legislativo.

Bastaría con remitir el nombre dos veces, tres, cuatro, hasta que pegue, a ver si alguna pega, diez veces, si fuera necesario. Y eso es un abuso de las normas y es una pésima, pésima interpretación jurídica.

Hasta que un día exista la mayoría distinta y se busque con una mayoría circunstancial cambiar la realidad de las cosas. Sería, en materia judicial, como si nos olvidáramos de la cosa juzgada material y nada más, los casos se pudieran presentar hasta que algún día les dieran la razón, hasta que algún día la mayoría política del momento facultara.

Eso convertiría entonces la potestad de objeción en un simple trámite sin consecuencias jurídicas, sin consecuencias políticas, sin consecuencias reales. Dejarían la ley en el papel, lamentablemente.

Y precisamente por eso, tanto el criterio del asesor técnico de la Comisión de Asuntos de Nombramientos en esta Asamblea Legislativa, como los antecedentes que pudimos identificar y registrar en este informe de la Procuraduría General de la República, apuntan ambos en dirección contraria.

¿Las reglas para qué existen? Para cumplirse, no para rodearlas mediante interpretaciones convenientes, según sea el caso.

Pero además existe otro aspecto objetivo en este asunto, no una apreciación política mía ni de ningún legislador, es un dato: la certificación

laboral incompleta de la candidata Giannina Córdoba. En el expediente pudimos acreditar, sumando día por día, siete años, once meses y diecisiete días de experiencia especializada al momento del cierre de concurso. Ella tiene otra experiencia laboral muy válida, muy buena, pero atinente al cargo, siete años, once meses y diecisiete días.

¿La ley qué exige? Ocho años de experiencia especializada en relaciones de competencia. Y no pudo certificarla al momento del cierre de concurso. No dice la ley siete años, once meses, no dice prácticamente ocho, no dice se redondea para arriba, no dice si se insiste tres veces la redondeamos para arriba. Lo que dice la ley son ocho años.

Y aquí debemos preguntarnos qué mensaje envía la Asamblea Legislativa en un caso así, porque si hoy decidimos que un requisito legal puede flexibilizarse porque le redondeamos unos días, ¿con qué autoridad mañana vamos a exigirle el cumplimiento estricto de otros requisitos establecidos por ley?

Mañana quizás alguien quiera inventar que el tiempo de espera de un expresidente para reelegirse se pueda cortar a cuatro, porque por conveniencia le sirve y quieren. ¿Y solo por conveniencia van a querer cambiar los magistrados si eso les permitiera cambiar el criterio? Eso no se vale, es poco ético y poco transparente.

El principio de legalidad no funciona por simpatías. Funciona precisamente porque implica igual: *dura lex sed lex*. La ley, por más dura que sea, es la ley, es la ley. Precisamente funciona porque aplica igual a todas las personas, en derecho no existen requisitos casi cumplidos. ¿Cumplió o no cumplió?, ¿fue objetada o no fue objetada?, ¿tiene la experiencia requerida o no la tiene?, ¿o se cumplen o no se cumplen los requisitos?

También nos preocupa el proceso mismo de selección, que ya adelanté un poco de este aspecto al principio. En el expediente existen cuestionamientos sobre la base del concurso, los elementos técnicos que fueron considerados en su momento por Consejo de Gobierno y en la manera en que se verificó el cumplimiento de estos requisitos de idoneidad, particularmente considerando la estrecha vinculación y cercanía de amistad entre el señor entonces ministro del MEIC y las personas hoy postuladas por el Consejo de Gobierno.

Existe hoy incluso un proceso contencioso administrativo en trámite donde se cuestiona la legalidad del procedimiento desarrollado por el Consejo de Gobierno, y si bien la medida cautelar fue rechazada, vamos con las

verdades, no medias verdades, el proceso principal continúa abierto, las dudas continúan abiertas, esa también es una verdad.

Eso debería llamarnos al menos a actuar con especial prudencia en este caso antes de validar definitivamente estos nombramientos. ¿Por qué no esperar que se aclaren los nublados del día?, ¿no es esa la enseñanza de los padres costarricenses?

En cuanto a la candidatura de la señora Cynthia Zapata Calvo, nuestra preocupación tampoco es personal, es una discusión técnica. Pues la experiencia principal está acreditada en el ámbito de protección de las personas consumidoras, un ámbito muy válido también. Pero en materia específicamente de competencia, ahí un poco ayuna, como bien señalarán algunos otros compañeros más adelante.

Y aunque en ambas materias se relacionan, no nos equivoquemos, la ley no las pone como equivalentes y no lo son. La protección del consumidor analiza garantías, publicidad, información comercial y relaciones de consumo, todas cuestiones muy importantes, pero la política de competencia exige otros conocimientos especializados en mercados, barreras de entrada, abusos de posición dominante, estructuras empresariales y también análisis económico de competencia; aspectos técnicos parecidos pero no idénticos, no confundamos.

Precisamente por esa distinción es que la ley habla de experiencia especializada en la materia de competencia, no en las materias abiertas de Coprocom, no en las materias de mercado, sino específicamente especializada en la materia. Precisamente por esa diferencia es que cualquier experiencia no puede generalizarse, ni decir es casi parecido a. Tampoco por ahí, compañeros y compañeras.

Hay momentos en que el Parlamento demuestra que existe, y este es uno de esos. Podemos hacer una verificación técnica, o podemos tratar de quedarle bien al poder de turno. Podemos hacer una mayoría silenciosa, o podemos hacer una reafirmación y un autoanálisis que hoy requiere un poco más de prudencia.

Porque realmente eso sería a la larga mucho más sencillo que nada más votar y aprobar estos nombramientos como si nada hubiera pasado, porque de nuevo lo que está en juego hoy y que discutiremos a profundidad con las siguientes intervenciones es materia de competencia: cómo oligopolios y monopolios en el sector particular privado se están adueñando de grandes sectores de la economía costarricense, y esto a quienes afecta es

a los productores nacionales, a productores costarricenses. La gran mayoría, pequeños, empresas familiares y medianas.

Y si los intereses y las decisiones no se garantizan con independencia técnica por parte de Coprocom, las posibilidades de que esta comisión de competencia pueda hacer a buen cabal sus funciones están en duda, lamentablemente.

Ya analizaremos más a profundidad.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Les solicito a los colaboradores de actas de Servicios Parlamentarios que nos ayuden corrigiendo sobre el informe de mayoría que quien firmó este informe fue la diputada Cindy Murillo, no fue la diputada Cindy Blanco.

¿Estamos de acuerdo? Así que, por favor, le solicito hacer esa corrección en el acta.

¿Estamos de acuerdo, diputadas?

Vamos a hacer esa aclaración.

Diputada presidenta de la comisión.

Vamos a hacer esa aclaración, diputada presidenta de la comisión, diputada Murillo.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Señora presidente, creo que hay un error.

Yo estaba mencionando que era yo la que iba dentro del control, dentro de los veinticinco minutos de Pueblo Soberano, entonces talvez confundí al señor con el nombre de Cindy Blanco. Se mantiene el anterior.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Ah, bueno, sí.

Creo que se me confundieron aquí. Entonces, muchas gracias por la aclaración, diputada. Entonces, sí estaba bien. Y la persona que firmó el informe de mayoría fue la diputada Blanco.

Muchas gracias.

Así las cosas, vamos a continuar con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria 33 del 13 de julio de 2026. Y vamos a iniciar con ese debate reglado de hasta sesenta minutos.

Les solicito, por favor, hablar un poquito más bajito.

Sí, todo aclarado. Excelente. Muchas gracias.

Vamos a iniciar con la fracción del Partido del Frente Amplio. Tienen quince minutos, de los cuales cinco son adicionados del Partido Unidad Social Cristiana.

Entonces, vamos a iniciar diez minutos con el diputado Trejos Mazariegos, y seguido los cinco restantes para la diputada Mora.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias.

Serán cinco para mí, cinco para la compañera Mora Vega y cinco para el compañero Araya Sibaja.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy bien. Entonces, hacemos ese cambio en el acta también, cinco, cinco y cinco.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muy bien. Retomamos la discusión.

¿Qué dijo el criterio técnico…? Ahora sí, retomamos.

Me preguntan qué dijo el Departamento de Servicios Técnicos, cuál es ese criterio que se está posiblemente saltando en relación con el artículo 7 de la Ley de Coprocom?

Dijo el Departamento de Servicios Técnicos desde enero 28 del 2025: En virtud de que el artículo 7 de la Ley 9736 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica del 5 de septiembre de 2019 expresamente establece que si un nombramiento de una persona para la Comisión para Promover la Competencia realizado por el Consejo de Gobierno es objetado en tiempo por la Asamblea Legislativa —fue dos veces objetado— el Consejo de Gobierno debe sustituir a la persona propuesta.

Y considerando que la persona propuesta en el expediente mencionado es la misma objetada en enero del 2025 por esta Asamblea Legislativa, o sea la señora Córdoba Corrales, esta asesoría es del criterio técnico que en atención a los principios de legalidad e inderogabilidad singular de la norma para el caso concreto que vinculan a la Asamblea Legislativa a las normas que ella emite, el Consejo de Gobierno debe sustituir por otra persona que no sea la señora Giannina Córdoba Corrales el nombramiento en el puesto para integrar la Comisión para Promover la Competencia.

Es decir, considera esta asesoría técnica que no procede tramitar la ratificación puesta en conocimiento de la Asamblea Legislativa, pues según el artículo citado, artículo 7, el Consejo de Gobierno debe sustituir a la persona objetada anteriormente —no volverla a proponer, menos una segunda y tercera vez; este agregado es mío— por lo que el nombramiento propuesto en el expediente en ese momento 24.189 técnicamente debe ser objetado por la Asamblea Legislativa por razones de legalidad y constitucionalidad según lo expuesto, es decir, con fundamento en el artículo 7 de la citada Ley 9637. Y no leeré el artículo, podemos buscarlo.

Muy bien, este, como les decía, es un momento en que la Asamblea Legislativa puede resultar un poco incómoda para el Gobierno de turno y, sin embargo, hacer su tarea, darle un poco más de credibilidad al sistema de nombramientos políticos tan cuestionado históricamente en la Asamblea Legislativa, darle un poco más de peso al principio de legalidad sobre las afinidades del partido de Gobierno, trata sobre la independencia de una autoridad que debe poder investigar sin miedo tanto a grupos económicos como al propio Poder Ejecutivo cuando les facilita las cosas a algunos de estos grupos económicos.

Y trata, sobre todo, sobre enviar un mensaje muy claro, muy democrático: que en Costa Rica las instituciones no pertenecen al gobierno de turno, nos pertenecen a todos los costarricenses, independientemente de por quién votamos o si no votamos, nos pertenecen a toda la ciudadanía.

Y precisamente es por eso que las personas que deben nominarse deben cumplir esta misma garantía de independencia, técnica, absoluta y funcional.

Desde el Frente Amplo creemos en instituciones funcionales, creemos en autoridades técnicas independientes, en recursos públicos transparentes, cosa que hemos insistido muchísimo en el presupuesto estos días, creemos en el respeto irrestricto a la legalidad y creemos que cuando existen dudas razonables sobre, particularmente en este caso, independencia de las personas nombradas, sobre el cumplimiento de los requisitos legales para poder acceder a un cargo y la correcta aplicación del procedimiento legislativo establecido por la propia ley, la Asamblea Legislativa no solamente puede objetar un nombramiento, tiene el deber democrático, ético y creo yo también jurídico de hacerlo.

Porque proteger la independencia institucional hoy de Coprocom, mañana será también del Poder Judicial, de la Procuraduría y hasta de la Fiscalía, que algunos quieren poner a dedo, nunca es un acto contra una persona, es un acto a favor de la República, es un acto a favor de que las instituciones funcionen para la gente y no para los poderes funcionales de turno.

Coprocom es una institución sumamente importante, las personas propuestas son, en su ámbito personal, honorables, pudimos conocerlas, entrevistarlas, cuestionarlas y lamentablemente, para el criterio de nuestras preguntas, sobre independencia funcional, en el caso mío, sobre cómo tramitarían conflictos, incluso familiares, en caso de que familiares se vieran envueltos en casos donde tuvieran asuntos de legalidad vistos por Coprocom, por adquisición de mercados, por quiebras fraudulentas, por otras actividades, las respuestas no fueron claras.

Bien intencionadas las personas, pero lamentablemente la independencia frente al poder político no fue demostrado. Y eso, al igual que la experiencia, es un requisito que no podemos eludir, tenemos que respetar.

Que hoy una simple mayoría mecánica no se imponga sobre la razón, podemos hacerlo y sigamos discutiendo esto. Tenemos que fortalecer nuestras instituciones democráticas de control, pero también de promoción de la competencia.

Esto es para beneficiar a los productores nacionales, a los consumidores nacionales. Por eso tenemos que ver este asunto con muchísima prudencia y con ojos abiertos para tender puentes con las diversas...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Cinco minutos la diputada Mora Vega. Adelante, señora diputada.

Diputada Vianey Mora Vega:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, aquí hay que recordar que la Comisión para Promover la Competencia tiene una labor muy importante, porque consiste en prevenir, investigar y sancionar prácticas monopolísticas, concentraciones económicas y otras conductas que puedan afectar la libre competencia en perjuicio de las personas consumidoras y de la actividad económica.

Es por ello precisamente que su marco normativo se ha fortalecido para que tenga esa independencia técnica, funcional, administrativa y presupuestaria, precisamente para que pueda operar bajo criterios de objetividad, técnicos, jurídicos y libres —oigan ustedes— libres de presiones políticas o intereses particulares. Y esto aplica también para las personas que estarían optando por un puesto de suplencia en esta comisión.

Es así donde nuevamente nos surge la duda de si esto realmente se va a cumplir, si el principio de independencia técnica con respecto al Poder Judicial se va a garantizar, a sabiendas de que estas tres personas postulantes fueron subordinadas del exministro del MEIC, que es ahora vicepresidente.

Y es que pareciera que la lógica del Gobierno de la continuidad es nombrar en las juntas directivas de las diferentes instituciones autónomas y órganos desconcentrados a personas que son de su misma calaña, por así decirlo, personas que son subordinadas y que no respetan la autonomía de las instituciones en las que están siendo nombradas, que son nombradas con criterios meramente políticos y para nada técnicos.

Y así tenemos por ejemplo el caso de la presidenta, la que fue actualmente nombrada en la Junta Directiva del BCR, la señora Palomo, que esta fue nombrada a pesar de que no cumple con un requisito fundamental, una experiencia de tres años en puestos de dirigencia en este ámbito; o la señora Mónica Taylor que hace poco tuvo que renunciar a su plaza en el Ministerio de Hacienda que fue nombrada como presidente de la junta…,

de la Caja Costarricense de Seguro Social, sin tener los atestados necesarios y teniendo además una plaza en un supremo poder de la República.

Lo que pasa es que aquí con esto no hay ningún problema, porque obedecen precisamente al Poder Ejecutivo, pero cuando se nombra por parte del sector de personas trabajadoras a una compañera electa según las reglas de la ley constitutiva de la Caja, a ella sí, no se le ratifica porque no es del agrado del Poder Ejecutivo.

Y me refiero a la señora Rocío Alfaro Molina, que tiene gran trayectoria a nivel de negociación sindical de defensa de la seguridad social, es máster en Ciencias Sociales, tiene un gran vínculo con todas las organizaciones sindicales, pero como no es de agrado del Gobierno, el Gobierno simplemente la tildó de que no tenía atestados suficientes y de que ya se había pronunciado con respecto a situaciones de la Caja.

Pues obvio que se había pronunciado fue de una diputada que llevó adelante la Comisión Investigadora de la Caja. ¿Qué mejor persona, con un perfil idóneo que conoce los problemas de la Caja que esta compañera?

Pero como al Gobierno no le gusta, porque sabe que no va a ser de su propia loma, que sabe que va a ser una compañera crítica que va a defender los intereses de la ciudadanía, ahí sí no se la ratifica y se inventan diferentes argumentos que no tienen ningún peso para poder desprestigiarla, cosa que en la actualidad ya sabemos, ya la Sala Constitucional está pidiendo explicaciones del porqué no se ratifica si sí cumple con los diferentes criterios de idoneidad.

A diferencia de las personas que les he comentado en este momento, las tres que tenemos para Coprocom, la persona que ahorita es la presidenta de la Junta Directiva del BCCR y la propia presidenta de la Junta Directiva de la Caja.

Ahí sí, no importan los argumentos, no importa el tema de idoneidad, lo que importa es a quién se le es servil, a quién se le debe obediencia, no importa cumplir con la legislación actual que salvaguarda las autonomías de las juntas directivas de los diferentes órganos desconcentrados y las instituciones autónomas.

El Gobierno lo que quiere es concentrar poder y traerse abajo todos los mecanismos de contrapesos y cuando haya una persona que puede incomodarle a esa se le tacha de que no cumple con la idoneidad, y se le levantan los requisitos cuando sí es de los propios.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Edgardo Araya Sibaja, cinco minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Primero que todo un saludo, un saludo caluroso, un abrazo fraterno a los compañeros de las barras, a esas personas que están ahí, día con día, manejando un vehículo.

Y me encanta ese rótulo, eso que está ahí, oficialismo, el pueblo los eligió. No las *apps*. No más a la tiranía de la tecnología. No más al poder de las grandes empresas y del gran poder económico que nunca fue electo por la gente, y es la que termina imponiendo las directrices a los que sí elige la gente.

Pues aquí quiero que sepan que aquí está el Frente Amplio, y que el Frente Amplio no se va a comer cuento a las *apps* ni a las grandes tecnológicas, y vamos a estar defendiendo los intereses de la gente, como lo hemos hecho históricamente defendiendo los derechos de la clase trabajadora.

Eso queremos decirlo porque en estas épocas de la tecnología, la tecnología termina gobernándonos y termina gobernando el gran poder económico que nadie eligió. A propósito del tema que estamos hablando de elecciones del nombramiento de estas personas en Coprocom.

Yo no voy a referirme pues más al tema de por qué el Frente Amplio no, no apoya la ratificación de estas personas. Creo que ha quedado claro el tema de la falta de independencia, las dudas que puede haber sobre su independencia técnica en instituciones que son técnicas.

Pero yo sí quiero aprovechar este espacio que estamos hablando de nombramientos para ser claro aquí: la hipocresía del Gobierno y la hipocresía de la fracción de Gobierno también, que se levantan todos los días aquí en control político al inicio del Plenario, a seguir en campaña atacando a la oposición como si la oposición fuera el Gobierno cuando ustedes son el Gobierno, y no se dedican a gobernar, no se han dedicado a gobernar.

Y hay una hipocresía enorme cuando nos damos cuenta que vamos a…, que van a ratificar, porque tienen los votos, a personas cuya independencia técnica puede estar comprometida, pero que probablemente no se le va a atravesar al Poder Ejecutivo. Como saben que no se le va a atravesar al Poder Ejecutivo, entonces nombran a María Clemencia Palomo, ella que sí no cumple los requisitos de experiencia, pero no importa, no importa, ella sí, porque ella sí es afín al Gobierno.

Entonces respetemos la ley, señores del Ejecutivo, partido de Gobierno, ustedes tienen que cumplir la ley, serán muy mayoría aquí y controlarán mucho al Ejecutivo, pero la ley se respeta y tienen que ajustarse al cumplimiento de la ley.

Pero cuando no les sirve, entonces no ratifican, aunque efectivamente la ley los obliga a hacerlo, y es el caso de Rocío Alfaro. Pero antes de hablar de la compañera Rocío Alfaro, tengo que decirles que María Clemencia Palomo además figura como imputada en un delito de administración fraudulenta en perjuicio de Spoon, cuando fungió como exgerente general de esa cadena.

El expediente es el 21-0001901220-PE, pero aun así eso no importó o no investigaron o no quisieron investigar, pero tienen una persona, por supuesto respetando la presunción de inocencia, pero una persona que está señalada directamente, vinculada con fraude, con administración fraudulenta y la ponen en relación con el banco, con el Banco de Costa Rica, que además lo quieren vender, entonces que no entiendo, ¿cómo van a ofrecerlo al cliente que lo quieran comprar si ponen funcionarios que pueden estar…, que están siendo señalados por posible comisión de administración fraudulenta?

Pero con la compañera Rocío Alfaro, ahí más bien la ley no la aplican, porque la ley es clara, el Poder Ejecutivo no puede objetar el nombramiento, aunque se oponga, es clarito, pero no, no lo van a hacer, habrá que obligarlos y tendrá que venir la Sala, por eso es que esa sacrosanta Sala, diría aquí el compañero diputado, diay es tan necesaria, porque aquí ya es la única que le puede torcer el brazo y ordenar a este Gobierno, por eso la independencia de poderes.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Continuamos con el uso de la palabra por parte del Partido Pueblo Soberano por un plazo de veinticinco minutos.

Vamos a iniciar con la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia, adelante, señora diputada, nueve minutos.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muy buenas tardes, costarricenses; muy buenas tardes, compañeros.

Lástima que no está don Antonio, que dijo que por qué no esperábamos, claro, esperemos, se ratifica automáticamente el nombramiento, y bueno…, y en cuanto a lo que acaba de decir don Edgardo, yo honestamente no los entiendo, ustedes hablan de despolitizar la Caja y llevan a una militante de su partido a la Junta Directiva de la Caja, ¿de qué estamos hablando?

Pero bueno, a lo que vinimos, ciudadanos costarricenses, ¿qué es la Coprocom y para qué sirve? Para entender la urgencia de estas ratificaciones debemos recordar que es la Comisión para Promover la Competencia, Coprocom, básicamente es el árbitro y el escudo de los consumidores en el mercado, es la Comisión para Promover la Competencia, un órgano con total independencia técnica, cuya misión fundamental es garantizar que las empresas compitan limpiamente, evitando que jueguen sucio en perjuicio del bolsillo de los costarricenses.

¿Cuáles son sus principales cuatro potestades sustantivas? Coprocom puede imponer sanción de prácticas monopolísticas, y con ello tiene que investigar, sancionar a aquellas empresas cuando se ponen de acuerdo para subir o fijar precios, o cuando una empresa usa su poder en el mercado para perjudicar a la competencia o a los consumidores, sí, Coprocom es muy importante.

También tiene que analizar el control de concentraciones, evalúa y de ser necesario, prohíbe fusiones o adquisiciones de empresas que pretendan monopolizar el mercado —presidenta, podríamos poner un poquito de orden para poder seguir— también hace estudios de mercado de oficio, analiza proactivamente sectores sensibles, como medicamentos y alimentos, para corregir fallas estructurales.

¿Qué más hace Coprocom? Regula la competencia, dictamina e insta al Estado a eliminar regulaciones o trabas administrativas que distorsionen la libre concurrencia.

¿Y quiénes son los candidatos que remite el Consejo de Gobierno a la Asamblea Legislativa para su ratificación o no? Eso es lo que hacemos nosotros aquí, ratificar o no, el primer candidato es don Marco Vinicio Arroyo Flores.

Don Marco Vinicio tiene un enfoque proactivo contra monopolios. Su visión se alinea con una Coprocom moderna, que no sea meramente reactiva, sostiene que si no se reúnen de inmediato los criterios tradicionales para determinar potenciales riesgos monopolistas, el órgano superior debe actuar de forma proactiva para evitar distorsiones antes de que afecten al mercado.

Señala también que se deben priorizar los mercados de alto impacto social, y esto es sumamente importante. Ha delimitado, con precisión, las áreas prioritarias que requieren urgente supervisión, estudios de mercado y mejoras de prácticas regulatorias, como el mercado de medicamentos, la contratación pública, oigan esto qué importante, para evitar colusiones, y el mercado de venta de alimentos. Esto garantiza una gestión enfocada en aliviar el costo de la vida.

También señala, don Marco Vinicio, la garantía de una autonomía técnica, defiende a cabalidad la independencia de criterio y la autonomía técnica de la Coprocom frente a presiones o conflictos de interés, asegurando un análisis económico y robusto.

La segunda candidata que propone Consejo Gobierno y que fue revisada por la Comisión de Nombramientos es doña Giannina Córdoba Corrales. Tiene solidez y experiencia técnica comprobada, responde a las necesidades operativas urgentes de la institución, tiene una clara finalidad en la defensa del marco normativo vigente y ha fundamentado el análisis de su postulación bajo el artículo 7 de la Ley 9736, señala la transparencia en el ejercicio de sus funciones como una de sus herramientas y armas fundamentales en esta comisión.

Luego está doña Cynthia Zapata Calvo, quien es señalada o propuesta como miembro suplente. Doña Cynthia señala como temas fundamentales el combate a las prácticas comerciales abusivas, la vinculación entre competencia y bienestar del consumidor y el consenso técnico y fluidez en su comparecencia fue evidente.

Su audiencia transcurrió con absoluta normalidad y fluidez, logrando evacuar con solvencia técnicas de las dudas de las distintas fracciones legislativas, aunque aquí hoy se diga lo contrario por parte de la oposición.

Voy a mencionar algunos de los argumentos de la oposición. Bueno, realmente se habla de que existe un expediente 26-3225-1027-CA y aquí tengo, por si alguno quiere, el comunicado de la Procuraduría donde señala que fue rechazada la solicitud de medida cautelar.

Pero, don Antonio, si quiere esperamos el ordinario, porque probablemente en diez años talvez tengamos una solución.

No lo creo, viera que no lo creo.

Otro de los temas es que el candidato Marco Vinicio Arroyo no acredita los ocho años de experiencia específica en materia de competencia que exige la Ley. Esto tampoco es cierto, los atestados examinados en la comisión demuestran una trayectoria integral en análisis de mercados, regulación y aspectos económicos, ese argumento tampoco es de recibo.

En el caso de la candidata Giannina Córdoba, de verdad que los argumentos, sobre todo cuando hay personas que dicen defender derechos humanos, a mí me dejan de verdad pasmada.

Pretenden que un concurso anterior se le aplique un rechazo de una Asamblea Legislativa diferente y claramente de oposición para que la castiguen eternamente y no pueda volver a concursar. Dios mío, ¿derechos humanos cuáles?

Confundir una relación de jerarquía administrativa e institucional en el pasado con un conflicto de interés técnico es un seriecísimo error conceptual que da pena. Los rechazos anteriores respondieron a coyunturas políticas previas a este Plenario, pero no logran borrar la idoneidad técnica permanente de dicha candidata.

Realmente, los argumentos que expone el informe de minoría redactado por la oposición de ninguna forma descarta a ninguno de los candidatos propuestos por el Consejo de Gobierno que fueron revisados genuinamente por la Comisión de Nombramientos y, realmente, compañeros de Pueblo Soberano y a la misma oposición, le pido el voto favorable para ratificar estos tres nombres.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Seguido tiene la palabra la diputada Murillo Artavia, Cindy.

Diputada Cindy Murillo Artavia:

Muchas gracias, señora presidente.

Y le respondo rápidamente a Frente Amplio, aquí no elegimos personas de la misma calaña como usted lo acaba de decir, diputada Vianey Mora, lo mencionó, ¿será porque ustedes hablan de ustedes mismos?

Nosotros no actuamos con irresponsabilidad, como sí lo están haciendo el movimiento sindical, haber enviado un perfil no idóneo, no apto y que no cumple con el perfil que requiere la Caja Costarricense de Seguro Social.

Además, que nosotros sí defendemos la vida, que es un factor importante y su exdiputada Rocío Alfaro, además de comunista, de izquierdista, defiende el aborto. Por lo tanto, no posee su candidata el perfil idóneo ni la preparación técnica en materia económica social.

Con respecto al tema de la ratificación de las personas Giannina Córdoba, Marco Vinicio Arroyo y Cynthia Zapata, de mi parte voy a comentarles para conocimiento a los costarricenses cómo llegamos a esos nombres que estamos discutiendo el día de hoy. Y efectivamente, la nómina que se recibió por parte de la Asamblea es el resultado de un procedimiento legítimo y objetivo.

Por eso, agradezco favor reproducir el siguiente video.

Este video puede ser localizado en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/VID-20260714-WA0012.mp4

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Bogantes Rivera. Nueve minutos, señor diputado.

Diputado Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, hoy nos corresponde, como sabemos, la ratificación de los nombramientos del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia, Coprocom.

Como miembro titular de la Comisión de Nombramientos, debo aclarar que esto se trata de una decisión que debe sustentarse en la idoneidad, la experiencia, la capacidad técnica y la probidad de las personas propuestas para dirigir esta institución tan fundamental para el adecuado funcionamiento de nuestra economía.

La Coprocom tiene la gran responsabilidad de proteger el proceso libre de competencia, prevenir prácticas monopolísticas, investigar conductas anticompetitivas y procurar que los mercados funcionen en beneficio de las personas consumidoras, de los emprendimientos, de las empresas, para que éstas puedan competir de manera legal y con una cancha nivelada.

Por esa razón, hoy quienes vamos a votar por estos miembros, nosotros tenemos que buscar que estas personas posean no solamente conocimientos jurídicos, económicos, técnicos, sino que también posean la capacidad de análisis, tengan transparencia y un firme compromiso con el interés público.

Es así que en este proceso de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, se llevó a cabo una revisión de los atestados de las personas propuestas, la documentación aportada, las comparecencias de estas tres personas postulantes.

Se exigieron declaraciones y certificaciones relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales. También se les pidió una ausencia de sanciones y el cumplimiento de requisitos profesionales.

Después de todo este análisis, concluimos que las personas propuestas sí reúnen las condiciones académicas, técnicas, profesionales y éticas necesarias para desempeñar estos cargos de tanta relevancia y permítame entrar a analizar uno por uno estos postulantes.

Hablemos del caso de don Marco Vinicio Arroyo Flores, él es politólogo, abogado, cuenta con una maestría en Derecho, en su trayectoria supera los veinte años y se ha desarrollado principalmente en el sector público,

donde ha ejercido altas funciones como asesor, como gerente, como director, como jefe de despacho, viceministro de Economía, Industria y Comercio. Además, ha trabajado en materias vinculadas con la planificación, el ambiente, la economía, el comercio, las telecomunicaciones.

Esa amplitud profesional resulta muy pertinente, porque la política de la competencia se relaciona directamente con la regulación sectorial, con la mejora regulatoria, con la protección de las personas consumidoras y también con la formulación de políticas públicas.

Uno de los aspectos más relevantes de la experiencia de este caballero fue su experiencia y su participación en el proceso de la apertura del mercado de telecomunicaciones, inicialmente como gerente de Evolución de Entorno y posteriormente también como director de Evolución y Mercado de telecomunicaciones.

Como vemos, dentro de su perfil, encontramos que él participó en la elaboración de políticas públicas, normativa, investigaciones de mercado, instrumentos de planificación destinados a crear condiciones efectivas para la competencia y permitir el ingreso de nuevos operadores en áreas como telefonía móvil, acceso al Internet y televisión digital.

También debemos decir que posteriormente por su paso por el MEIC, también no solo como asesor, sino como viceministro, él profundizó su participación en asuntos relacionados con competencia, mejora regulatoria, protección al consumidor, servicios financieros, medicamentos y eliminación de las barreras contra la actividad económica.

Durante su comparecencia también el señor Arroyo identificó acciones concretas que podría impulsar desde Coprocom fortalecer la comunicación de la institución y acercarla a sectores públicos y privados sin comprometer su independencia.

Hablemos por un momento ahora de la señora Giannina Córdoba Corrales. Ella presenta un alto perfil técnico directamente relacionado con las funciones esenciales de Coprocom.

Es licenciada en economía por la Universidad de Costa Rica y se ha especializado en competencia económica, en regulación de mercados, en análisis económico aplicado, en control de concentraciones y análisis de datos para la toma de decisiones regulatorias.

Actualmente ella se desempeña como directora de Análisis Económico y Comercial del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Desde esa posición ella ha liderado estudios técnicos estratégicos para la formulación de políticas públicas, la regulación económica y la toma de decisiones comerciales. Su hoja de vida es altamente loable porque muestra una relación directa y sostenida con Coprocom.

Fue analista económica de la Unidad de Investigaciones y posteriormente coordinadora de la Unidad de Concentraciones. Como coordinadora tuvo a su cargo la aplicación técnica del régimen de control de concentraciones establecidos en la Ley 9736, participó en la implementación del análisis en dos fases y tramitó sesenta y siete concentraciones económicas en distintos sectores.

La señora Córdoba no solamente ha estudiado esta materia, ha trabajado directamente en ella, ha coordinado procedimientos y ha aplicado el marco jurídico que ahora deberá interpretar como futura, si así lo tienen a bien los diputados, integrante de este órgano superior.

Ahora, la designación de doña Giannina Córdoba permitirá que el órgano superior cuente con una economista que conoce la teoría, conoce la metodología y conoce la operación cotidiana de la autoridad de competencia.

También es necesario, por un momento, referirnos con claridad a los cuestionamientos sobre sus anteriores postulaciones.

Miren, una persona no pierde su idoneidad profesional por el hecho de que su nombre haya sido presentado anteriormente. Las decisiones previas deben analizarse dentro de su contexto procedimental y jurídico, pero no sustituyen la valoración actual de sus atestados.

En esta ocasión existió una metodología, una audiencia, revisión documental y oportunidad para que las diputaciones formularan preguntas. La valoración debe realizarse sobre el procedimiento actual y especialmente sobre la formación y experiencia que la candidata ha acreditado.

No resulta ahora razonable desaprovechar una alta trayectoria directamente vinculada con las funciones del puesto por controversias procedimentales anteriores que no y para nada desvirtúan sus conocimientos ni su capacidad profesional.

¿Y qué más también podríamos hablar de Cynthia Zapata? Ella posee alta trayectoria, extensa trayectoria especializada en materia de protección al consumidor, regulación económica, derecho de competencia dentro de la Administración pública costarricense.

Es abogada, notaria, graduada de la Universidad de Costa Rica y desde noviembre del 2013 se desempeña como directora de…, o como directora de la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía.

Como vemos, cada uno de estos candidatos no solo están sobrados en su capacidad, en sus conocimientos, en su trayectoria.

Ahora, durante las audiencias las tres personas demostraron dominio de las materias consultadas, por eso no sería responsable convertir una designación técnica en una discusión sustentada exclusivamente en consideraciones políticas, prejuicios y valoraciones ajenas a los méritos acreditados.

Por estas razones, debemos votar a favor del dictamen afirmativo de mayoría y de la ratificación de estos tres señores. Lo hacemos en defensa de la institucionalidad, de la seguridad jurídica, de la libre competencia y de una economía en que las oportunidades no dependan de privilegios.

Nosotros debemos buscar lo mejor para la ciudadanía y por eso debemos darles nuestro apoyo.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Dobles, cinco minutos.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

No me voy a extender mucho analizando por qué la Coprocom importa porque creo que ya mucho se ha hablado de eso.

Sí es importante decir que evidentemente la Coprocom no solamente nace de una negociación que se hace para que Costa Rica pudiera ser incluida

en la OCDE, sino justamente para poder velar y proteger a los consumidores, y velar por la libre competencia en Costa Rica y el acceso a los mercados, el libre acceso a los mercados de diferentes agentes económicos.

Pero si nos interesa tantísimo Coprocom, creo que hay varios aspectos que tenemos que tomar en cuenta. Uno, Coprocom está absolutamente debilitado en su financiamiento.

No vemos tampoco o por lo menos yo no veo en el presupuesto que justamente ahora vamos a seguir discutiendo, que haya ningún tipo de priorización en darle presupuesto a una comisión que tiene que funcionar con considerablemente menos margen presupuestario que el que debería para poder hacer bien sus funciones.

¿Dónde está la priorización de la Coprocom a nivel presupuestario? Va muy por debajo de lo que la ley dice que debería recibir. Y les voy a dar solo un ejemplo, el presupuesto normalmente de la Coprocom es de mil millones, de los cuales novecientos ochenta y uno se va en salarios.

Es decir, ¿cuánto le queda a la Coprocom para hacer investigación, para poder generar las sanciones adecuadas, para tener los recursos que realmente necesita para hacer su buen funcionamiento? Estamos hablando de treinta y cinco millones al año. Eso no es nada.

Y aquí veo caras del oficialismo asintiendo. Bueno, yo no veo esa priorización tampoco en un presupuesto que justamente el día de hoy pretendemos votar. ¿Dónde está esa priorización? No está. La respuesta es esa, no está.

Entonces nada más pongamos eso en perspectiva. Sí, vamos a poner nombramientos, en todo caso el oficialismo tiene los votos para nombrarles, pero la comisión sigue sin poder hacerles frente a sus responsabilidades porque sistemáticamente se le ha negado la cantidad de presupuesto que requiere para poder funcionar bien. Entonces, me parece que eso es importante ponerlo sobre la mesa.

Y lo segundo es que otro de los objetivos que tiene que tener la Coprocom como naturaleza de la comisión es que tiene que ser independiente del MEIC. Tiene que tener independencia del MEIC.

Para poder hacer sus funciones como corresponde dentro de la naturaleza de justamente velar por mercados de libre competencia, está que la Coprocom no esté sujeta, ni porque tiene que estar mendigando presupuesto, ni porque haya intereses políticos del MEIC que le sujeten su

quehacer. Y es por eso que a nosotros los nombramientos que se están presentando por parte del Ejecutivo nos parece que son improcedentes.

En el caso de don Marco Vinicio Arroyo Flores, y no me voy a extender, es un caso muy parecido. Ahora don Fernando hablaba de las puertas giratorias. Bueno, don Fernando, ¿qué más puerta giratoria que usted tenga al exviceministro pasando directamente del MEIC a la Coprocom, exactamente igual que como teníamos al ministro de Hacienda pasando al Banco Central? Dos organizaciones que justamente en su naturaleza lo que buscan es independencia justamente de esos ministerios.

La Coprocom tiene que tener independencia del MEIC en su naturaleza y el Banco Central tiene que tener independencia de Hacienda. No corresponde, si no queremos o si más bien queremos evitar las puertas giratorias, es un nombramiento que no corresponde.

Más allá de los atestados profesionales que pueda tener don Marco Vinicio, no corresponde porque eso limitaría la posibilidad de que tengamos una Coprocom como corresponde, que sea bastante independiente y autónoma del MEIC.

En el caso de doña Giannina Córdoba, a mí me parece que también es un tema procedimental. Me llama poderosamente la atención que, en este caso, a pesar de que en este caso la ley claramente indica que este proceso no debería repetirse y que el Consejo de Gobierno debería mandar otro nombre, en este caso el oficialismo sí les parece que hay nóminas que se pueden repetir una y otra y otra vez.

En este caso sí está bien, a pesar de que la ley indica que no se puede, repito, más allá de los atestados que tenga doña Giannina.

Y lo tercero que es en el caso doña Cynthia Zapata es muy parecido al caso de don Marco. Si realmente…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Padilla Villanueva, siete minutos treinta segundos.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, prensa y público que nos escuchan.

Hoy estamos discutiendo ratificaciones en la Coprocom. Me parece que es un tema de altísima importancia y, por ende, desde la fracción de Liberación Nacional vamos a exponer algunas de las razones o motivar por qué será dado nuestro voto en contra.

Primero, repasar un poco el marco legal de la ley que da origen a la Coprocom que es la Ley número 9736, Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica.

En su artículo 2 esta ley es sumamente clara y cito: "que la Coprocom (abro comillas) será un órgano de desconcentración máxima adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, MEIC, con independencia técnica, administrativa, presupuestaria y funcional", (cierro comillas).

Así las cosas, las pautas están dadas sobre lo que debemos buscar en las candidaturas a ratificar por parte de este Poder Legislativo.

En los casos de la nómina propuesta por el Poder Ejecutivo, bueno, ya se ha mencionado aquí que efectivamente esto no detiene el proceso, pero existe un contencioso alrededor de este concurso, bueno, no de este concurso, de este proceso de ratificación, también existe una denuncia ante la Contraloría General de la República registrada con el número de ingreso 12689 por presunta ilegalidad en los nombramientos. Entonces, ya esto empieza a generar una atmósfera que me parece adversa para un órgano de tan altísima importancia.

¿Y por qué digo de tan altísima importancia? Porque veamos algunas de las funciones que tiene la Coprocom: prevenir los monopolios, autorizar o denegar concentraciones y poner las condiciones que consideren necesarias para contrarrestar los posibles efectos anticompetitivos. Impulsar ante la jurisdicción competente con legitimación procesal activa los actos, las resoluciones, conductas administrativas y las normas que sean contrarias al artículo 46. Dictar y ejecutar medidas cautelares en sede administrativa para garantizar la protección de los derechos e intereses tutelados en el artículo 46.

Realizar actividades de promoción y abogacía de la competencia, emitir opiniones en esta materia, en fin, son amplias las funciones que tiene este órgano, y es por eso que debe ser independiente, no puede entrar, no puede haber dudas sobre su neutralidad, sobre su objetividad.

Y aquí lo que hemos visto son candidaturas cercanas a un ministerio, a altas figuras del Gobierno, que son cercanas y, por ende, una clara y evidente intención de controlar un órgano que puede decidir o no el devenir empresarial. Y aquí no quisiera pensar que si una empresa es amiga se le puede autorizar una fusión, o si no es amiga se le deniega, no quisiera pensar que vamos a llegar a eso, pero para no entrar en esas dudas es justamente que buscamos que no hayan puertas giratorias, ya mencionaban las puertas giratorias en el caso de don Marco Vinicio Arroyo.

Y ahora pasemos al caso, que esto es muy interesante, al caso de doña Giannina Córdoba Corrales, ¿y por qué digo que es interesante? Porque vean lo que dispone la Ley, en su artículo 7, párrafo número 2, última oración (abro comillas) "si en ese lapso no se produjera objeción, se tendrán por ratificados. En caso contrario, el Consejo de Gobierno sustituirá al miembro del órgano superior objetado y el nuevo nombramiento deberá seguir el mismo procedimiento", (cierro comillas).

Si nosotros, imagínense que en la elección de magistrados tuviéramos esta válvula de escape, ya yo les hubiera dado la razón a ustedes de que hay que cambiar la nómina de candidaturas a magistrados y magistradas los suplentes, pero en ese caso no se contempla, aquí sí, aquí sí, como ya se dio con doña Cinthya, si se rechaza, si no se ratifica, no puede participar más y se entra con nuevas candidaturas. No entiendo la objeción a esto y por qué se quiere violentar esta ley si es lo que la…, justamente el Gobierno está buscando hacer con las magistraturas suplentes, hacer borrón y cuenta nueva, es justamente lo mismo.

Es más, si tuviéramos esta oración, si estuviera esta válvula de escape contemplada en el mecanismo de elección de magistrados suplentes, pues yo ya les hubiera dado la razón hace rato, pero en este caso no es así, aquí, efectivamente, como ya sucedió con la señora Cinthya Córdoba, si la Asamblea lo rechaza, no obtiene la ratificación, hay que poner nuevos candidatos, hay que poner nuevos candidatos. Entonces, a razón de ello, por supuesto, no podemos apoyar una legalidad en algo que abiertamente viola o contraviene el artículo 7 de la Ley de Coprocom.

Además, en este poco tiempo que me queda, con respecto al caso de doña Cinthya Zapata, aquí nosotros podemos…, podremos tener valoraciones sobre el trabajo de la entidad encargada de velar por los derechos del consumidor, algunos dirán que el trabajo es muy malo, algunos dirán que es muy bueno, pero me parece que ese no es el parámetro para decidir.

¿Y cuál es el problema? Que la Ley de Coprocom exige que las personas tengan probada experiencia en materia de competencia, y, en el caso de doña Cinthya, tiene mostrada experiencia en el caso de derechos del consumidor, son, si bien materias relacionadas, materias totalmente diferentes. Otra razón ilegal que no cumple, no satisface lo dispuesto por la ley y por lo que este Parlamento, si es responsable, también debe rechazar o no ratificar a la señora Cinthya Zapata Calvo.

Entonces, en resumen, Marco Vinicio Arroyo Flores, diay, puerta giratoria; Giannina Córdoba Corrales no cumplen lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley y doña Cinthya no tiene la experiencia en materia de competencia.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice, siete minutos, treinta segundos.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que ya ha quedado claro, por parte de los compañeros que firmamos el dictamen de minoría, el porqué consideramos que ninguno de los tres candidatos reúne las características para conformar un órgano y voy a decir algo duro, pero que es una conclusión después del análisis que hicimos que se dedica a pagar salarios, porque su presupuesto se va en eso, en pagar salarios.

Cuando usted tiene una instancia que dedica el noventa y tres por ciento de su presupuesto a salarios, pues, entonces usted entiende por dónde una persona insiste e insiste en venir a ser presentada ante esta Asamblea Legislativa, ante este Primer Poder de la República, cuando ya por dos veces se le había dicho que no, que no.

Y entonces no solamente ahí y voy a especificar ese tema porque es un tema legal peligroso para nosotros, como Primer Poder de la República, en el caso de la señora Giannina Córdoba Corrales, Servicios Técnicos fue muy claro, muy muy claro, cuando indicó que en virtud del artículo 7 de la Ley 9736, que es la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia del 5 de septiembre del 2019, expresamente establece que si un

nombramiento de una persona para la Comisión para Promover la Competencia realizado por el Consejo de Gobierno es objetado en tiempo por la Asamblea Legislativa, el Consejo debe sustituir a la persona propuesta. Pero es que no sucedió una vez, sucedió dos veces.

Y ahí, en la sesión, se le preguntó directamente al asesor del Departamento de Servicios Técnicos si ese criterio estaba vigente en el momento que estábamos haciendo las entrevistas, y la respuesta fue que estaba vigente.

Por tanto, la elección, la ratificación de esta persona en positivo nos va a provocar un problema legal serio, y el problema legal no viene de ahí, porque ya cuando comenzamos este proceso, ya estaba cuestionado ante los estrados judiciales y ante la Contraloría General de la República. Ese mismo proceso que vimos ahí, mostrado en inteligencia artificial, ese mismo proceso está cuestionado ante los estrados judiciales.

Esta ratificación que vamos a votar hoy, que puede durar lo que pueda durar, pero que claramente, por lo menos en el tema de la señora Giannina Córdoba Corrales, estamos avisados, estamos avisados por los entes internos de la Asamblea Legislativa de que estamos en una irregularidad en esta ratificación.

Con el señor Marco Vinicio Arroyo ya se indicó claramente, él no cumple, no cumple con los ocho años de experiencia en el ejercicio profesional exigidos por la ley, porque viene de cuatro años de ser viceministro de Economía. Y al ser viceministro de Economía eso no mágicamente le saca y le da los ocho años de experiencia en competencia. Es un rol distinto, es un rol diferente. Y queremos que esto quede totalmente claro.

Pero el final del camino es con la señora Cynthia Zapata, una excelente funcionaria pública, pero que no tiene experiencia en competencia. Ella es una defensora de los consumidores y es muy distinto el rol, el papel que se tiene que ir a ejercer en esa comisión dedicada a pagar salarios, dedicada a pagar salarios y no a cumplir con los puntos claros que la OCDE le reclamó a Costa Rica en el momento que esta comisión se organizó por ley.

Los fundamentos de combatir los monopolios en las sociedades son fundamentales para beneficiar al consumidor final y no estamos cumpliendo con esa vigilancia, porque estamos dedicados a pagar estos salarios.

Así es que, señores, la fracción del Partido Liberación Nacional votará en contra de estas ratificaciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Hemos finalizado el debate arreglado. En consecuencia, damos por suficientemente discutido.

Previo a hacer la votación, me permito recordarles que se realiza conforme la votación ordinaria. El diputado va a votar en igual sentido que hacemos todas las votaciones acá, un sí o un no, para ratificar el nombramiento de las tres personas que han sido identificadas en este debate. Haremos tres votaciones, una para cada uno de ellos.

Así que, para la ratificación de los nombramientos propuestos, se requiere al menos del voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes, anterior de conformidad con el 119 de la Constitución Política de la República y 98 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ingresar al salón los que están en la sala anexa para poder ejercer el derecho al voto.

Vamos a iniciar con cincuenta y cinco diputadas y diputados.

Por favor, cerrar puertas.

Procedemos a votar por el señor Marco Vinicio Arroyo Flores. Así que, por favor, iniciamos proceso de votación, expediente 25.613, Marco Vinicio Arroyo Flores.

Finalizar votación.

Treinta votos a favor, veinticinco votos en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

RATIFICACION
MARCO VINICIO ARROYO FLORES
EXP 25613

A Favor (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

En Contra (Voto: 25)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

En consecuencia, es ratificado el nombramiento del señor Marco Vinicio Arroyo Flores como miembro titular del órgano superior de la competencia para promover la competencia..., órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia, Coprocom. Comuníquese al Consejo de Gobierno.

No abrimos puertas porque vamos a continuar con la votación de la señora Giannina Córdoba Corrales. Por favor iniciar votación del expediente 25.613, Giannina Córdoba Corrales.

Finalizar votación. Treinta votos a favor, veinticinco en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

RATIFICACION
GIANNINA CÓRDOBA CORRALES
EXP 25613

A Favor (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

En Contra (Voto: 25)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

En consecuencia queda ratificado el nombramiento de la señora Giannina Córdoba Corrales como miembro titular del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia. No abrir puertas y vamos a continuar con la votación de la señora Cynthia Zapata Calvo, expediente 25.613.

Iniciar votación. Finalizar votación. Treinta votos a favor, veinticinco en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

RATIFICACION
CINTHYA ZAPATA CALVO
EXP 25613

A Favor (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

En Contra (Voto: 25)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 1)

Víctor Hidalgo Solís

En consecuencia, es ratificado el nombramiento de la señora Cynthia Zapata Calvo como miembro suplente del órgano superior de la Comisión para Promover la Competencia.

Comuníquense los tres nombramientos al Consejo de Gobierno.

Pueden abrir puertas.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2026)

EXPEDIENTE N.º 25.589, PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y PRIMERA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

Continuamos con la discusión de proyectos de ley.

Continuamos con la discusión de ley en su trámite de primer debate en el cual se encontraba en el uso de la palabra la diputada Dobles Camargo con un tiempo de veinte minutos.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Presidenta, por el orden, ¿le podría pedir un receso de cinco minutos?

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, correcto, le otorgamos el receso.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Se reanuda la sesión.

Continuamos. ¿Con cuántos diputados y diputadas en el salón, por favor?

Cincuenta diputadas y diputados, y continuamos, por el fondo, la diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

Compañeros y compañeras, para seguir una discusión que me parece que es absolutamente trascendental, creo que lo primero que tendríamos que plantearnos es qué significa el presupuesto nacional y cuáles son realmente los objetivos a los que debe responder un presupuesto nacional.

Evidentemente, el presupuesto nacional traza las prioridades de una Administración. Es la hoja de ruta que define cuál es el norte de la Administración y adónde realmente va a priorizar más allá de lo que diga en discursos políticos o discursos públicos.

Es decir, ahí es donde vemos que si lo que se habla y lo que se hace coincide o si hay una incoherencia entre las cosas que se dicen, las prioridades que se le dice a la gente y luego las prioridades reales que se materializan en el presupuesto.

Por supuesto que esto significa que el presupuesto nos da una claridad a dónde se quiere invertir, pero también nos da una claridad de dónde no se quiere invertir, dónde no hay una priorización. Y las áreas con mayor asignación son o quedan expuestas como las prioridades reales de la Administración.

Dos, el segundo objetivo que debe tener un presupuesto nacional es que estas prioridades realmente se relacionen, estén ligadas, vayan de la mano con los objetivos que la Administración se plantea cumplir. Aquellas propuestas que la Administración le promete a la ciudadanía son realmente las que tienen que estar priorizadas en ese presupuesto nacional. Entonces, ese presupuesto expresa los objetivos reales de una administración.

Y el tercer objetivo que tiene que tener un presupuesto nacional es una garantía ante la ciudadanía de control y de transparencia, porque estamos hablando de fondos públicos que son de los y las costarricenses.

Entonces, es garantizarle a la ciudadanía que aquellos mecanismos de fiscalización, de transparencia, de monitoreo, de cómo se ejecutan esos fondos públicos, van a estar ahí en ese presupuesto. Esos son tres objetivos con los que creo que podríamos coincidir.

El presupuesto determina las prioridades reales. Esas prioridades reales deberían ir de la mano con los objetivos de la Administración y todo esto debería manejarse mediante transparencia y mediante criterios de control.

A nosotros nos parece que justamente el presupuesto que esta Asamblea Legislativa va a aprobar el día de hoy, porque lo que requiere son solamente los votos del oficialismo, nos deja muy claro dónde la Administración realmente quiere invertir y dónde no.

Es un presupuesto extraordinario que lo que prioriza, a pesar de que hay una narrativa de contención de gasto, de zocarse la faja, es un presupuesto que aumenta burocracia, es un presupuesto que aumenta viáticos, es un presupuesto que aumenta gasto que podríamos calificar de superfluo y es un presupuesto que aumenta en publicidad. Ahí es donde están los objetivos reales de este presupuesto que estamos viendo hoy en esta Asamblea Legislativa.

También, bajo esos criterios que hablé anteriormente podemos decir en dónde no prioriza el presupuesto del Ejecutivo. Ese presupuesto no prioriza en seguridad, a pesar de que una y otra y otra vez se dice que hay una priorización para mejorar la seguridad, eso no se ve reflejado en el presupuesto.

No prioriza y más bien quita recursos a todo aquello que tenga que ver con el cuido, sobre todo, de nuestros niños y nuestras niñas, y el impacto que eso significa para miles de familias costarricenses, muchas de ellas jefeadas por una mujer, que necesitan de los sistemas de cuido para poder llevarles sustento a sus familias y que muchos de esos y esas niñas requieren de ese sistema de cuido para garantizarles seguridad y para garantizarles alimentación.

No prioriza en ningún tipo de programa social. Lejos de eso, lo que hace es disminuir el presupuesto, no solamente de los cen-cinai, sino que disminuye el presupuesto de vivienda de interés social. Muy parecido.

¿A quién afectan esos recortes? A las familias más vulnerables de nuestro país. Y exactamente igual que con el recorte de cuarenta mil millones en los cen-cinai, que es gigantesco, el recorte en vivienda de interés social afecta mayoritariamente a familias, muchas de ellas también jefeadas por mujeres, que necesitan tener un techo digno para ellas y sus hijos o hijas.

La realidad es que lo que se dice de parte del Ejecutivo y lo que está expresado en este presupuesto es una absoluta incoherencia. Y dado que esto nos permite tener más tiempo para cubrir esas incoherencias, me voy a dar a la tarea a poder compartirles algunas que son para nosotros las de mayor preocupación.

Detrás de cada partida que se propone aumentar este presupuesto o rebajar, hay una decisión política, hay una priorización, y las decisiones que está tomando el Poder Ejecutivo con los votos del oficialismo, en este expediente, hablan por sí solas.

Es un presupuesto con menos controles, más gasto administrativo, menos programas sociales y, peor aún, programas sociales que se tienen que poner a competir entre sí para ver cuál importa más que el otro, cuando todos deberían importar igual.

¿Qué es lo que nosotros estamos encontrando en este presupuesto? Nos alarma y por eso creemos que este presupuesto, si queremos ser coherentes y si el oficialismo aquí, expresado en treinta y un votos, quiere ser coherente con lo que le ha dicho a la ciudadanía, este presupuesto no podría aprobarse.

Desde el texto base que fue presentado por el Poder Ejecutivo, hay varios elementos que llaman poderosamente la atención y que alertan lo que realmente el Gobierno central quiere con este presupuesto: menos control, menos mecanismos de transparencia, la eliminación de treinta y dos normas de ejecución presupuestaria que cercena y disminuye justamente eso.

Le estamos diciendo a la ciudadanía que este es un presupuesto que se va a aprobar justamente quitando, eliminando la mayoría de los mecanismos de control y la mayoría de mecanismos de transparencia que debe tener un presupuesto nacional por responsabilidad, porque son fondos públicos.

La Dirección del Cen-cinai presupuestó una partida de mil millones de colones destinada al alquiler de una nueva oficina. Eso venía en el presupuesto original, mil millones de colones para una nueva oficina, para alquilar una nueva oficina, a pesar de que actualmente opera en un inmueble estatal sin costo.

Es absolutamente injustificable, absolutamente injustificable. Pese a que actualmente, repito, no paga un cinco, había un presupuesto que pedía mil millones. Dichosamente esto se intenta subsanar y se le devuelve

ochocientos millones al IMAS, para después, para después quitarle cuarenta mil millones al Cen-cinai.

Otro tema que vemos en el presupuesto es la cancelación del préstamo con el EximBank de China para la ruta nacional 32, que básicamente ocurre porque el país no logra ejecutar los recursos en el tiempo que el contrato lo estaba permitiendo.

Esto implica que el ritmo de avance de las obras y la gestión administrativa de los pagos no coincidió con la vigencia de ese crédito bancario y, diay, demuestra claras faltas en la ejecución.

Se hace más grande el Estado. Tanto que se ha hablado de parte del oficialismo, de parte del Ejecutivo, de la eficiencia, de la eficacia, de la contención de gasto. ¿Dónde está la eficiencia, la eficacia y la contención de gasto en este presupuesto?

Cuando le recortan cuarenta mil millones al Cen-cinai, treinta mil millones al Banhvi, pero están pidiendo plazas nuevas, nuevas, sencillamente para hacer el Estado más grande. No hay justificación técnica para esto. Es más, nosotros le preguntamos. No hay justificación técnica para estas plazas.

Varias plazas en cinco ministerios. Nos llama particularmente la atención un incremento de la planilla del Minae en un doce por ciento, un doce por ciento, cualquier persona que haya trabajado en el sector privado sabe que un doce por ciento de un aumento de la planilla puede ser absolutamente insostenible y generaría un recalibreo y un balance financiero que nosotros no estamos viendo aquí por ningún lado.

Un doce por ciento de aumento en la planilla de Mideplán para ejecutar funciones que ya por años vienen haciendo, que ya hace años vienen haciendo.

Se dice que son recursos que el Tribunal va a devolver porque no se hizo una segunda ronda electoral, por supuesto, pero eso es finito. ¿Y cómo se sostiene en eso? Después, año tras año, presupuesto tras presupuesto, esas plazas hay que pagarlas.

No hay un mecanismo de sostenibilidad más allá de seguir haciendo más grande el Estado, repito, con plazas que no parecen tener justificación técnica.

Más allá de esto, o como si esto fuera poco, repito, hacer más grande el Estado sin criterios reales de una revisión, no solamente de sostenibilidad, una revisión financiera, una revisión de si esas plazas ameritaba crearlas o no, o se podían hacer por ingeniería de procesos, por eficientización de procesos. Nada de eso está aquí.

Más allá de eso, hay una duda alrededor del procedimiento en el que se ha llevado a cabo este presupuesto. Ya se ha traído justamente a este Plenario la preocupación de que el proceso puede estar viciado y pueda tener problemas de inconstitucionalidad.

Y aquí parte del problema es: ¿cuáles van a ser las consecuencias si recibimos de parte de la Sala Cuarta que este proceso, en efecto, está mal y es un proceso inconstitucional? Es una irresponsabilidad, es una irresponsabilidad seguir adelante con esto si ni siquiera sabemos, o si hay dudas, de si ese proceso se llevó a cabo como corresponde. Ya le tocará a la Sala Cuarta poderlo determinar, pero no sabemos cuáles van a ser las consecuencias.

Hay un aumento de recursos en la partida de alquileres del Cosevi y en los viáticos del MOPT, alquileres del Cosevi y viáticos del MOPT, ¿dónde está la eficiencia? ¿Dónde está la reducción de gastos? ¿Dónde? ¿Dónde se rebajan, eso sí, recursos para infraestructura? Yo les garantizo que los viáticos del MOPT no van a llevar a la gente más rápido de regreso a sus casas. Yo les garantizo que los viáticos del MOPT tampoco le van a hacer la carretera que necesitan varias comunidades para mejorar la infraestructura y que les permitan nuevas oportunidades, más viáticos, pero tampoco vemos más eficiencia en la generación de infraestructura, muy por el contrario, vemos una disminución presupuestaria dedicada justamente a eso, que sí tiene un impacto positivo para la gente.

Se aumentan los recursos en la partida de contratación de servicios profesionales para el Ministerio de Justicia y Paz, ¿cuál es la justificación técnica para eso?

Se aumenta la partida de remuneración de un jefe de misión de servicio exterior, ¿cuál es la justificación técnica para eso?

Se aumentan los recursos de mobiliario y viáticos de Dinadeco, donde, bueno, hay que decir lo que justamente fue nombrado como director un exdiputado del oficialismo, don Daniel Vargas, hablando de puertas giratorias, don Fernando, aquí hay muchos ejemplos.

Aumentan los recursos en servicios de gestión y alquiler de mobiliario en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aumento de recursos en servicios de publicidad y de comunicación de parte de Casa Presidencial, eso sí es muy importante, porque con esos recursos hay que convencerle a la gente, hay que, de alguna manera y mediante alguna estrategia, convencer a la gente de que los recortes que sí se están haciendo en Seguridad, en Educación, en Cen-cinai, en vivienda de interés social, no importan tanto, hay que convencer a la gente de eso, y para eso se necesita plata, porque para convencer a la gente se necesita publicidad, ahí sí hay un aumento. Ahí es donde podemos ver cuáles son realmente las prioridades de la Administración, en el presupuesto de la República es donde se ven.

Aumentan los recursos para gastos de oficinas en el exterior. En un contexto en donde el Ejecutivo ha dicho que se requiere contención de gasto y prudencia fiscal tiene que ser una prioridad para todos y todas y para los tres poderes de la República, se están planteando abrir dos nuevos consulados y nuevas embajadas, varias embajadas.

¿Realmente esa es la prioridad que Costa Rica necesita el día de hoy? Una nueva embajada. Sin que tengamos claridad de dónde está el sustento técnico de por qué esas embajadas específicamente donde se están solicitando, van a darle los réditos suficientes al país que realmente amerite y justifique una inversión como estas. Con esto también viene un aumento de recursos para el fortalecimiento de las representaciones diplomáticas.

El gasto administrativo no está contenido en este presupuesto, compañeros y compañeras, yo no veo dónde está socarse la faja en este presupuesto, no lo veo, aumento de plazas, aumento de gastos administrativos, aumento de viáticos. Yo no veo dónde está la contención de gasto, sobre todo la contención de gasto superfluo.

Y realmente una de las preguntas que a mí me gustaría hacerles con respecto a este presupuesto es: ¿interesa más la publicidad y la comunicación de Casa Presidencial que las dos mil cuatrocientas familias que se van a quedar sin vivienda e interés social por este presupuesto? ¿Interesa más esa publicidad para convencerle a la gente que este

presupuesto está bien que los treinta mil millones que se le están recortando al Banhvi? ¿Interesa más? ¿Les resuelve a Costa Rica más la publicidad de Casa Presidencial que garantizarle a treinta mil niños y niñas un sistema seguro de Cen-cinai? Eso es lo que este presupuesto nos está diciendo, este presupuesto es muy claro dónde están las prioridades, prioridades.

Esas prioridades tienen que estar alineadas con los objetivos, y esas prioridades y objetivos tienen que ser transparentes para la ciudadanía, es muy claro dónde están las prioridades del Ejecutivo, y es muy claro dónde no están, no están en nuestros niños, no está en la educación, no está en la seguridad de la gente, y no está en garantizarles a las familias más vulnerables, y yo repito, muchas de ellas jefeadas por una mujer, garantizarles un techo digno. Ahí no están las prioridades del Ejecutivo, es muy claro según este presupuesto.

Independientemente de la narrativa que quieran decir, independientemente de que en este debate todas las diputaciones oficialistas defiendan el presupuesto, los números están ahí, es muy claro dónde sí se recorta y dónde se aumenta.

Y si el discurso político de Casa Presidencial es coherente con las acciones del presupuesto, o si por falta de coherencia necesitamos más recursos en publicidad para decirle a la gente que sí lo es.

Yo invito a la fracción oficialista y a todos los compañeros y compañeras que rectifiquemos este presupuesto nacional que no representa los intereses reales de este país, los intereses reales están en el agro, los intereses reales están en las escuelas, los intereses reales están en el Cen-cinai, los intereses reales están en la infraestructura de calidad y sostenible que le demos a nuestra gente, los intereses reales están en mejorar la seguridad, nada de eso está en este presupuesto.

Votemos este presupuesto en contra y seamos coherentes con lo que se ha estado diciendo.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Suficientemente discutido.

Iniciamos proceso de votación, cerrar…

No estaban anotados, diputados, y ya iniciamos el proceso de votación y ahora se me están anotando más, no estaban anotados. Deben anotarse antes.

Deben recordar que deben anotarse a tiempo, no al final; o sea, deben anotarse a tiempo para evitar este tipo de situaciones. No, pero deben anotarse aquí, deben anotarse aquí.

Aquí tenemos con tiempos a favor que habían quedado, teníamos a doña Ángela, que le quedaban tres minutos; a la diputada Román, seis minutos; a Diana Murillo, doce minutos, aquí tenemos varias personas.

Pero debemos aclarar este procedimiento, ¿de acuerdo? Porque esto genera mucha inseguridad jurídica para todos.

Si procedemos a votar, es claro que vamos a extendernos una o dos horas más, porque vamos a empezar con el tema de la discusión de siempre.

Entonces, voy a hacer un receso para tomar la decisión.

Un receso de diez minutos.

Se ha agotado el tiempo, procedemos a votar.

Por favor ocupar sus curules.

Iniciar proceso de votación.

Procedemos a votar el primer debate del expediente 25.589 con cincuenta y cuatro diputadas y diputados.

Cerrar puertas.

Finalizar votación.

Treinta votos a favor, veinticuatro en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 25589

A Favor (Voto: 30)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín

En Contra (Voto: 24)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

No-Votación (Total: 2)

Iztarú Alfaro Guerrero	Norjelens María Lobo Vargas

Abrir puertas.

Sí, ya le voy a dar la palabra, diputada.

Señalamos el inicio de la discusión en el segundo debate el 16 de julio de 2026.

Y vamos a darle la palabra por el orden a la diputada en el orden como está en pizarra, y recordemos que este es el registro oficial, la diputada Joselyn Sáenz Núñez, por el orden, dos minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Justamente, quisiera aclarar y dejar constando en actos que apreté el botón porque había solicitado la palabra por el orden, no puede verse en transmisión ni demás porque hasta que no se activa el micrófono no se escucha que uno dice por el orden; sin embargo, así lo dije en dos ocasiones.

Y lo solicité, previo a la votación, porque tenía entendido que había personas en el uso de la palabra el día de ayer y quería saber cómo se iba a proceder con eso en los tiempos restantes, de ahí mi solicitud de la palabra y que quería la explicación de su parte, señora presidenta.

No era mi intención hablar por el fondo del proyecto, ya en las mociones de reiteración dije lo que consideraba necesario constar en actos y pues sí quería tener esa certeza, porque yo ayer tomé mi hora de lactancia y pues quería tener la información clara de previo a votar.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, muchas gracias.

Siempre con los tiempos restantes deben volver a notarse para que el sistema automáticamente pueda activar el micrófono y demás.

Diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Sí, yo también pedí la palabra por el orden para que se revisara una situación que al final de cuentas no se quiso revisar.

O sea, no se vale que cuando estamos discutiendo un punto, pues casi tener en la espalda a toda la fracción de Gobierno insistiendo en una tesis como si fuera nada más una única posición la que debe escucharse y no permitir a las demás diputaciones expresar lo que teníamos que decir.

Cuando ayer yo vi la pantalla en varias oportunidades donde estaban en el juego y mucha gente se apuntaba y se desapuntaba, yo vi a la compañera Sigrid anotada después de la diputada doña Claudia. Cuando usted termina la sesión dice que queda en el uso de la palabra la diputada Claudia Dobles.

Muchas veces se estila de decir nada más a la persona que queda en el uso de la palabra aunque hay una lista anotada.

Está bien, digamos que yo le acepto eso. Yo no sé quién borró a la compañera Sigrid. Pero bueno, digamos que no había nadie.

Pero igual hoy cuando termina la intervención de doña Claudia, usted ni siquiera indica: no habiendo más personas en el uso de la palabra. Lo que hubiera despertado la alerta de la compañera Sigrid de que no estaba anotada, sino que usted inmediatamente dice: se somete a votación. Ni siquiera da esa chance.

Entonces, no pudimos percatarnos a tiempo de que no había una lista de ayer o por lo menos que la compañera Sigrid ya no estaba. Yo no sé quién tiene potestad, pero sí he visto incluso muchas veces que no más usted medio levantando la sesión y ya cierran las pantallas de los equipos.

Entonces, yo agradecería mucho que se revise y se tenga un poco más de mesura en ese momento, más cuando es un tema tan relevante.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Wilson Jiménez.

Dos minutos.

Diputado Wilson Jiménez Cordero:

Gracias, señora presidente.

Primero que nada agradecerle su cordura y el manejo de este debate, porque de verdad que a veces con algunas fracciones es bastante complicado.

Y también para dejar constancia y para que el pueblo de Costa Rica lo tenga claro, el día de ayer en la grabación del día 13 de julio, a las seis horas once minutos cincuenta y cinco segundos, se deja constancia que la única en la lista era la diputada Claudia Dobles.

En ese sentido, si alguno de los diputados presuntamente estaba anotado, podía haber manifestado en ese momento y no lo hicieron entonces ahora venir a querer tergiversar las cosas, yo creo que no se vale.

Yo creo que si vinieran a aportar cosas nuevas, hasta yo estaría de acuerdo, pero no aportan nada nuevo, lo que hacen es repetir y repetir lo mismo.

Y en el próximo debate van a tener diez minutos y para el próximo debate traemos las cositas que la compañera mañana van a tener, porque seguramente vamos a salir bien tarde, entonces por eso no hay ningún problema.

Gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia. Dos minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, hoy se me ha limitado el uso de la palabra por razones que desconozco y he visto que la tradición parlamentaria que aquí se ha utilizado para la discusión de otros proyectos de ley dejan en el uso de la palabra a una persona y luego continúan con la lista.

Así es como se ha estilado. Me imagino que por estar discutiendo sobre presupuesto, sobre plata, no les gusta que hablemos.

Yo me pregunto por qué será que quieren callarnos para hablar de presupuesto, porque cuando me acerqué al receso que usted dio para

conversar, incluso algunos de los diputados de la fracción del Partido Pueblo Soberano reiteraron algunas malacrianzas que aquí ya han dejado en evidencia, incluso hasta dizque amenazas.

Yo me imagino que les incomoda que hablemos de transparencia sobre el presupuesto, porque eso es justamente lo que queríamos conversar.

Aquí se han dejado decir muchas cosas al día de hoy, incluso han hablado de servir al pueblo. ¿Así sirven al pueblo? Callando a quienes tenemos algún tipo de diferencia con el Gobierno.

Eso quedará, me imagino, en la lista de logros que han impulsado. ¿Cómo demuestra el Partido Pueblo Soberano que quiere al pueblo y que sirve al pueblo? ¿Impulsando tarifazos de energía? ¿Impulsando regalar el oro de Crucitas? ¿Impulsando un aumento del IVA a la canasta básica? ¿Aumentando las tasas de interés de un treinta y seis a un cincuenta y un por ciento? ¿Recaudando mal la plata? ¿O nombrando amigotes y financistas de campaña en ministerios y embajadas?

De pronto, también bloqueando el acceso a la justicia del pueblo de Costa Rica. Llorar porque le aprueban proyectos de ley o poner excusas y quejarse de Raymundo y de todo el mundo.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Villalobos Umaña, por el orden, dos minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Muchas gracias, presidente.

Yo no voy a entrar en discusiones sobre calañas y amigotes, porque, diay, hay mucho que sacarse de uno y otro lado, y creo que ese no es el sentido. Yo quiero aportar algo talvez hacia el futuro para que estas cosas no se repitan.

Para los que peinamos más que canas y no años también, recordamos cómo hace muchísimo tiempo cuando se iba a proceder a votar, más que un ceremonial reglamentario, era una práctica común, era más sencillo —y no lo digo porque usted lo haya hecho mal, creo que lo hace bien, sobre todo ahora con el auxilio tecnológico— simplemente cuando no se

observaba a nadie en la lista, en aquella época que se llevaba a mano, simplemente se decía suficientemente discutido. Y mentalmente la Presidencia contaba uno, dos, tres; inmediatamente: discutido.

¿Por qué? En aquella época era más práctico esa manera ,porque las personas diay, podían no estar apuntados, pero querían pedir la palabra súbitamente. Diay no sé, se les ocurría, es parte de un derecho sea para decir algo con sentido o algo sin sentido, no nos corresponde a nosotros juzgar lo que el otro dice y eso juega para los dos lados.

Ni nosotros descalificar lo que ustedes dicen desde la oposición, ni tampoco creo que sea correcto que ustedes nos descalifiquen con expresiones como calaña y amigotes. No creo que eso sea correcto hacia ninguno de los dos lados. La dureza del argumento no tiene que ser utilizar ese tipo de manifestaciones.

Entonces, yo diría que a futuro, para evitar esto y antes de que se me venza el tiempo, lo más lógico parece ser: suficientemente discutido; uno, dos, tres; discutido.

Y lo otro, aquí todos se van a dar cuenta quiénes están en el uso de la palabra, diay, si yo no me veo en la lista, diay, pido la palabra, pero no debo asumir que estoy ahí apuntado si no lo estoy.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Araya, dos minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

Sí, mi intervención por el orden era más o menos en la línea ya que se me acaba de adelantar el diputado Villalobos Umaña, que ahora teníamos una discusión extramicrófonos en ese sentido.

Y la discusión que teníamos era que esa fórmula que parece como automática, que usan las…, usted y para atrás, me imagino yo que desde el inicio de la Segunda República, esa fórmula no es no es casual, ¿verdad?,

la fórmula de que la Presidencia dice: suficientemente discutido. En realidad es una pregunta, ¿suficientemente discutido?, porque inmediatamente después, ya ahora casi como en automático dice: discutido.

Es cuando la Presidencia dice 'discutido', después de la pregunta, entonces lo que se entiende es que es la última oportunidad antes de iniciar el proceso de votación que la Presidencia le da a quienes aún tengan el derecho a usar la palabra.

Me parece que en este caso eso no quedó tan claro; suficientemente discutido, y después no se dijo discutido, y después diay iniciamos proceso de votación.

Entonces, yo creo que estos son aprendizajes que nos pueden librar de mucho tiempo en este tipo de discusiones. Así que, no es casual, digamos, esa fórmula, yo sugeriría que se pueda seguir utilizando en ese sentido para alertar precisamente como lo dice el diputado Villalobos Umaña de alguna otra persona que, sin que esté apuntado, por supuesto que entiendo que también hay que estar atento para estar apuntado, pero me parece que esa fórmula existe por esa razón.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Sí, muchas gracias.

Solo una aclaración. No se vale prejuzgar lo que las diputaciones van a hacer en el uso o van a decir en el uso de la palabra, eso sería censura previa y no se aplica. Estamos en un parlamento.

Quizás si el Poder Ejecutivo y la fracción de Gobierno hubiera justificado ese montón de mociones que incorporó a ese presupuesto extraordinario posteriormente sin ninguna justificación y que no nos permitió escuchar a las autoridades de las instituciones para justificar esos recursos, quizás no hubiéramos estado aquí reclamando esas explicaciones sobre los gastos

que están aumentando, como en el Ministerio de Hacienda con la creación de plazas, talvez hubieran tenido una justificación; en segundo lugar.

Y en tercer lugar, bueno, aquí hay una fracción, y es la fracción de Gobierno que apoya la jornada doce horas. ¿Por qué se quejan por haber estado seis horas en el Plenario?

La presidenta es de ustedes y tiene la potestad de levantar la sesión a las seis de la tarde, pero si se cansan por seis horas de estar en el Plenario, diay, pero ustedes le están recetando a la gente que trabaje doce horas continuas y sin pago de horas extras además.

Así que esos argumentos no son de recibo y menos para esta fracción.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Segura Artavia, dos minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

Yo coincido con lo que ha planteado el diputado Villalobos Umaña, con el diputado Araya Sibaja y con la diputada Román Mora.

Yo creo que el procedimiento debería ser un poco más claro, porque efectivamente yo estaba anotada y como ha pasado en otras ocasiones que está también grabado en las sesiones legislativas que se transmiten en vivo, a veces únicamente se lee la última persona que está en el uso de la palabra y uno asume buena fe también de la Presidencia legislativa en que va a seguir la lista que quedó. Así se ha hecho en otros momentos con todas las fracciones.

Entonces, yo sí quisiera que se nos diga si es una aplicación antojadiza o si hay algún procedimiento que podamos entonces seguir, porque no se si es que hay alguna preferencia eventualmente con el Partido Pueblo Soberano al darle el uso de la palabra.

Lo otro es que hacer un llamado porque aquí ya se ha utilizado el procedimiento legislativo para afectar a otras fracciones en otros temas y

otros aspectos, como lo es la distribución de las temáticas y las comisiones legislativas. Incluso se ha instrumentalizado la cuestión de género.

Entonces, sí le pediría, señora presidente, con mucho respeto, que intentemos ajustarnos a lo que se define en el Reglamento legislativo y a las buenas prácticas parlamentarias, porque estamos justamente en un Parlamento y no se vale venir aquí a decir, como lo hemos escuchado en comisiones y en este Plenario, decir que solo venimos a votar.

Aquí también discutimos los proyectos que afectan la vida de la gente, y no pretendan que vamos a votar algo a ciegas, eso sería una irresponsabilidad completa y una vergüenza para este Plenario y para cualquiera.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Antes de continuar, vamos a ver, la tecnología es justamente para llegar a esas mejores prácticas que utilizan los países de primer mundo. Yo dependo de esta pantalla, si ustedes no se anotan y no están en la pantalla, entonces devolvemos al papel, y entonces no veo la pantalla, quitamos pantalla y sigo usando un cuadernito y no usamos más la tecnología, diputadas y diputados.

Yo no puedo asumir que el que se anotó ayer hoy quiere hablar también, no necesariamente. Usted perfectamente pudo haber querido hablar ayer, le restaron diez minutos y ya hoy no tenía esa intención de referirse en Plenario.

Entonces, yo creo que la tecnología ha venido aquí para ayudarnos a nosotros a utilizar estos procesos y estas mejores prácticas. Entonces, cuando queda pendiente un tipo de debate de este tipo, ustedes al día siguiente tienen que volverse a anotar.

Yo tengo anotado los tiempos que les restan, pero yo no puedo asumir que ustedes quieren venir a hablar si no se anotaron. Yo tenía en pantalla a doña Claudia, fue la última persona que vi y que ayer dije: queda pendiente doña Claudia.

Por eso vine y a ella le di la prioridad, a nadie más de Pueblo Soberano, a nadie más de ningún otro partido, fue lo que el sistema de cómputo y de

tecnología me dio, porque para eso tenemos el sistema tecnológico, reitero, si no entonces volvemos al papel, ¿verdad?

Entonces, yo creo que es claro y tampoco me gusta que digan que yo quito a la gente, o sea, si quieren ponemos una cámara aquí atrás para que me graben y vean lo que yo estoy haciendo o no. Yo con mucho gusto, porque yo no tengo, absolutamente nada que ocultar.

Entonces, les agradezco dar por discutido este tema.

Bueno, veo que quieren seguir hablando sobre el tema.

Está bien, adelante, diputada Sigrid, dos minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Muchas gracias, señora presidenta.

Solo quería agradecerle e indicarle que yo me refería al día de ayer, no al día de hoy. Yo entiendo y agradezco el uso de la tecnología para esos efectos, a lo que me refiero es que en otras ocasiones se ha manejado de una manera distinta.

Entonces, pues, yo venía también ya como, de alguna manera, acostumbrada a esa costumbre parlamentaria y parece que cambian las reglas. Solo me gustaría talvez un poquito de claridad por ahí, es todo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Hernández, dos minutos.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Gracias; muy brevemente, señora presidenta.

Comprendo perfectamente bien y agradezco la aclaración del procedimiento. Realmente yo no estaba anotado en el momento en que usted sugirió la votación y por eso me retiré del uso de la palabra.

Sí agradezco al diputado José Miguel el término de contar tres segundos, yo esperaré al segundo debate para referirme a este tema y las disculpas del

caso por el inconveniente ocasionado, realmente fue una desatención a la hora de anotarme.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Diputada Román, dos minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Sí, señora presidenta. Yo quiero solicitarle una aclaración a esa última intervención suya, y yo realmente respeto mucho como usted ha manejado este Plenario.

Yo estoy sorprendida de que en la lista del día de ayer desapareciera la compañera diputada Sigrid Segura, porque ayer ella estaba anotada. Yo sé que al final de la sesión, y lo recuerdo plenamente, usted dijo que continuaba en el uso de la palabra la diputada Claudia Dobles, pero daba por un hecho, pues, no volví a ver la pantalla de nuevo, que seguía la lista que estaba ahí anotada o que continuaba la compañera Sigrid, ahora, si la borraron, si se borró o qué pasó, yo lo desconozco total y absolutamente que fue lo que pasó.

Pero usted en la interpretación o en la aclaración que acaba de hacer, dice que me pareció entenderle, no sé si yo estoy equivocada, que usted no va a mantener la lista de uso de la palabra en discusión de un día para otro, sino que al día siguiente todas las personas tienen que volver a anotarse. Eso me confundió porque también dijo, bueno, yo mantenía a doña Claudia en la lista de ayer, ¿verdad?

Entonces no sé si es que ahora en adelante usted va a borrar la lista de un día para otro, diay, quitando, digamos, la prioridad de uso de la palabra de algunas diputaciones y va a arrancar de nuevo, no lo sé. Quisiera que me aclarara nada más eso porque esa no ha sido la tónica en la discusión continua de proyectos de ley.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Con mucho gusto le aclaro. Si en mi pantalla la que estaba únicamente era la diputada Dobles ayer en la noche, pues, por supuesto, que yo llego hoy y le voy a dar a ella el uso de la palabra, con prioridad, porque es la que quedaba ahí.

Si además los que aquí yo tengo en la lista, que les restaban minutos, me dicen por medio del sistema que quieren hablar, entonces, por supuesto, que yo les voy a dar la palabra nuevamente.

Le reitero, yo no puedo asumir que las siete personas que estaban ahí, las tres o las dos personas quieren volver a hablar otra vez si no están en el sistema de pantalla, porque la pantalla es la que me dice a mí quién quiere hablar, no el papel, doña María Eugenia, no es el papel. Yo en el papel tengo los tiempos restantes de las personas que no hablaron los veinte minutos o los diez minutos, no, yo necesito que ustedes me digan a mí: hoy quiero utilizar mi tiempo; para eso es el sistema tecnológico.

Diputado Roberth Junior, dos minutos.

Diputado Roberth J. Barrantes Camacho:

Gracias, señora presidenta.

Quiero decirles a los costarricenses que vamos a dar otra versión de los hechos y también agradecerle, presidenta, porque usted mantuvo el control de la conversación y quiero que quede constando en actas que en ningún momento, yo soy testigo, estuve ahí, fui un testigo silencioso, pero nunca vi ni una falta de respeto ni de la fracción de oposición hacia nosotros ni nosotros hacia ellos, ni tampoco mucho menos amenaza ni berrinche ni nada por el estilo.

Considero que sería muy delicado que quede constando en acta lo que dijo la compañera Sigrid de que hubieron amenazas o disturbios o berrinches cuando realmente considero que eso no ocurrió ahí, así que quería hacer constar eso.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Valverde Palavicini, dos minutos.

Diputada Andrea Valverde Palavicini:

Gracias, señora presidenta.

En honor a la verdad, yo el día de ayer estaba anotada en la lista, iba en el uso de la palabra después de la diputada Claudia Dobles. Cuando usted indicó que ya la sesión se iba a cerrar, porque habíamos cumplido con el tiempo, yo quité mi nombre de esa lista y después de mí no había nadie más.

Me parece importante, porque la diputada María Eugenia Román ha hablado varias veces de que el sistema ha venido fallando, ¿verdad?, o que cuesta votar, etcétera. Entonces, yo diría que talvez podemos hacer una revisión de los equipos y poder continuar en la discusión del resto de proyectos que tenemos para hoy, ¿verdad?, pero sí dejar por lo menos lo que yo percibí en ese momento y si ellos estaban anotados y ya no estaban, pues poder hacer una revisión al sistema. Pero me parece importante dejar constancia de por lo menos al final lo que lo que yo vi que pasó.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Diputado Acosta Jaén, dos minutos.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias, presidenta.

Talvez señalar varias cosas. Tenemos casi cuarenta sesiones en donde todos tenemos claridad de que para poder hablarnos tenemos que anotar y si algún diputado quería hablar después de doña Claudia Dobles se hubiera anotado y no hubiese tenido ninguna complicación para que se le diera el uso de la palabra.

Así que decir que estuvimos en una agenda no es de recibo cuando usted tiene la posibilidad meridiana de poder pedir el uso de la palabra. Así que yo creo que esta discusión se está convirtiendo en un ejercicio de reproches que no debería ser, porque como bien dijo la diputada Andrea Valverde,

podía haber tocado el botón y pedir el uso de la palabra y todos estaríamos en este momento discutiendo sin ninguna dificultad. Así que no es de recibo esta conversación que hemos mantenido ya durante varios minutos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Diputado Villalobos, dos minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Yo creo que el tema es muy simple. Hay una pantalla, hay una ventana que dice micrófono y si uno quiere ir viendo quiénes están anotados para hacer uso de la palabra, sea uno o los demás, simplemente se observa lo que está ahí.

Si uno creía estar apuntado y no sale en la lista de solicitudes, entonces pide la palabra. Eso no tiene, diputada Román, ningún secreto y, diputada Segura, ningún secreto. Es simplemente utilizar la tecnología que hasta personas de más de sesenta años como yo lo podemos hacer, no es complicado.

Entonces no nos podemos perder en una discusión sin ningún sentido. Eso para el uso de la palabra.

Y me parece que ya de aquí en adelante estamos todos informados que hay que estar alerta y si uno quiere hablar, pues tiene que ubicarse cuando le corresponde.

Tiene derecho a borrarse, ya no hablar, claro que sí. Pero si quiere hablar hay que estar alerta. No se va a mantener la lista una vez que se termina la sesión, porque tecnológicamente tiene una complicación, pero eso se soluciona muy sencillo.

Yo creo que aquí lo que pasó es que a varias personas querían hablar y después se les olvidó o se les ocurrió hablar después y eso está perfecto, pero eso lo solucionamos muy fácil: volvamos al sistema suficientemente discutido mentalmente, uno, dos, tres, discutido, porque me parece que es lo más sencillo, no tiene ningún problema, lo hacemos como una práctica y

así no volvemos a repetir esta enojosa situación que yo creo que ya ha transcurrido el tiempo suficiente.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, la discusión sobre la muerte digna no es una discusión entre quienes valoran la vida y quienes no.

Tenemos una señora hoy, doña Astrid, que ha venido a manifestarnos que está en sufrimiento y que quiere vivir sus últimos días en dignidad. La discusión no quiero tenerla desde pasiones ideológicas, sino desde la simple compasión y el respeto a la libertad de las personas. Lo discutiremos en algún momento en este Plenario.

Pero más allá de las discusiones procedimentales que hoy nos tienen atados, quiero que recuperemos siempre la conciencia de que hay personas sufriendo en este país y que hay que respetarle sus derechos a vivir y también a morir con dignidad, rodeados de sus seres queridos y con el mejor cuidado y salud que como sociedad les podamos dar.

Gracias, doña Astrid, por levantar su voz el día de hoy y visitarnos. Y gracias a todos los costarricenses que nos escuchan y que vienen a esta Asamblea Legislativa a exigir justicia, a plantear sus ideas, a pedir soluciones y mejores condiciones de vida para todos los costarricenses.

Que no se nos olvide que encima de estas discusiones, de si se vota o esperando un, dos, tres segundos o más, lo que está en el fondo son los derechos de los costarricenses.

Por humanidad, por humanidad consideremos las situaciones de cada ser humano, atendámosles sin que se violen los principios y las convicciones de cada quien a actuar según su conciencia, respetando las convicciones y los principios de cada quien. Con compasión y amor podemos lograrlo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias señor diputado, un abrazo también a doña Astrid.

Vamos a dar por finalizado este tema. Después de esa intervención del diputado Trejos, yo creo que no hay nada más que hablar, así que damos continuidad al siguiente expediente 24.079.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.079, LEY PARA PROMOVER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMBUSTIBLES

Hemos conocido todas las nociones de fondo pendientes, ya le doy la palabra a quien me la está pidiendo, por lo cual vamos a continuar con la discusión por el fondo en primer debate.

Previo a seguir, voy a darle la palabra a la diputada Sáenz Núñez. ¿Es por el fondo? Muy bien.

Cada diputada y diputado podrá hacer el uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Iniciamos con la diputada Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley, justamente, como pasó con el proyecto de Japdeva, que da pie a la posibilidad de la construcción de la marina de Limón, fue construido también en conjunto con las diputaciones de las distintas fracciones que encuentran representación en este Plenario legislativo.

Y abro el debate justamente con eso, porque me parece sumamente necesario que la ciudadanía sepa que a pesar del discurso de odio, a pesar de la violencia, a pesar de los improperios, de las faltas de respeto que pueden escucharse en un Plenario legislativo, hay capacidad de dialogar, hay capacidad de ponerse de acuerdo y hay capacidad de pensar en mejorar las instituciones públicas de este país, justamente pensando en el presente y en el futuro de la ciudadanía costarricense.

Con este proyecto de ley, logramos no solo promover una modernización del Recope, y eso es una gran noticia para nuestro país y para los objetivos de descarbonización con los que nos hemos comprometido, porque son objetivos que no solo responden a un posicionamiento internacional del país, son objetivos que no solo responden a la capacidad de adquirir financiamiento en el extranjero, sino que responden a una crisis climática que aquí bien se ha señalado inclusive en el día de hoy que genera consecuencias directas en la vida de la gente, como lo han sido las inundaciones por las que ha atravesado la provincia de Limón, ejemplo que nos ponía hoy la compañera Kattia al inicio de la sesión.

Cuando tomamos este tipo de decisiones podrán ser algunas técnicas, pero tienen una incidencia directa en el presente y en el futuro de las generaciones de nuestro país. Con la negociación de este proyecto, y por eso es tan valioso, logramos incluir que el Recope tenga la capacidad de investigar, de adquirir, de importar, de exportar, de industrializar, almacenar, transportar y comercializar ya no solo hidrocarburos o sus derivados, sino también biocombustibles, por ejemplo, hidrógeno verde.

De ahí, compañeras y compañeros, que le estamos dando un giro a esa institución que por décadas hemos señalado que debe cambiar el norte de sus objetivos.

Pero, además, logramos incorporar una propuesta que viene de la exdiputada Sofía Guillén, de la fracción del Frente Amplio del periodo anterior, para que los procesos de adquisición, importación, almacenamiento y comercialización de lo que estamos autorizando o estaremos autorizando el día de hoy, sean a partir de estudios técnicos y operativos que demuestren la oportunidad y la conveniencia de esas actuaciones para la institución de conformidad con la política energética nacional.

Aquí se modernizan las instituciones, pero también se modernizan con transparencia y evitando la corrupción. A eso venimos, a este Plenario legislativo, a eso venimos, para poder negociar. De ahí la capacidad de diálogo, de ahí justamente la importancia de la diversidad de la representación política, porque todas esas perspectivas y esas visiones pueden encontrar puntos en común, y eso lo vamos a seguir defendiendo por el periodo restante que nos queda acá. Esa capacidad en este país de hablar, de escucharse y de llegar a acuerdos en común.

Los improperios, las faltas de respeto, no asustan, no dan miedo, dan risa, pero son inaceptables de cara a la gente que nos votó. De ahí, compañeras

y compañeros, que reitero la importancia de establecer los procesos de negociación bajo la base del respeto y del diálogo, y eso no solo nos incluye a nosotras y a nosotros como legisladores, incluye también a las autoridades del Poder Ejecutivo.

Cuando un ministro que no ha entendido que ya no es presidente, se levanta a decir mentiras en Limón, resulta patético, resulta vergonzoso y sumamente lamentable. Un ministro sin la capacidad de llegar como ministro de Hacienda a la comisión a hablar de los asuntos pertinentes y tienen que mandar al viceministro. Interesante.

Un ministro de la Presidencia que no tiene la capacidad de venir a negociar en el Plenario legislativo con las fracciones ni con las diputaciones, tienen que nombrar a un viceministro parlamentario que sí tiene la capacidad de negociar.

No por nada don Nogui Acosta es el jefe de fracción, no por nada don Nogui Acosta sí es diputado, y se tuvieron que librar de la ideíta de que se renunciara a la Presidencia para ser diputado, porque iba a ser incapaz de que avanzara nada en este Plenario.

A don Nogui, a don Juan Manuel yo les reconozco esa capacidad de negociar, de hablar, de discutir temas de relevancia y no pararse como un chiquito, con el perdón a los chiquitos, porque los niños sí tienen la capacidad de controlarse muchas veces y otros no por su edad, para decir mentiras, para decir improperios.

¿Con qué necesidad? A un acuerdo que se llega por el bien del Limón, hay que señalar a las otras fracciones de mentirosas. ¿Cuál es la mentira? Si se aportaron las ideas y se puso el texto base que se aprobó, yo no entiendo cuál es la mentira.

Cuando no se tiene la capacidad de liderar ni siquiera en los puestos que se están nombrados, a veces hay que apartarse, a veces hay que apartarse, porque el capital político, el capital político desaparece, se diluye y solo alguien con el ego muy grande y con una poca capacidad de tener memoria histórica cree que es ajeno a eso.

El proyecto de ley, además, agrega un nuevo artículo para promover la transición a energías de fuentes renovables con el fin de reducir la dependencia de combustibles fósiles importados, fortalecer la resiliencia energética del país y garantizar el abastecimiento seguro, competitivo y sostenible de energía para la población y los sectores productivos.

Y, además, deja absolutamente claro que la introducción del gas natural por parte del Recope no se puede utilizar como un fundamento para postergar, sustituir o reducir las inversiones destinadas al desarrollo y aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

No vamos a permitir y vamos a fiscalizar que la introducción posible del gas natural obstruya el avance y realmente la modernización que el Recope requiere.

Con estos cambios que hemos introducido, lamentablemente, para el ministro de la Presidencia a base de una negociación de las distintas fracciones y a mucha honra, liderada, en conjunto con la fracción oficialista, por el Frente Amplio, este proyecto hoy cumple no solo con las expectativas de la ciudadanía costarricense de modernizar Recope y la necesidad de hacerlo, también a las y los costarricenses les podemos decir que estamos aquí para cumplir las promesas de campaña, que esta fracción del Frente Amplio está aquí para comprometerse y llevar adelante lo que prometimos.

En nuestro plan de Gobierno pueden encontrar justamente que el compromiso era avanzar con la necesidad de modernizar Recope, cuya misión y estructura siguen ancladas a un modelo fósil, y también transformar a Recope en una empresa de energías limpias, con capacidad de investigar, producir, comercializar alternativas sostenibles como combustible e hidrógeno verde.

Ciudadanía costarricense, hoy al ser aprobado en primer debate este proyecto de ley, les estamos cumpliendo con una de las promesas que les hicimos en campaña.

Pueden seguir contando con el Frente Amplio que, frente a los discursos violentos, divisores y groseros en muchas ocasiones, seguirán contando con la fracción legislativa que tiene la capacidad de liderar negociaciones, mientras tiene la capacidad de ser oposición al mismo tiempo, y avanzar con proyectos de ley que transformen las instituciones, pero que fundamentalmente mejoren la calidad de vida de la ciudadanía costarricense.

Seguimos avanzando en modernizar a Costa Rica, porque creemos en una Costa Rica de primer mundo.

Creemos en una Costa Rica con la capacidad de hacerle frente a la crisis climática, de tener empresas públicas rentables, que no solo vamos a

defender, no vamos a dejar que las desmantelen, no vamos a dejar que las vendan, y vamos a hacer todo lo que está en nuestras manos por mejorar su desempeño en Costa Rica.

Señora presidenta, me reservo el tiempo que me queda.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Quesada.

Diputado Juan Manuel Quesada Espinoza:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, hoy llegamos al primer debate de un proyecto que hemos discutido ampliamente en esta Asamblea Legislativa, y que representa un paso importante para el futuro energético de Costa Rica.

Este proyecto de ley es importante, porque nos permitirá sentar las bases para incentivar el uso de combustibles más limpios en el país y dejar de depender tanto de combustibles derivados del petróleo.

Durante muchos años, Recope ha sido una institución estratégica para garantizar el abastecimiento de combustible en todo el país. Sin embargo, el futuro energético está cambiando y debemos estar preparados para nuevos retos. Las nuevas tecnologías, la necesidad de reducir la dependencia de combustibles fósiles, y los desafíos económicos y ambientales obligan a los países a buscar nuevas fuentes de energía y mucho más limpias.

Por eso, este proyecto propone darle a Recope las herramientas legales para que pueda investigar, desarrollar, adquirir, almacenar, transportar, importar y comercializar fuentes de energía distintas como los biocombustibles, el gas natural y el hidrógeno verde.

Esta ley le permitirá también a Recope establecer alianzas estratégicas con el sector privado para desarrollar nuevos proyectos, compartir conocimiento y promover nuevas actividades energéticas.

Se trata de aprovechar la experiencia del sector público y las capacidades de inversión y de ejecución que tiene el sector privado y generar oportunidades para el país y para que avancemos.

Otro beneficio importante es el fortalecimiento de la seguridad energética del país. Costa Rica depende en gran medida de combustibles importados y, por esa razón, estamos expuestos a situaciones internacionales que no podemos controlar.

Diversificar nuestras fuentes de energía nos va a permitir reducir esos riesgos. Significa tener más opciones y estar mejor preparados para garantizar el abastecimiento de energía que necesitan las familias, el transporte, las empresas y los sectores productivos del país.

Compañeros y compañeras diputados, Costa Rica no puede darse el lujo de seguir rezagada en esta materia. Hoy tenemos la oportunidad de aprobar una reforma responsable que fortalece una institución estratégica del Estado. Aprovecha las capacidades que ya tiene el país y nos prepara para los retos de los próximos años.

Por estas razones, daré mi voto afirmativo a este expediente convencido de los múltiples beneficios que traerá para Costa Rica.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Este es un proyecto con muchísimas aristas. Nos plantea primero una discusión en la que creo que hay un consenso. Costa Rica necesita avanzar hacia una transición energética pasando de los combustibles fósiles a energías renovables estables.

En ese objetivo hay consenso. Lo que está en discusión es hasta qué punto este proyecto de ley y eventualmente una ley en esta naturaleza realmente ayudará o no a descarbonizar nuestra economía y nuestra matriz energética, o si se corre el riesgo de crear nuevas dependencias a otros

fósiles trasladando los riesgos financieros al Estado y, por lo tanto, a la ciudadanía y debilitar de paso nuestra coherencia en la política ambiental, interna y externa que tiene Costa Rica.

La pregunta entonces no es si debemos modernizar Recope. Cada día debe modernizarse. La pregunta es correcta…, la pregunta correcta es: ¿modernizarla para liderar esta transición energética o si la modernización nos va a anclar en nuevos combustibles fósiles o energías no renovables? Y esa es una discusión válida, técnica, pero también política. Tiene que ver con el modelo de desarrollo país que queremos tener.

Analizando este expediente, puedo encontrar muchísimas virtudes, pero seis grandes defectos. Quiero enfocarme hoy solamente en un par. El primero, es una discusión sobre el riesgo de que Recope asuma las inversiones sin una demanda real.

Ya lo discutía el diputado Brunner Neibig en una sesión anterior. Tenemos que importar combustibles, proponía él. Primero, se tienen que importar biocombustibles de maíz. Yo personalmente preferiría que fuera la caña generada en Costa Rica, pero nos dice vamos a generar primero una demanda con la importación de combustible de maíz para ir creando una demanda interna dentro del mercado costarricense.

Pero sin unos estudios de mercado obligatorios que el proyecto de ley y este esquema no exige que existan, Recope podría crear y meterse a la deriva con inversiones improductivas, compras sin demandas suficientes sobre costos operativos o eventualmente infraestructura subutilizada.

Empezar a desarrollar grandes almacenes de alta tecnología para almacenar gas natural…, de gas natural o biocombustibles de maíz o van a ser biocombustibles de caña y las tecnologías no son idénticas, no son las mismas tecnologías ni mecanismos para guardarlo.

Una apertura abierta y sin mayor dirección puede ser peligrosa si no la acompañamos de políticas públicas que sí protejan esa transición energética que creo que en consenso todos buscamos.

Por otro lado, existe un nivel de inseguridad jurídica y regulatoria. Lo advertía Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa en su informe. El proyecto mezcla dos temas que no son iguales: actividades de competencia y regulación pública, similares, pero no iguales.

También mezcla servicios públicos con alianzas público-privadas. De nuevo, no son lo mismo, no lo mezclemos. El proyecto lamentablemente todavía tiene unas falencias mejorables, quizás se requiera nuevas regulaciones a futuro para delimitarlas claramente en el régimen jurídico aplicable.

Pero para efectos prácticos esto sí genera un problema relevante en la aplicación eventual de este proyecto de ley. ¿La Aresep regulará las tarifas?, es una pregunta. ¿Regulará las tarifas de estos nuevos combustibles? Nadie lo tiene muy claro, ¿verdad? Servicios Técnicos también planteó esa pregunta que aún no tiene una respuesta clara.

¿Regulará la calidad Aresep o alguien regulará la calidad de esos nuevos hidrocarburos o esos nuevos combustibles, e incluso energías verdes y renovables? ¿Quién regulará esa calidad? ¿Quién regulará el acceso?

¿Habrá un mercado competitivo o seguirá siendo un monopolio de Recope? ¿Y si lo es, es un monopolio público, podría estar bien, podría estar mal, pero cuál va a ser ese esquema? ¿Será un servicio público o un servicio de interés público? ¿Será acaso un mercado que asignará riesgos entre actores públicos y privados?

Pero sobre todo un problema de aplicación práctico. Los servicios públicos, y ahí hoy funciona la gasolina, el petróleo que importa Recope, funciona y se distribuye y se da al costo a los consumidores bajo un principio que se llama el servicio al costo.

Pero del servicio al costo, que todos podemos estar de acuerdo que es un principio fundamental de los servicios públicos, de los más de treinta y dos servicios públicos regulados por la Aresep, esto impide subvencionar otro servicio, otra actividad, puede ser otro servicio público, u otro servicio que no sea público con las ganancias de un servicio público.

¿Qué quiere decir esto para efectos prácticos? Que el principio de servicio del costo limita la posibilidad de financiar investigaciones, por ejemplo, en energías renovables, en biocombustibles incluso, con las ganancias que pueda tener Recope con el petróleo, con la gasolina o el diésel.

Entonces, ¿ dónde van a estar los mecanismos económicos? Estos son aspectos que a mí personalmente me gustaría que estuvieran aclarados y lamentablemente a este punto no lo están en la iniciativa de ley.

El proyecto otorga buenas facultades, necesarias, pero no establece objetivos y mediciones legales que se puedan revisar a cinco a diez años

plazo. No establece metas ni indicadores que deban cumplirse en esa transición energética. Tampoco establece plazos. No establece prioridades tecnológicas ni criterios climáticos.

Entonces, a Recope se le dan nuevas herramientas. Esa parte de la historia está muy bien, pero nadie define cómo y hacia dónde debe utilizarla. Le estamos dando un cheque en blanco a Recope.

Y eso es extraño desde una perspectiva moderna de gobernanza, porque no es solo con buenas intenciones que se gobierna, se tiene que gobernar poniendo y estableciendo criterios de reducción de las emisiones que vamos a buscar con esa transición energética.

¿Cuál es la participación energética que buscamos lograr de actores también privados para darles ese espacio a las cooperativas que también puedan participar en este esquema, o a otros actores privados e importadores? ¿Cuál va a ser el esquema de participación? Debe definirse por ley como se definen otros mercados energéticos

¿Qué sectores van a ser prioritarios? ¿Y cómo se medirá el éxito o no de esta política? ¿Se medirá solo porque se le abrieron las puertas a Recope? Parte buena, pero ¿cómo se medirá el éxito o no? Esa es una pregunta que lamentablemente hoy sigue sin respuesta en este proyecto de ley.

Hay otros problemas que pueden verse con el riesgo de contradicción con la política climática costarricense y que al día de hoy no solo genera una buena reputación país, nos genera inversión, cooperación internacional que ya Costa Rica está dejando de recibir en general por estar alcanzando niveles de desarrollo alto, de pasar a ser un país ya no de vías de desarrollo sino considerado en las macrométricas como un país desarrollado, pero aún recibimos mucha de la cooperación por nuestras políticas climáticas, por la adopción de políticas climáticas consecuentes con esa reputación.

¿Estará en riesgo eso? ¿Cómo asegurar que no estén en riesgo esas ayudas para futuro? Eso es esencial porque si no los costos que pueda haber de una transición mal dirigida pueden ser negativos para la economía y para los costarricenses.

Entonces la pregunta final es: ¿fortalece esta ley esta reputación o introduce señales contradictorias? Mi invitación es que las aclaremos.

Creo que ha habido un buen espíritu de los legisladores y las legisladoras en ir construyendo mejoras en esta iniciativa de ley y no olvidemos que el objetivo es legislar para la regulación del 2050.

¿Cómo vamos a dejar, cómo este proyecto de ley, este esquema jurídico para Recope va a proteger a la institución y a los fines públicos que debe perseguir hacia Costa Rica en el 2050 y no nada más para los intereses actuales de algunos desarrolladores? Y eso es una pregunta válida.

No olvidemos los principios precautorios de desarrollo sostenible, de prevención del daño ambiental y de no regresión ambiental que van a seguir rigiendo para este desarrollo de Recope a futuro, no quedemos atrapados en la transición, a lo que quizás en el segundo debate pueda ahondar.

Por el momento, espero que Recope innove, innove de una manera que persiga fines públicos y un abaratamiento de las energías para los costarricenses, pero también energías que sean sostenibles en el tiempo.

Depender menos de las importaciones y más de la generación interna, tenemos una gran matriz con la energía solar, con los biocombustibles, particularmente el bagazo de caña, pero también subproductos que se pueden producir a partir del desarrollo de la piña, de los subproductos del café y otros productos agrícolas que pueden ayudar a esta transición. Tenemos que pensar en nuestros productores costarricenses, quienes desarrollan y dan trabajo a la economía costarricense, y eso me parece que tiene que ser el norte en una política energética, ¿cómo favorece eso a los productores nacionales?

Con esto, por el día de hoy dejaré la discusión en este momento y me reservaré el tiempo para una futura discusión.

Muchísimas gracias, señora presidenta, y compañeras y compañeros.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ramírez Bogantes. Adelante, señor diputado.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados, costarricenses.

Yo quisiera reiterar lo que ya habíamos anunciado, el voto favorable de la fracción de Liberación Nacional a este proyecto y quisiera explicar brevemente las razones del porqué nos parece una iniciativa valiosa.

En primer lugar, porque es una muy buena demostración de lo que se puede hacer cuando se hace una reforma del Estado inteligente. La reforma del Estado inteligente permite actualizar el mandato de instituciones a las necesidades de la sociedad, a las necesidades de la economía, a los cambios de la tecnología, a las tendencias del mundo, y este es un buen ejemplo de una adaptación del mandato de una institución importante que Costa Rica ha tenido y que le ha garantizado seguridad energética a lo largo de muchos años y que ahora necesita actualizarse para poder estar a tono con los tiempos y sobre todo para responder, de manera más efectiva, a la demanda de la sociedad costarricense y a las necesidades de la economía nacional.

Yo quisiera puntualizar algunos de los beneficios del porqué nos parece que esta reforma avanza en esa dirección y va a ser beneficiosa para el pueblo de Costa Rica y para la economía nacional; en primer lugar, este proyecto permite hacer una apuesta por energías distintas al petróleo, energías más limpias, energías menos contaminantes, que es la orientación hacia la cual se dirige el mundo.

La tendencia a nivel internacional en cuanto al uso de las energías apuesta justamente a alejarnos de esas energías del pasado y poner el énfasis en las energías más renovables, menos contaminantes. Y desde este punto de vista, este proyecto abre el mandato de Recope y permite justamente a Recope apostar, de manera más clara, por esas nuevas energías, incluyendo, por ejemplo, el hidrógeno verde.

También permite apostar por energías más baratas, que al final de cuentas es también una necesidad importante en un país como Costa Rica de poder utilizar energías que no solo son más limpias y menos contaminantes, sino también energías más competitivas en términos de costo.

Es un proyecto que permite a Recope continuar por la senda de inversiones que nos den a Costa Rica seguridad energética en el futuro, que es una de las variables críticas para la competitividad nacional. Y permite también

algo que es muy valioso para Liberación Nacional y es la posibilidad de alianzas público-públicas y alianzas público-privadas.

Nosotros creemos en la participación privada en sectores estratégicos de la economía nacional, como este caso, como la energía, y esa participación conjunta entre el Estado y la empresa privada es una alianza inteligente que le beneficia al país, que le beneficia a la economía, que le beneficia al bolsillo de las personas y de los consumidores.

Y esa apuesta por la combinación de Estado y empresa privada, en sectores que son tan importantes para nuestra economía, es el camino para poder avanzar con solidez y también con solidaridad y también con sostenibilidad.

Talvez nada más quisiera dejar una advertencia que fue objeto de discusión cuando estuvimos redactando el texto, y es evitar de que la apuesta, por ejemplo, a la importación de gas natural, nos deje atrapados en la transición energética, como dijo el diputado Trejos Mazariegos; efectivamente, no podemos tampoco apostar por quedarnos en esas economías…, en esas energías, perdón, de transición y tenemos que lograr que esa transición permita a Recope y al país avanzar hacia las energías del futuro en el menor plazo posible.

Entonces, eso sí quisiera dejarlo como una advertencia que estaremos atentos de cómo se pone en marcha este proyecto en la práctica.

Pero sobre todo sí es muy importante que Recope tenga esa claridad de que las energías de transición no son las energías del futuro y que esta es un puente hacia un tipo de energía distinta y que eventualmente ojalá que se pueda aprovechar desde la gestión que hará Recope con esta nueva ley de la manera más productiva posible.

Por último, yo quisiera rescatar, de nuevo, el espíritu de diálogo que hizo posible este proyecto de ley. Gracias a ese espíritu de diálogo que permitió mejorar el proyecto con la participación de todas las fracciones, se pudo avanzar, y esa ha sido la tesis de Liberación Nacional desde que llegamos, en esta nueva fracción, a partir del 1° de mayo cuando comenzamos a trabajar, creemos en el diálogo, creemos en que hay que manejar el respeto necesario para que el diálogo produzca confianza y es esa confianza la que permite avanzar en Costa Rica, y esa ha sido la vía costarricense al desarrollo dentro de una democracia que resuelve problemas.

Esa democracia que resuelve problemas requiere que participemos de manera constructiva en la búsqueda de soluciones, respetando las

distancias y las diferencias que podemos tener entre fracciones y entre partidos, pero buscando siempre el bien común y sobre todo la construcción de acuerdos que resuelvan problemas importantes que tiene el país, en este caso la energía.

Así es que yo me alegro mucho que hayamos dado este paso, que estemos a las puertas de darle primer debate a un proyecto de ley que hará de Recope una institución más moderna, más actualizada y más acorde a las necesidades que tiene Costa Rica en el campo de la energía.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, ¿cuánto tiempo le queda a ella? Nueve veinticinco, señora diputada.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Justamente en la línea que han señalado los compañeros que me han antecedido, es que creo importante destacar justamente la importancia de la discusión de este proyecto, como le señalaba también anteriormente, porque no es solo una reforma a la ley de Recope, discutimos cómo queremos que nuestro país se mueva, cómo se muevan los buses, cómo se muevan los carros, las ambulancias, las empresas y el futuro por los próximos treinta o cuarenta años, ojalá.

Y es que esa discusión no puede hacerse pensando únicamente en el presente, pensando únicamente en quiénes estamos sentadas y sentados aquí durante estos ya menos de cuatro años, o en otras sillas del poder, porque las decisiones que tomamos hoy tienen repercusiones a futuro.

Y esa gran frase que ya varios hemos repetido, de que hay que modernizar Recope y en la que coincidimos, no puede quedarse solamente en lo que fue Recope en su momento cuando dependía del petróleo, porque el mundo cambió, porque los países debemos invertir en energías limpias, en vehículos eléctricos que aumentan cada año y con una tecnología que avanza.

Los combustibles del futuro ya no son los combustibles en los que se basaron las industrializaciones anteriores, por eso Recope debe transformarse, no desaparecer, no quedarse ahí atrás, en lo de antes. Necesita convertirse en una empresa que ayude a Costa Rica a enfrentar ese presente y ese futuro, porque evolucionar para las instituciones no solo resulta relevante, resulta la esencia misma de mantenerlas funcionando.

Como bien señalaban mis compañeros, modernizar Recope no puede significar abrirle la puerta a cualquier solución sin analizar sus consecuencias. Por eso los proyectos de ley se debaten, por eso a veces pueden durar cuatro años, seis, ocho en una tramitación, porque las consecuencias de las decisiones que tomamos acá repercuten directamente en la vida de la ciudadanía.

Por eso, es importante justamente volver a destacar el tema del gas natural, porque mucha gente cuando escucha gas natural piensa que es una energía limpia para tener la palabra natural, pero no es así. Es un combustible fósil, es un derivado del petróleo, y eso es importante que la gente lo sepa.

Sigue contribuyendo a la crisis climática y por eso, por eso con tanta vehemencia mi compañero Antonio Trejos señalaba que no podemos anclarnos, lo mismo señalaba el diputado Álvaro Ramírez.

No podemos seguir dependiendo de combustibles fósiles, porque seguiremos dependiendo de barcos o de importaciones que vienen de afuera del país, seguiremos dependiendo de guerras, de conflictos internacionales y de precios que no decidimos nosotras y nosotros.

¿Y quién termina pagando esas incertidumbres? Las familias de este país, las pequeñas empresas, los agricultores y los transportistas. Cada vez que aumenta el precio internacional de un combustible importado, hay alguien que deja de llegar tranquilo a fin de mes en su casa.

Y por eso, compañeras y compañeros, es tan importante modernizar Recope y no anclarla justamente a combustibles fósiles, porque hay riesgos de los que se habla poco, como bien señalaba el compañero Trejos. Y es que el gas natural no llega solo, para utilizarlo se requiere construir infraestructura, terminales, tanques, tuberías, equipos especializados, y todo eso cuesta muchos millones de dólares.

Entonces, cuando se invierte esa cantidad de dinero, ocurre algo sencillo, después resulta muy difícil dejar de usar ese combustible, porque alguien

tiene que recuperar esa inversión, más si es una institución pública. Y así entonces lo que se supone que era una transición de pocos años, termina convirtiéndose en una dependencia de varias décadas.

Ya el país hizo una apuesta inteligente hace muchos años, mientras otros Estados seguían apostando únicamente por combustibles fósiles, nosotros invertimos en producción hidroeléctrica, en geotermia, en energía eólica y en otras fuentes renovables para la producción de electricidad.

Hoy esa decisión nos permite producir la inmensa mayoría de nuestra electricidad con fuentes limpias, una gran ventaja que ya hemos discutido en este Plenario y en la que hemos entrado en controversias, porque seguiremos defendiendo que el ICE pueda hacerlo.

No vamos a renunciar a ella, tenemos que aspirar a algo más grande, a una transición energética que no consista nada más en cambiar un combustible por otro, sino en cambiar ese paradigma por completo, que el transporte público sea eléctrico, que la industria sea más eficiente, que produzcamos nuevos combustibles limpios, como el hidrógeno verde; que impulsemos biocombustibles sostenibles aprovechando, por ejemplo, los conocimientos del Centro de Biotecnología del TEC, que aprovechemos la innovación tecnológica y que Recope deje de ser solamente una empresa petrolera y se convierta en una empresa energética. Eso es pensar en el futuro.

Por eso, señalamos la importancia de dejar claro que no se utilice una excusa, el gas natural, para dejar de invertir en energías renovables.

Debemos tener claro que Costa Rica no compite con otros países por más petróleo, compite por ser un país innovador, por atraer inversión, por generar empleo de calidad y una de nuestras principales fortalezas ha sido justamente nuestra imagen de país sostenible.

Muchas empresas nos escogen por eso, porque encuentran con ello estabilidad, encuentran instituciones fortalecidas y encuentran compromiso con el ambiente. Eso genera empleo, genera oportunidades y también llena la mesa de muchas de nuestras familias.

Yo no quiero una Costa Rica que dentro de veinte o treinta años vuelva a discutir cómo salir de otra dependencia fósil, quiero una Costa Rica que lidere la transición energética en América Latina, que exporte conocimiento, que produzca innovación, que genere empleos verdes, que aproveche su talento científico y que convierta a Recope en una institución útil realmente para este país.

La historia nos enseña que los pueblos que prosperan no son los que se aferran únicamente al pasado, son los que tienen la valentía de prepararse para un presente y para abordar un futuro de manera estratégica, por eso modernizar Recope es necesario.

Modernizar significa construir esa independencia energética necesaria, reducir nuestra vulnerabilidad frente a las crisis internacionales, proteger el bolsillo de las y los costarricenses, generar empleo, nuevas tecnologías y dejarles a nuestros hijos y a nuestras hijas un país menos contaminado, más competitivo y con mayor seguridad energética.

Este debe ser el verdadero objetivo de esta reforma y cualquiera que pretenda hablar de energía, porque mejorar la energía para Costa Rica no es lo que nos mantiene atados al pasado, es lo que nos puede abrir las puertas para un futuro digno para muchísimas personas, no solo nacionales, también aquellas que encuentran refugio en nuestro país.

De ahí la importancia y de ahí talvez con la necesidad de seguir buscando acuerdos, talvez por eso, por soñar con una Costa Rica mejor y creer que es posible, la necesidad de seguir buscando opciones para mejorar proyectos de ley.

No vamos a bajar la cabeza cuando nos digan mentirosas, jetonas, porque potencialmente el que lo esté diciendo lo dice viéndose en el reflejo del telepronter o del discurso que practicó frente al espejo.

A Costa Rica, aquí, le estamos mostrando la capacidad de avanzar, pese a las diferencias.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo para el diputado José María Villalta.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera

Gracias, señora diputada.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Edgardo Araya Sibaja, hasta por veinte minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

Yo quiero nada más afirmar, subrayar una serie de conceptos que se han planteado acá. Primero, sobre cómo se construye este proyecto, cómo llegamos a este texto.

Insistir en que, como ya lo hemos dicho aquí en algunos otros momentos, pero, bueno, ya vamos aprendiendo también en el camino, vamos a insistirle al pueblo de Costa Rica que hemos llegado a acuerdos y que este texto ha sido mejorado por la intervención de nuestra fracción y de las otras fracciones, que ha sido un trabajo conjunto que permitió sacar un texto que fuera potable, que fuera razonable para todos los sectores representados en esta Asamblea Legislativa, lo cual es un logro importante.

También, quiero dejar claro que, como lo ha planteado también el diputado Trejos Mazariegos, el proyecto tiene algunos riesgos en cuanto a la interpretación o a la voluntad del Ejecutivo a la hora de aplicar esta ley. Porque nosotros, como legisladores y legisladoras acá, tenemos la posibilidad de establecer el marco legal en el que luego otro poder de la República, que es el Poder Ejecutivo, va a aplicar esta ley.

Y aquí lo que podemos hacer es poner el marco y poner —por eso son importantes estas discusiones— cómo consideramos que debe interpretarse y aplicarse esta ley. Por supuesto que desde el Frente Amplio consideramos que el apoyo a este proyecto se entiende, porque creemos firmemente que este país debe migrar hacia la no dependencia de combustibles fósiles.

Porque creemos que debemos realizar esa transición a otro tipo de energías que no sigan contribuyendo en una enorme cantidad a lo que aquí, un poco para maquillarlo y para suavizarlo, le han llamado cambio climático, calentamiento global, que no es otra cosa que la crisis ambiental del capitalismo global. Eso es lo que está pasando en el planeta.

Y, bueno, ya vamos reconociendo que existe, eso ha sido un avance, de repente ha habido movimientos políticos y fuerzas que quieren negar la existencia de eso, de esa situación, que esa alteración climática que tiene que ver con la incidencia que el ser humano tiene en el planeta.

Esta es la primera, el primer cambio climático existente en el planeta Tierra que se puede determinar provocado no por un elemento propio del sistema

planetario climático, sino por la incidencia de uno de los seres vivos que habita este planeta, que es el ser humano.

Por eso yo creo que ya solo algunos muy, muy miopes o que no quieran ver, que no quieran aceptar por los intereses que quieran tener, podría no aceptar que estamos en esa situación.

Y por eso hoy, donde no llovía, llueve mucho, donde llueve puede llover más que todos los estándares, por eso en nuestras comunidades oímos a los más viejos decir: es que esto no ha pasado antes, es que el río no llegaba aquí, es que en esta época del año yo nunca había visto que no lloviera.

Y eso tiene que ver fundamentalmente, entre otras muchas causas, con el uso, la quema permanente de combustibles fósiles que generan lo que hemos llamado los gases de efecto invernadero, el efecto invernadero. Esa emisión de dióxido de carbono al planeta, a la atmósfera, que hace que el planeta tenga menos capacidad de enfriarse, de que el sistema de enfriamiento, por decirlo de alguna manera, que tiene nuestro planeta pueda hacerlo.

Y eso genera entonces un aumento que ya se ha dicho que si aumenta para los próximos años, dos grados en promedio, la crisis va a ser inevitable.

Y hoy, hoy tenemos Estados insulares, en Oceanía, que ya no están discutiendo como nosotros, si por ejemplo qué va a pasar con la ciudad de Puntarenas, con el aumento del nivel del mar, o qué va a pasar con los puertos, con las costas, con los litorales nuestros, que hoy en el Caribe, por ejemplo, vemos cómo el mar empieza a lavar zonas, empieza a generar erosión, porque hay un crecimiento del mar, de los niveles del mar, por un derretimiento de los polos, por ese aumento de la temperatura.

Y todo eso se provoca a partir o por la emisión durante años, décadas, de gases de efecto invernadero, que es básicamente sacar todo lo que este planeta descompuso en millones de años, lo hemos sacado en los últimos cien años, doscientos años, por mucho. Es demasiada carga de este planeta.

Y hoy parece, cuando parecía hace una década que íbamos encaminados hacia…, Europa encabezaba en el mundo la ola de transición energética, nos encontramos con la cruda realidad de que, muchos años después, seguimos tan dependientes al petróleo, y ya, por un tema incluso, de geopolítica.

Vimos cómo Europa, que lideraba, como les decía, esta transición energética hoy se ve rehén, anclada, de los hidrocarburos que puedan conseguir de Estados Unidos, porque por producto de sus tensiones con Rusia y la guerra de Ucrania, ese combustible barato, esos hidrocarburos relativamente baratos que le adquirían a Rusia, ya no lo hacen. Y, entonces, ahora transportan desde otros lados, más lejanos, su propio combustible.

Y la transición energética empieza a ser cuestionada en Alemania, en Francia, y hay que decirlo todo, por la derecha, por la extrema derecha, que ha crecido exponencialmente también en Europa, y que hoy cuestiona la transición energética.

Tenemos un Donald Trump que además parece, y es como el mayor reflejo de ese gigante, adicto al petróleo que es Estados Unidos, que necesita conseguir esa sustancia para inyectársela en sus venas, donde tenga que irlo a conseguir, no importa las muertes y la destrucción que eso requiera.

Y entonces eso también hace que las otras potencias emergentes en crecimiento, compitan también por esos recursos.

Entonces, nada de eso es halagüeño para este sueño de transición energética, para abandonar como creíamos hace una década que lo podíamos lograr, desconectarnos de los hidrocarburos para pasar a otro tipo de energías renovables, para avanzar en investigación y desarrollo para energías renovables no convencionales. Entre esas sí el hidrógeno, plasma.

La vez anterior que estuve aquí en la Asamblea Legislativa, pude ir a ver cómo en el TEC se volvía pionero, en Costa Rica y América Latina, con su primer motor, con su primer laboratorio, sus primeras pruebas para el motor de plasma, para la utilización del plasma.

Y me sentía muy orgulloso viendo cómo desde las universidades públicas, cómo desde el Instituto Tecnológico se hacía ese esfuerzo, y éramos muy optimistas.

Pero la realidad nos dice que hoy el mundo no está tan dispuesto a la transición energética, y que sigue siendo rentable, y que hay demasiados intereses poderosos económicos y políticos que pretenden que sigamos conectados a los hidrocarburos y al petróleo, a todo lo derivado del petróleo.

Entonces, entenderán, costarricenses, entenderán por qué nos preocupa que este proyecto pueda quedarse, dependiendo de la voluntad del

Ejecutivo, en construir una determinada infraestructura para esa energía de transición, y luego ya no haya incentivos para pasar adelante, para seguir en ese proceso.

Lo que debe quedar claro aquí, para el pueblo de Costa Rica, para nuestros votantes, y para la gente que luego quiera preguntarse qué queríamos con esa ley, nosotros queremos que esa ley sea aplicada para continuar con esa transición, para que Recope deje de ser refinadora costarricense de petróleo, y empiece a convertirse en una entidad vanguardia en la energía y en investigación de energías renovables no convencionales.

Eso es lo que nosotros aspiramos con esta propuesta. Es por eso que colaboramos en esa redacción. Y es por eso que, lo vamos a tener que decir aquí, creo que nuestra gente de comunicación también tendrá que tomar cartas en el asunto y decir: sí, participamos, fue un esfuerzo colegiado, comunitario aquí, de esta Asamblea Legislativa, donde desde el Frente Amplio sigue existiendo el ánimo de llegar a acuerdos.

Que no pase, porque va a pasar, porque está cantado, porque es el manual, porque requiere la necesidad de tener un enemigo, ya no un adversario, un enemigo existencial. Y tienen que ponerle nombres: izquierda, comunistas, vagabundos. Ponga todos los nombres que ustedes quieran. Necesitan tener un enemigo y un enemigo existencial. Ya ni siquiera un adversario político.

Ese es el manual que está usando el Gobierno. Es el manual que usa el partido de Gobierno, que no es otra cosa que un manual internacional de la ultraderecha que se está poniendo en práctica lamentablemente hasta este momento con resultados electorales relevantes, pero que creemos que no les va a alcanzar para mucho más.

¿Por qué digo esto? Porque como decimos en San Carlos probablemente nosotros demos misa y cuando se firme esta ley, el Poder Ejecutivo va a decir que ni siquiera llegó el padre, como ya pasó ¿verdad?, con lo de Japdeva. Es decir, probablemente van a decir también: no, mire, aquí son unos mentirosos, este proyecto es del Gobierno.

Bueno, pueblo de Costa Rica, ya lo saben, así funcionan, así lo hacen. Si hay algo que le duela al Poder Ejecutivo es tener que tragarse que llegó un acuerdo con la oposición, con este bloque democrático.

Pues trágueselo, señores del Poder Ejecutivo. Este acuerdo es de todas las fracciones y este proyecto de ley es de todas las fracciones, y así quedará

escrito en la historia, y veremos si logran o quieren o intentan de nuevo seguir tergiversando la historia para crear esa narrativa que necesitan, porque eso que decía, creo que ayer, o antier, al inicio de la sesión, yo sigo creyendo, mi teoría es que al Poder Ejecutivo no le interesa llegar a acuerdos aquí, le interesa mantener todos los fuegos encendidos, todos los frentes abiertos porque es lo que electoralmente les ha resultado para mantener su narrativa.

Vamos a ver, por aquí dicen. Ojalá que me equivoque, ojalá que me equivoque, ojalá que me equivoque, y empiecen a reconocer desde el Ejecutivo los acuerdos que se logran aquí en la Asamblea Legislativa, porque hasta hoy no ha pasado, hasta hoy no ha pasado.

Dicho eso, me reservaría el resto del tiempo, señora presidenta, insistiendo nada más en esa preocupación de que para nosotros es absolutamente claro que este proyecto es un pasito para continuar con el proceso de desconecte de la dependencia de la energía fósil y no será una justificación para mantenernos anclados en ella.

Muchas gracias, señora presidenta.

Me reservo el resto del tiempo.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez- Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, este proyecto de ley que discutimos hoy en primer debate ha sufrido cambios importantes. Empezamos con un texto bastante confuso que no satisfacía a ninguna fracción.

Realmente, el que estaba aquí en discusión, en mociones de reiteración, era un texto que no quedaba claro lo que se buscaba, que tenía una redacción confusa, enredada.

El trámite de mociones no permitió arreglarlo, es la verdad. Se aprobó una moción que después hubo que revertir y eso nos llevó a buscar un acuerdo para retrotraer el texto y construir un texto mejor.

Y hay que decir que objetivamente el texto que tenemos hoy en discusión es sustancialmente mejor que la versión original que se estaba discutiendo del proyecto de ley en este Plenario legislativo. Es sustancialmente mejor porque es más claro, es más concreto y contempla los distintos objetivos de política pública que habían preocupado en relación con este texto.

Como estaba el texto anterior, era un proyecto de ley prácticamente inaplicable, ¿no?, era un galimatías. Decía una cosa en el primer párrafo y la contradecía en el segundo, hablaba de transición energética, pero no quedaba claro cuál transición energética, cuáles energías se iban a autorizar, cuáles fuentes alternativas se iban a autorizar.

Y lo cierto es que fue un trabajo que realizamos entre todas las fracciones. para construir esta nueva versión del texto. Y esta nueva versión del texto nos parece que cumple con los objetivos fundamentales para darle un voto afirmativo.

Hay preocupaciones ciertamente sobre cómo se va a aplicar la norma por parte de los futuros gobiernos, de las autoridades administrativas que tienen la tarea de aplicar las leyes que aquí se aprueban. Pero más allá de esas preocupaciones que compartimos, que expuso el diputado Trejos Mazariegos hace unos minutos, lo cierto es que el texto contiene avances importantes.

¿Cuáles son esos avances? Hoy Recope es una empresa pública que está autorizada para, ustedes saben, importar, transportar, comercializar, refinar hidrocarburos. Tiene un monopolio para la importación de hidrocarburos y ese es el mandato legal que tiene Recope.

Es una empresa pública que genera ingresos a partir de esa actividad, a partir de ese monopolio, pero lo cierto es que hoy el mandato legal de Recope se ha quedado corto para las necesidades que tiene el país, porque el país necesita invertir más en el desarrollo de fuentes alternativas de energía, fuentes alternativas a los combustibles fósiles.

Hoy el mundo está en una transición, en una transición para abandonar y una pugna permanente para abandonar la dependencia de la matriz energética de los combustibles fósiles.

Costa Rica todavía es dependiente, sobre todo en el sector transporte de los combustibles fósiles, los derivados del petróleo, y eso genera una gran cantidad de impactos económicos. Lo vemos ahora en el contexto geopolítico, pero sobre todo nos pone en entredicho respecto a la supervivencia de la vida en la tierra.

Hoy sabemos que la vida en este planeta, que este planeta como lo conocemos, que la especie humana y todas las demás formas de vida están en riesgo producto de la amenaza que implica el cambio climático provocado por la emisión descontrolada, excesiva, de gases de efecto invernadero que tiene un impacto y que están provocando el calentamiento gradual, pero acelerado de nuestro planeta y el cambio del clima en la tierra.

Y eso está teniendo implicaciones sobre la salud de los ecosistemas, sobre muchas comunidades, sobre muchas poblaciones, sobre los cambios acelerados de fenómenos naturales que se repiten de forma más violenta y más descontrolada, esas crecientes inundaciones, esas crecientes sequías en otras partes del planeta, todo tiene que ver con el problema del calentamiento global.

Y, por eso, es que hoy la humanidad, o por lo menos amplios sectores de la humanidad que están conscientes de este problema a partir de los estudios y los criterios científicos, han llegado al consenso de que tenemos que transformar la matriz energética, no podemos seguir quemando petróleo, necesitamos ir avanzando hacia fuentes alternativas.

En algunas áreas de su matriz energética Costa Rica lo ha hecho bien, por ejemplo, en la generación eléctrica hemos desarrollado fuentes alternativas como la hidroelectricidad, la geotermia, pero seguimos siendo dependientes en el transporte y en otras áreas de la industria de los hidrocarburos.

Al mismo tiempo tenemos a Recope, que es una empresa pública solvente, que tiene recursos, que tiene presupuestos, y desde hace mucho tiempo se viene planteando que habría que permitir a Recope investigar, al menos investigar, invertir en investigación para el desarrollo de fuentes alternativas de energía. Costa Rica invierte muy poco en investigación y desarrollo si nos comparamos con otros países de la OCDE, con esos países con los que queremos compararnos, la inversión es muy poca en investigación, la hacen sobre todo las universidades públicas.

Pero lo cierto es que los presupuestos de investigación pública que se requieren en estas materias, donde todavía no hay un mercado rentable, donde estamos en una etapa incipiente de ver la factibilidad de desarrollar esas nuevas fuentes de energía, se requiere investigación pública, podemos ver la historia de los países más desarrollados y en todos ha habido una fuerte inversión en investigación.

Y hoy la realidad es que cuando buscamos en los presupuestos de las entidades públicas, si hay una institución que podría invertir recursos en esto es Recope. Por

eso, desde hace muchos años hemos venido discutiendo en esta Asamblea Legislativa la necesidad de autorizar a Recope a invertir en fuentes alternativas de energía y se han presentado proyectos de ley.

Yo tengo que decir, desde el año 2011 presentamos un primer proyecto para autorizar a Recope a hacer esto que hoy se le va a autorizar aquí y que no avanzó y no avanzó porque había fuerzas que se oponían y no querían autorizar nada a Recope ni nada público que tuviera que ver con presupuestos públicos en esta materia, fuerzas con una postura dogmática en ese sentido.

Bueno, lo cierto es que hay grandes potencialidades de avanzar en la transformación de esa matriz energética para proteger el planeta, para proteger la vida en la tierra, pero al mismo tiempo desarrollando nuevas oportunidades de empleo, de inversión en nuestro país.

Hay un potencial con el hidrógeno verde, pero requiere inversión, requiere investigación, no es algo que podemos hacer de la noche a la mañana, requiere inversión pública en la materia, hay potencial con los biocombustibles, sobre todo aquellos que utilizan la materia prima derivada de nuestra actividad agropecuaria, no todos los biocombustibles son viables para Costa Rica.

Pero ciertamente aquellos que utilicen inteligentemente la biomasa derivada de nuestra actividad agrícola, donde somos fuertes, tienen un potencial inmenso y la realidad es que no hemos avanzado lo suficiente para desarrollar investigación que incorpore esos biocombustibles en la matriz energética y genere encadenamientos productivos en esta materia.

Bueno, este proyecto de ley, y es la principal razón por la que lo votamos, da un paso en esa dirección correcta. No se cambia la estructura de Recope, no se cambia las normas legales que actualmente el Recope tiene respecto a la importación de hidrocarburos, el monopolio que tiene el Recope, pero sí se le autoriza a invertir, incluyendo alianzas público-público o público-privadas, a invertir en el desarrollo, la industrialización, la comercialización, la investigación de fuentes alternativas de energía.

Hoy el Recope todo lo que tiene que ver con hidrocarburos ya lo puede hacer, ahí no hay nada nuevo. Pero lo cierto es que se está aquí hablando del desarrollo de fuentes alternativas, y fuentes alternativas son otras distintas a los hidrocarburos, y se menciona expresamente el hidrógeno verde, se mencionan los biocombustibles u otras novedosas que puedan surgir, y eso es importante.

En esos casos no aplica, lógicamente, el monopolio de Recope y harán falta otras regulaciones, no es que con este proyecto de ley resolvimos todo el tema, pero hay un avance desde el momento en que tomamos la decisión de autorizar a esta empresa pública, para que pueda destinar sus recursos en estas materias. Hoy no lo puede hacer, la actividad del Recope está regulada como un servicio público, está regulada en el marco de la Aresep, Recope tiene que reinvertir sus utilidades

en las mismas actividades para las cuales está autorizado por ley, pero aquí hay una autorización legal para investigar e invertir en esta materia.

Ahora quiero ser claro, porque el texto que teníamos anteriormente no era claro, quiero ser claro en la lectura de este texto que aprobamos. Dice el párrafo final que se incorpora al artículo 6, que se está reformando de la Ley de Recope, previo a los procesos de adquisición, importación, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, derivados, subproductos, es decir, cualquier tipo de combustible relacionado con los combustibles fósiles o combustibles producidos a partir de fuentes distintas del petróleo, hidrógeno verde u otras, antes de invertir en esto, Recope deberá presentar, al ente rector, los estudios técnicos y operativos que demuestren la oportunidad y conveniencia de dichas actuaciones, así como su conformidad con la política energética nacional.

Este párrafo que se agregó es clave, tiene que haber estudios técnicos, estudios de factibilidad. Alguna gente ha dicho: pero ¿cómo va a invertir Recope en hidrógeno verde si no hay estudios? No se sabe cómo lo va a hacer. Y es cierto, hoy no hay estudios. Hay que invertir en esos estudios y tiene que ser con base en la política energética nacional, no ocurrencias.

Y en este contexto es que hay que leer, pensando en esos estudios, hay que leer el artículo 6 bis que se le agrega a este proyecto de ley, que dice que el Estado promoverá la transición a energías de fuentes renovables con el fin de reducir la dependencia de combustibles fósiles importados, fortalecer la resiliencia energética del país y garantizar el abastecimiento seguro, competitivo y sostenible de energía para la población y los sectores productivos.

Ese es el norte de la política pública, que aquí nadie se engañe. Invertir en fuentes alternativas no es porque a mí se me ocurrió o porque alguien en el Gobierno tiene un negocio, tiene un negocio con una empresa que quiere venir aquí a hacer alguna actividad.

Invertir en fuentes alternativas tiene ese norte: promover la transición a energías de fuentes renovables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados. No es para hacernos más dependientes de los combustibles fósiles, porque el gas natural es un combustible fósil también, ¿verdad? Eso estamos claros.

No es para hacernos más dependientes de los combustibles fósiles, es para reducir la dependencia. Y aquí hay un marco que la ley fija, un principio, un norte que la ley fija para el diseño de las políticas energéticas, para el diseño de la política pública.

La ley no puede sustituir a los administradores de las empresas, a los ministros de gobierno, no puede sustituir los reglamentos y las políticas, pero sí puede fijar un norte claro y aquí está el norte claro.

Y todavía para mayor claridad, el párrafo siguiente lo dice todavía de forma más clara: El uso de gas natural no podrá utilizarse como fundamento para postergar, sustituir o reducir las inversiones destinadas al desarrollo y aprovechamiento de fuentes renovables de energía.

Y esa es una preocupación que explicaba ahora el diputado Trejos Mazariegos y la diputada Sáenz Núñez. Hoy Recope puede hacer cosas con el gas natural, puede desarrollarlo porque es un combustible fósil. Pero estamos aquí dejando claro que los proyectos de gas natural que se puedan hacer no deben utilizarse para retrasar la transición energética, que es la trampa en la que han caído algunos países.

Efectivamente, algunos países hicieron grandes inversiones, grandes inversiones que requieren tiempo para recuperarse, que tienen un retorno a varios años o décadas, que los hicieron dependientes del gas natural.

Hay que ver por ejemplo la historia de Alemania y su dependencia que ha generado incluso una crisis geopolítica del gas ruso. La dependencia de Alemania del gas natural ruso es un buen ejemplo de una potencia que tenía recursos para invertir en el desarrollo de investigaciones y fuentes alternativas y optó por esta llamada transición, pero se volvió dependiente del gas natural, importado.

Y al final cayó en esta trampa, donde contrario a lo que se pensaba o a lo que se quería inicialmente, a lo que se quería inicialmente esta inversión en el gas natural termina retrasando inversiones más agresivas y proyectos más ambiciosos para eliminar completamente la dependencia de los combustibles fósiles.

Eso no es…, obviamente hay quienes están interesados en que Costa Rica importe gas natural y se vuelva dependiente del gas natural, pero eso no es lo que les sirve a Costa Rica. A Costa Rica lo que les sirve es invertir en la investigación de energías alternativas que puedan desarrollarse a partir de las condiciones que tenemos.

¿Qué tenemos en Costa Rica? Tenemos universidades públicas que forman profesionales científicos del más alto nivel, tenemos recursos naturales que pueden aprovecharse, tenemos avances importantísimos, por ejemplo, en

la matriz limpia del sector eléctrico, tenemos un sector agropecuario ávido de nuevas oportunidades.

Tenemos un potencial inmenso en el desarrollo de la economía verde, de esa economía que le da valor agregado a la conservación del ambiente y genera empleos y valor agregado a partir del respeto por el ambiente, por los recursos naturales, por los derechos de las comunidades. Tenemos avances en materia de turismo en esa dirección, tenemos sectores que han marcado ya la cancha, ese es el norte que nos sirve, ser una potencia mundial de las fuentes de energía limpia.

Eso uno lo soñaría para y uno lo ve para una provincia como la provincia de Limón, que sea una provincia donde existan esos centros de investigación y esos proyectos. Ahí hay un potencial. Obviamente nuestro potencial no está en seguir siendo importadores dependientes de los combustibles fósiles.

Entonces, cuando se habla de gas natural puede haber un proyecto de gas natural que tenga algún sentido, siempre y cuando quede claro que no puede ser utilizada esa inversión como excusa para aumentar nuestra dependencia de los combustibles fósiles, y nuestra dependencia y retrasar esa transición energética, creo que esto es clave.

Y, bueno, todo esto que hemos hablado aquí no estaba en el proyecto anterior, en el texto que teníamos, era un texto limitado, era un texto confuso, era un texto contradictorio.

Pero por dicha, en este debate legislativo tuvimos la oportunidad de ponernos de acuerdo. Así nos pusimos de acuerdo con la marina de Limón, nos pusimos de acuerdo. Miren, el texto de la marina de Limón original que estaba, diay, era bien deficiente, voy a decirlo así respetuosamente, ¿verdad? Era bien malito, era un texto bien malito, que había sido declarado inconstitucional por la Sala Cuarta ya. Y aquí hicimos el esfuerzo de arreglarlo, mejorarlo, y salió un proyecto aceptable.

Hicieron la firma de la ley, y no solo el Gobierno, aunque algunos diputados nieguen con la cabeza y digan que sí, que aquí sí quieren construir acuerdos, el desempeño del Gobierno fue muy lamentable, fue muy lamentable, no solo porque no reconoció en lo más mínimo ese esfuerzo de construcción de acuerdos, sino porque más bien aprovechó la firma de la ley para hacer el ataque más virulento y ofensivo contra las otras fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Legislativa.

Digamos que a partir de ahí, la andanada de insultos, incluso por canales oficiales, se ha mantenido, y va en esa línea, insultos cada vez más agresivos, cada vez más fuertes.

Entonces, es claro lo que dice el diputado Araya Sibaja, no parece ser la intención del Gobierno construir acuerdos, y más bien parece que les molesta cuando llegamos a un acuerdo.

Bueno, este es otro ejemplo, este proyecto de ley se salva, se mejora, se arregla, gracias al acuerdo que construimos aquí, y por eso lo vamos a votar y vamos a seguir en esa dirección, en la fracción del Frente Amplio, a pesar de los insultos oficialistas.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Dobles.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

A mí me parece importante, por lo menos de parte de la Coalición Agenda Ciudadana, que queden actas un poco cuál ha sido el espíritu de colaboración de parte nuestra en la construcción de esta iniciativa de ley. Porque realmente creo que aquí, como lo he dicho en otras ocasiones, hay varias lecciones aprendidas en positivo de colaboración y de buscar algunos objetivos conjuntos.

Una de las cosas que a mí me parece más importante dejar en actas es que el espíritu de legislación de parte de esta fracción ha sido que Costa Rica se mueva a energías limpias y renovables, y que ojalá este proyecto sea un paso hacia una visión de Costa Rica en el ámbito de las energías limpias, de la innovación, de las energías renovables, porque ahí es donde está el futuro.

Y al menos para esta servidora es importante que eso quede así, porque el espíritu de construcción y de colaboración de esta ley ha sido ese. Ha sido cómo nos movemos y cómo le damos a Recope las potestades para que nos movamos a ese futuro y que no tengamos retrocesos.

Y por eso a mí me parece también importante dejar en actas que para nosotros el gas natural no puede ser un impedimento para que Costa Rica

se mueva en esa dirección. Y ese ha sido el espíritu de la construcción de esta ley.

También, me gustaría poner en manifiesto que si realmente creemos en esta visión, si realmente queremos movernos a esas energías limpias y renovables que son realmente el futuro, si bien es cierto los combustibles fósiles siguen siendo la energía dominante al día de hoy, el mundo se está dirigiendo a otro lado.

Es incoherente con esa visión de desarrollo, con esa visión de cuál es el futuro energético de Costa Rica y del mundo, que Costa Rica esté siquiera pensando en la exploración y explotación de combustibles fósiles como el petróleo.

Si bien, repito, el mundo todavía depende de esto, la discusión está en otro lado. Y Costa Rica no puede quedarse atrás en una discusión donde otros países en este momento están hablando de cómo generar energías limpias de producción tan grande y tan masiva que nos puedan dar sostenibilidad a las tecnologías que ya tenemos el día de hoy aquí, como lo es la inteligencia artificial, cómo lo podemos hacer de una manera sostenible.

Y si el mundo está pensando en cómo generar fusión, no fisión, fusión nuclear, sacando helio-3 del regolito de la Luna, Costa Rica no puede estar pensando en sacar petróleo de nuestros mares. Sería un absoluto sinsentido.

Entonces, me parece importante, compañeros y compañeras, señora presidenta, que quede claro y en actas que el espíritu de trabajo, de colaboración y la visión que plantea esta ley es mover a Costa Rica hacia un futuro de energía descarbonizada. Es mover a Costa Rica hacia un futuro donde tenemos energías sostenibles, renovables, que nos permitan el desarrollo productivo y tecnológico, que le permitan a toda la población acceso energético como corresponde, pero que lo hacemos también bajo el entendido de que el futuro no está en los combustibles fósiles, el futuro no está en el gas natural y el futuro de Costa Rica y del mundo tiene que ser las energías limpias y renovables.

Muchísimas gracias a todas las fracciones por el trabajo conjunto y la colaboración. Y es importante que tengamos claridad que ese es el norte, esa es la ruta y ese ha sido el espíritu en el que esta ley se ha construido.

Muchísimas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

¿Suficientemente discutido? Contamos en coro: uno, dos, tres, discutido. Procedemos a votar. Cerramos puertas. Procedemos a votar el primer debate del expediente 24.079.

Finalizar votación. Cincuenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24079

A Favor (Voto: 54)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Cindy Murillo Artavia

Abrir puertas.

Señalamos el 16 de julio de 2026 para el trámite del segundo debate.

EXPEDIENTE N.º 23.080, LEY PARA FACILITARLES A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO

Todas las mociones de fondo las hemos conocido, por lo cual continuamos con la discusión de fondo en el primer debate. Cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra por hasta veinte minutos.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley también es resultado de una negociación, talvez, más chiquitita, más cortita, pero producto del diálogo a partir de las distintas observaciones que surgieron, porque en la Comisión de Redacción se percataron de una reacción incorrecta, porque el diputado José Miguel Villalobos señaló oportunamente vicios de conexidad en el proyecto de ley, y por otro lado porque teníamos pues todavía algunas dudas que eran necesarias abordar.

Esto sucede cuando vienen proyectos de la legislatura anterior y nos toca como nuevas fracciones legislativas entrar a discutir.

Por dicha logramos avanzar, se realizaron las consultas y el proyecto está listo para que distintas entidades públicas y privadas puedan emitir el curso para los choferes de autobús. Esto es sumamente necesario, se ha señalado justamente, dada la falta de personas que se dediquen a esta importante tarea actualmente en el país.

Es una labor sumamente necesaria y sumamente urgente en un contexto de crisis de movilidad tanto urbana como rural, donde, por ejemplo, los precios de las tarifas en zona rural son sumamente altas. Y es un primer paso para este Plenario legislativo en que podamos empezar a discutir reformas necesarias para modernizar el transporte público en este país.

Decíamos anteriormente no solo que exista la posibilidad de que más personas tengan más sencillamente acceso a una licencia de conducir

para poder manejar un autobús, sino que tengan la oportunidad, y lo señalamos, de trabajar en condiciones más dignas.

Que hablemos del salario mínimo de estas personas, que hablemos de la inspección laboral llegando a las empresas autobuseras para garantizar que se cumplan las obligaciones laborales de los choferes de autobús en el país; que hablemos de conciliación, que si la idea es entonces que más mujeres puedan participar de esta actividad, pues existan espacios de conciliación más que todo para esas jefas de hogar también, que existan espacios de conocimientos técnicos que se puedan adquirir para poder avanzar hacia la electromovilidad en el país.

Es un primer paso, es un paso muy pequeñito, pero necesario para que esta Asamblea Legislativa se concentre en una prioridad urgente para todo el país, para las zonas rurales y para las zonas urbanas, y es mejorar la calidad del transporte público, mejorar la calidad del servicio por parte de los choferes y mejorar la calidad del servicio por parte de las autobuseras, comprometiéndose con unidades que estén en condiciones higiénicas, que no se queden varadas, que no enciendan fuego en medio camino, porque sigue sucediendo.

Mientras tiene que atender también la Intendencia de Transporte Público cada tanto solicitudes de aumentos tarifarios, y la gente no ve mejorada la calidad del servicio.

En Turrialba se acaba de aumentar el treinta por ciento del servicio, del pasaje. Una persona que viaja todos los días de San José a Turrialba va a tener que gastar aproximadamente siete mil colones más por semana.

¿De dónde se lo saca? Por ahí decía alguien en un comentario, es que la plata no sale de los árboles. Y pues sí, lo tenemos muy claro, pero parece que eso aplica para unos, pero no aplica para la gente que trabaja y la gente que estudia, pensando en la movilidad de este país.

No aplica para quienes ahora tienen que ver de dónde sacan siete mil pesos más a la semana para poder moverse de Turrialba para acá, para tener que moverse de Turrialba hacia Siquirres, para tener que moverse de Juan Viñas hacia Cartago o hacia San José.

Esa gente importa y hay algo mal entonces en un modelo tarifario que lleva a que las zonas rurales de este país tengan que pagar más por un servicio de transporte público que no mejora en calidad.

Que si acaso la empresa quebró y alguien más la compró y logró sostener que por lo menos haya buses, pero es que esa no es la dignidad del transporte público que se merece la gente en este país.

Vamos a solicitarle a la empresa de Transtusa, desde el despacho, una reunión para poder garantizar que se cumplan condiciones de servicio óptimas para las personas usuarias, porque ese aumento se tiene que ver reflejado no solo en las ganancias de la empresa, se tiene que ver reflejado en las condiciones laborales de los choferes y se tiene que ver reflejado en la calidad del servicio de la ciudadanía.

Y vamos a revisar también el proceso ante Aresep, porque si hay una sola inconsistencia no la vamos a permitir, porque esto impacta directamente a la gente que de ayer a hoy tiene que sacar más plata para subirse al bus, para poder ir a estudiar, para poder ir a trabajar, para poder ir a una cita, para poder ir a lo que sea, porque es el único medio de transporte que tiene.

Y vamos a ponernos detrás de todas esas empresas que en este momento están fraudulentamente pidiéndoles plata a sus choferes, porque no están pasando las cédulas de identidad de las personas adultas mayores, porque al final de la jornada les dicen: ah no, es que solo hay registradas tres o cuatro. Y eran veinticinco, tome, se lo descontamos del salario. Si no llega Inspección Laboral, va a llegar a este despacho, señoras y señores.

Y quiero que lo tengan muy presente, porque esa gente que se parte el lomo día a día, ahí sentada, manejando y moviendo gente de un lado para otro, son personas, son seres humanos y estar ahí sentadas manejando todo el santo día también tiene repercusiones en su salud física y en su salud emocional.

Así que no es aceptable, no es aceptable que no se hablen de estas cosas en este país o que no se hablen de estas cosas en este Plenario legislativo. Y este proyecto de ley que nos empieza a abrir un camino para discutir reformas que mejoren la calidad de ser chofer de transporte público en este país, siempre va a encontrar de nuestra parte la apertura para avanzar en mejorar sus condiciones.

Y les reitero la importancia de avanzar en normativa que garantice modernizar el servicio de transporte público en este país, que no va solo de la mano de una tarifa, que no va solo de un subsidio al Estado del transporte público.

No, no, no, esto va de la mano de la organización territorial. Esto va de la mano del reordenamiento territorial. Va de la mano de actualizar un pensamiento nacional y local de cómo vemos la necesidad de avanzar en el transporte público, de conectar los distintos medios de transporte, la movilidad de las personas, conectarla para mejorarla, para eficientizar ese recurso y ese mecanismo, para que no tengamos que recurrir a comprar un vehículo porque es imposible con el transporte público.

Esto va de la mano de mejorar las capacidades de Incofer, de que llegue nuevamente a todos esos territorios de los que fue abruptamente separado y desconectado. Tiene que ver con priorizar que no necesitamos más vehículos, más carros individuales o particulares.

Necesitamos priorizar un transporte público que realmente nos permita movernos rápido, porque así es esto, ahora a todo lado hay que llegar con rapidez, hay que llegar rápido a las votaciones, hay que llegar rápido a la tramitación de los proyectos de ley. Aquí lo vemos en nuestro ejercicio, eso pasa en la vida cotidiana.

Hay que llegar rápido a la casa, porque hay que hacer la comida, porque hay que limpiar, porque hay que atender el cuido. Hay que llegar rápido a la casa porque hay una clase. Hay que llegar rápido a la casa porque es muy tarde, entonces no es seguro.

Y de todo eso depende que pueda cambiar si cambiamos cómo vemos la organización territorial y cómo buscamos conectar un transporte público eficiente para la ciudadanía costarricense.

No podemos dejar de lado la importancia de trabajar en esas reformas. En garantizar ya no solo que sea más fácil obtener una licencia de conducir, porque eso no va a cambiar ningún incentivo para que choferes en este país realmente quieran seguir trabajando en el transporte público o nuevas personas decidan hacerlo.

Tienen que cambiar muchas condiciones y entre esas prioritariamente que se respeten sus derechos laborales, porque si no vamos a seguir esperando que más personas quieran manejar bus y eso no va a cambiar, no va a pasar, porque ni los mínimos legales que hoy deben protegerlos se respetan, porque hay un abandono de quienes deben protegerlos, de una institución como la Inspección Laboral que no encuentra recursos ni humanos ni económicos para sostenerse.

De jornadas laborales parece que pronto vamos a empezar a tener que discutir mucho en este Plenario legislativo y qué dicha, qué dicha porque hay miles de voces afuera como las de estos choferes que están reclamando por ser escuchadas y estamos acá en la obligación de atenderles.

Este proyecto de ley autoriza, por ejemplo, que las empresas puedan brindar el curso para obtener la licencia de conducir. Eso optimiza los recursos para la empresa, y además garantiza que quienes ya saben puedan impartir sus conocimientos.

Eso es muy positivo, pero reitero que es una acción muy pequeña dentro de un sistema mucho más grande que debemos resolver y al que debemos darle propuestas y respuestas a la ciudadanía costarricense, que día con día se monta un bus o se monta el tren para poder movilizarse de un lado al otro.

Señora presidenta, me reservo el tiempo que me queda.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Quesada Espinoza.

Diputado Juan Manuel Quesada Espinoza:

Gracias, señora presidenta.

Mi intervención va a ser breve.

En realidad, hoy estamos conociendo de un proyecto de ley que pareciera sencillo, pero que tiene un impacto enorme para muchísimos costarricenses que quieren trabajar que están deseando trabajar y también para un sector es el sector transportes que está enfrentando una constante escasez de conductores.

Este proyecto de ley introduce dos cambios concretos que facilitarán el acceso a la licencia para conducir autobuses sin poner en riesgo la seguridad vial.

El primero es que reduce de tres años a dos años el tiempo de experiencia requerido para una licencia de esta categoría. El segundo, permite que aquellas personas que no cuentan con experiencia puedan llevar una prueba práctica-técnica de conducción con la que van a poder acreditar que tienen las competencias para obtener la licencia.

En otras palabras, esta reforma elimina obstáculos innecesarios, pero mantiene requisitos relacionados con la seguridad vial, las evaluaciones médicas, las pruebas prácticas y los demás controles establecidos por la legislación.

Es decir, no se reducen los estándares de seguridad. Lo que se hace es ofrecer una vía para que más personas en este país tengan trabajo, con esta reforma ganan los trabajadores, porque tendrán mayores oportunidades para incorporarse al mercado laboral, ganan también las empresas de transporte público, que podrán ampliar la disponibilidad de conductores, y sobre todo ganan los usuarios, quienes podrán contar con un servicio más estable y con menos afectaciones derivadas de la falta de personal que tiene este sector.

Por esas razones voy a dar mi voto afirmativo a este proyecto de Ley, convencido de que representa una reforma responsable, que facilita el acceso al empleo, fortalece el transporte público y mantiene, como prioridad, la seguridad de todos los costarricenses.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero puntualizar un par de temas con este proyecto. Decir e insistir nuevamente para que conste, para que la prensa tome nota, para que la ciudadanía tome nota, que hay otro texto consensuado, trabajado en conjunto con el bloque democrático y el partido de Gobierno, aunque no le guste al Ejecutivo escuchar eso, escúchenlo, aquí se pueden llegar a acuerdos en la Asamblea, aunque al Ejecutivo no le guste, escúchenlo, ¿verdad?

Y que tomen nota, para que mañana no anden diciendo que no, es mentira eso, que somos mentirosillos. Ese es un primer punto que me parece fundamental plantearlo, de cara a la ciudadanía.

Lo otro, más allá de hablar sobre el proyecto concreto, que claramente lo que hace es quitar algunos requisitos o disminuirlos, hacerlos más ágiles para permitir más fácilmente que una persona pueda acceder a la licencia necesaria para los autobuses, para conducir autobús, yo quiero hacer una reflexión concreta sobre eso, compañeros y compañeras, ¿de qué sirve este proyecto si no van a haber rutas de buses, ni buses que los requieran? Al paso que vamos, si no se hace nada para rectificar desde el Gobierno, el proceso de entrega de rutas de autobuses por parte de concesionarios va a aumentar cada vez más.

Y ya hoy en la Zona Norte, Upala, en San Carlos, en Los Chiles, pero también en zonas, digamos, rurales aún de Alajuela, de Grecia, de occidente, en la provincia, pero en otros lugares del país también han venido señalándose cómo comunidades se están quedando sin buses, sin rutas, porque el empresariado considera que ya no es rentable.

Entonces, mi pregunta es, muy bien, hoy estamos festejando que vamos a poder aprobar una ley que facilita la posibilidad de que hayan choferes de buses. Bueno, además, el proyecto queda claro que es únicamente para rutas relativamente cortas, no, de un kilometraje pequeño, no de larga ruta, entonces, eso es un punto que me parece que es importante aclarar, no es a todos…, no serían todos los choferes de bus o todos los que quieran choferear un bus que les va a aplicar este proyecto, sino va a ser solo para los buses que tienen trayectos cortos, pensado fundamentalmente en rutas interurbanas o entre la misma ciudad, no para las rutas más largas.

Pero insisto, muy bien con esto, pero ¿para qué, compañeros y compañeras? Aquí es clave empezar a hablar sobre es necesario que el servicio público de transporte, que además es un servicio público, es un derecho fundamental de las personas, esté sujeta a los vaivenes del mercado. O sea, básicamente, si un empresario ya no le da rentable…, un concesionario privado, ya no le es rentable, entonces tome Estado, ahí está la ruta, ¿y el Estado qué?

¿Qué está haciendo este Gobierno, compañeros y compañeras, para detener ese retiro paulatino de rutas de buses? Que si ustedes se fijan, ¿cuáles son las rutas que se están retirando? ¿Cuál es la gente que se está quedando sin ese servicio de bus? Es la gente más vulnerable, es la gente

que tiene menos posibilidades de llegar y tener que pagar ahora un taxi, un pirata, el Uber, el DiDi, todas esas plataformas.

Entonces estamos afectando, el mercado se está deshaciendo de lo que no es rentable, porque esta época neoliberal que nos tocó vivir veinte años, treinta años, decidió que el servicio público de transporte iba a estar sujeto a la rentabilidad del mercado.

¿Y qué pasa cuando ya no es rentable? ¿Qué solución le va a dar el Estado? ¿Qué solución le estamos dando nosotros, compañeros y compañeras, a eso? Bueno, yo creo que hay que empezar a pensar: uno, un poco de lo que hablábamos, de lo que pasaba aquí en la década de los 80, que el Estado va a tener que decidir, va a tener que dar el servicio. Es que si el empresariado no lo da, nosotros desde lo público y desde el Estado no le podemos decir a la gente: ya, ese es su problema, ahora usted va a ver cómo va a trabajar, cómo lleva a su chiquito a la escuela, cómo sale de esa comunidad que probablemente tiene problemas de caminos y entonces el costo para llegar a otro lugar va a ser mucho más alto.

No le podemos decir a esa gente: ahí vean cómo hace, porque es que ya el mercado no les cumple, ya no es rentable; no, tenemos que solucionar algo. Y aquí hay que empezar a pensar en una propuesta para que las municipalidades, las asociaciones de desarrollo y otro tipo de organizaciones puedan generar la posibilidad de dar transporte público. Ya existen algunas figuras con respecto a eso, ya hay algunas asociaciones de desarrollo que coordinan, pero siempre es con un empresario.

Hay que pensar entonces si se requerirán empresas municipales de servicio público de transporte y eso tenemos que discutirlo, porque de qué otra manera, si el mercado, si el mercado no va a ser posible que esas rutas sean rentables, y si además tenemos claro que el Estado ha abandonado —y eso tengo que decir, no es de este Gobierno ni del anterior—, pero ha abandonado, ha dejado al empresariado que maneja las rutas de bus a la libre.

Dan el servicio como les da la gana, dan el servicio con lo que les da la gana, y lamentablemente el servicio de transporte público en este país en la mayoría de los casos, habrá honrosas excepciones, es lamentable. en horarios, en estado de buses.

Entonces además tras de que no es rentable, prácticamente el sistema está empujando a que la gente prefiera se vea obligada a sacar más plata, para usar un transporte individual que para usar transporte público.

Me parece que era importante dejar esto planteado, porque creo que la reflexión aquí es celebremos que hay acuerdo, pero qué pasa si nos vamos a quedar sin rutas de buses y qué vamos a hacer para solucionarlo.

Creo que el Estado y las municipalidades, en conjunto con las asociaciones comunales y asociaciones de desarrollo, tienen la palabra, pero hay que sentarse y pensar esos métodos innovadores, creativos para permitir que las comunidades sigan. No importa la pobreza que tengan, no importa si son dos o tres en ese barrio, también tienen derecho al transporte público dado por el Estado.

No podemos dejar que el transporte sea un privilegio de los que viven en lugares accesibles, de los que viven en lugares donde sí es rentable el transporte público.

Así que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, pero dejando claro que el problema es más grande de lo que este proyecto pretende solucionar, un poco lo que decía el subjefe de fracción del partido de Gobierno, el diputado Juan Manuel Quesada, que decía que esto solucionaba un montón de cosas.

Puede ser que solucione, le solucione la vida a alguna gente, pero el problema grande aquí no se está solucionando ni por asomo.

Muchas gracias, señora presidenta. Me reservo el resto del tiempo.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchísimas gracias, presidenta.

Sí, nosotros participando de este proyecto es importante decir que le vamos a dar el voto afirmativo, pero yo coincido en lo que han expresado algunos compañeros y compañeras e instar, invitar a la fracción oficialista a que si

vamos a hablar de la mejora en el transporte público que lo hablemos como corresponde.

Este proyecto es un proyecto de acupuntura para efectos de lo que significa una mejora del transporte público. Y dado que veo que hay interés en la mejora del transporte público en algunos de los compañeros del oficialismo, pues invitar muy específicamente al subjefe de fracción a que hablemos de las otras iniciativas que se pueden llevar a cabo para que realmente le digamos a Costa Rica que estamos mejorando el transporte público.

No podemos hablar de una mejora del transporte público si, por ejemplo, al día de hoy de parte del Ejecutivo no hay una ruta clara, una estrategia clara de mejora sostenida y sistemática del transporte público.

Por ejemplo, al día de hoy y a dos años de que se tengan que renovar las concesiones, el Ejecutivo ha indicado que va a desechar la planificación de sectorización que se tenía, pero no sabemos qué es lo que están queriendo hacer.

¿Cómo vamos a avanzar estos cuatro años? ¿Se va a pasar a un modelo de zonificación? ¿Qué significa ese modelo, por ejemplo, de zonificación con respecto a la ejecución de los nuevos contratos de concesión que se tienen que hacer en dos años?

No podemos hablar de una mejora del transporte público si no hablamos de un desarrollo urbano orientado al transporte. ¿Y qué significa eso para, por ejemplo, reformas tan importantes que podríamos estar hablando como posibles reformas a una ley de planificación urbana?

Ahí tenemos ideas y esperamos que haya un apoyo decidido de parte de todas las fracciones. No podemos hablar de transporte público si no hablamos de cómo seguimos implementando, ahora que acabamos de votar un proyecto que va en pro de la descarbonización, cómo podemos seguir avanzando con la electrificación de la flota vehicular del transporte público.

Cómo mejoramos a la vez esta transición a la flota vehicular del transporte público, mejorando las unidades, garantizándole entonces sí a las personas usuarias una unidad de servicio que pueda darles un servicio de mayor calidad y cómo a partir de ahí también mejoramos el tema de la descarbonización. No podemos hablar de la mejora del transporte público si no garantizamos.

Y, compañeros y compañeras, esto es lo más importante. El transporte público es un servicio público por algo. El transporte público es un servicio público, porque garantiza que sea mediante esquemas, por ejemplo, de universalidad de acceso, una herramienta real de desarrollo social y económico del país. Les da acceso literalmente oportunidades a las personas, da acceso a servicios públicos, da acceso a trabajo.

Es importante que lo entendamos de esa manera. Si no es accesible de manera universal, no estamos hablando de un servicio público que tenga un impacto positivo realmente. Es decir, no podemos hablar de una mejora en el transporte público con un proyecto que esta misma Asamblea Legislativa aprobó, por ejemplo, de un tren eléctrico que puede ser transformador si buena parte de los costarricenses no pueden pagar subirse al tren.

Esa es la realidad. Y si no entendemos la naturaleza real del transporte público como herramienta de acceso universal al desarrollo socioeconómico, estamos tirando gotas de agua en un desierto.

No podemos hablar de la mejora del transporte público si no garantizamos que haya un avance real en los servicios de pago electrónico, porque el pago electrónico no es un fin en sí mismo. El pago electrónico lo que realmente hace es un mecanismo de generación de datos para dar política pública, para mejorar el transporte público, para generar intermodalidad, para enlazar servicios de transporte público.

Si lo vemos de una manera fragmentada y acupuntural, no le vamos a dar a la gente al final del día el servicio que se merece y el que requiere el país para mejorar su desarrollo y su competitividad.

Y finalmente, no podemos hablar de transporte público sin obviar la situación precaria en la que este se encuentra al día de hoy, sí, con un abandono sistemático de rutas. Y el abandono sistemático de rutas pasa porque nuestro sistema conceptualmente está amarrado a una idea de rentabilidad del servicio.

Si nosotros seguimos negándonos la posibilidad de hablar de subsidio en el transporte público, peor aún, si en proyectos que aprobamos, como un proyecto que se aprobó hace unos meses del tren eléctrico, más bien quitamos la posibilidad de subsidio, hay rutas que no son rentables desde el punto de vista meramente financiero, no son rentables.

Y esas rutas sistemáticamente van a ser abandonadas, dejando a las personas más vulnerables sin la posibilidad de tener acceso a un servicio público que el Estado tiene que garantizar y garantizar de manera digna y de calidad.

Entonces, sí, compañeros y compañeras, si vamos a hablar de la mejora del transporte público, esta Asamblea Legislativa está dando un paso pequeñito a una conversación integral que tiene que ser mucho más grande. Y si no estamos dispuestos a dar esta conversación con la seriedad y con la integralidad que amerita, no vamos a darle el beneficio que se merecen nuestros compatriotas, sobre todo las personas más vulnerables.

Y las personas que en este momento se están quedando sin servicio, muchas de ellas no tienen la posibilidad de ir a comprar un carro, muchas de ellas no tienen la posibilidad de que en su presupuesto mensual metan una plataforma digital de servicio de transporte, no tienen la posibilidad de comprarse una moto. Y les estamos dejando sin ninguna oportunidad de que el acceso, la movilidad y el transporte sean un mecanismo real de avance social, económico, de desarrollo y de competitividad para nuestro país.

Hablemos de transporte público, compañeros y compañeras, pero hablémoslo como lo amerita. Hay muchas otras iniciativas que podemos avanzar y, en ese sentido, pues espero tener la oportunidad de compartirlas con algunos de ustedes que creo que pueden estar interesados en que realmente, realmente y de manera estructural, le demos a Costa Rica el acceso al transporte público de calidad que nos merecemos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, ocho veintitrés.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Le prometo que es rapidito, pero es que es una oportunidad porque veo que hay compañeras y compañeros interesados.

Hay proyectos en la corriente legislativa pensados para garantizar una mejora en el servicio de transporte público. Les voy a dar una lista de cinco proyectos, porque yo sé también que el señor viceministro parlamentario, don Alejandro, pasa muy pendiente de las sanciones y talvez las pueda anotar. Porque resultan muy necesarias independientemente de quién las haya presentado, sino por el resultado que pueden generar en la ciudadanía.

El proyecto 25.456, la Ley para Crear y Regular el Sistema Municipal Público Interdistrital. Vean, son muchos proyectos de ley en la corriente, podemos ser de la misma fracción y no saber que ya están presentados, por eso creo que es una oportunidad valiosísima decírselos. Ese proyecto de ley está en corriente legislativa y puede avanzar, puede convocarse.

El proyecto 25.430, Ley para la Implementación de Paradas Inteligentes. Este proyecto de ley lo trabajaron cinco chicas en el Parlamento Joven de Mujeres por el Clima. Presentaron una iniciativa popular que fue acogida por el exdiputado Antonio Ortega.

Yo colaboré para que pudieran presentar un proyecto de ley que fuera viable en la corriente legislativa. Las acompañé, sé que también el despacho de la exdiputada Paulina Ramírez las estuvo acompañando en ese proceso. Un proyecto creado por chicas profesionales para mejorar las paradas en este país. Es impresionante.

El proyecto 24.663 es el proyecto de Ley para Excluir a Incofer de la Regla Fiscal, porque solo una parte de Incofer actualmente está excluida y es la que genera ganancias. ¿Cuántas ganancias genera Incofer? No genera prácticamente. Entonces, es necesario excluir a la institución para que pueda implementar, por ejemplo, adecuadamente el proyecto del tren eléctrico para pensar en el tren de carga.

El proyecto 24.254, Ley para Garantizar el Uso de GPS en Rutas de Autobús. ¿Cuánta gente no está ahí en la parada esperando sin saber cuándo viene el bus, si ya pasó? Es tecnología que ya existe en el país, generada por profesionales costarricenses. En la UCR se utiliza.

El proyecto de ley, ya para finalizar, 25.174, proyecto de Ley para Proteger a las Personas Usuarias de la Extensión Arbitraria de la Vida Útil de los Autobuses. Hemos visto en este Plenario en diversas ocasiones los resultados de unidades de autobús que ya no dan más, ponen en riesgo la vida de la gente.

Son proyectos de ley que ya están en corriente legislativa, compañeras y compañeros, ciudadanía costarricense. Es una agenda que ya está introducida en este Plenario, que tenemos la oportunidad de avanzar, que no tiene por qué esperar.

Son discusiones que podemos ir trabajando desde mañana mismo con un decreto de convocatoria. Que si hay que mejorarlas, que si hay que hacerles algo, lo hacemos, para eso estamos acá. Son cinco y estoy segura de que hay más, porque esto los presentó el despacho en el que yo trabajaba.

Estoy segura de que las distintas fracciones legislativas también los presentaron. Son agendas que ya están puestas para que cumplamos la responsabilidad de trabajar justamente de manera integral las reformas que se requieren para mejorar el sistema de transporte público y la calidad del servicio en este país.

Espero que sea un proyecto aprobado de manera unánime y espero de verdad ver convocados antes de agosto talvez algunos de estos proyectos, porque eso puede reflejar un compromiso real de mejorar la calidad de las usuarias y de los usuarios del servicio de transporte público, que en su mayoría lo señalan los estudios, además, son mujeres.

Muchas gracias, señora presidenta y buenas noches.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Iniciamos proceso de votación. Cerramos puertas.

Iniciamos votación del primer debate del expediente 23.080 con cincuenta y tres diputadas y diputados.

Finalizar votación.

Cincuenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23080

A Favor (Voto: 53)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattya Mora Montoya	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas, por favor, señor secretario.

Se señala para el inicio de la discusión del trámite del segundo debate el 16 de julio de 2026.

Terminada la agenda por el día de hoy, al ser las veinte horas con nueve minutos, finalizamos la sesión.

(Con la autorización de la presidente se incluye el documento aportado por la diputada Esquivel Rodríguez, ve anexo 1)

Muchas gracias a todos y que pasen buenas noches.

Yara Jiménez Fallas:
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

EXPEDIENTE: 26-003225-1027-CA - 0
PROCESO: MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA
ACTOR/A: SEBASTIÁN CHACÓN CHAVERRI
DEMANDADO/A: EL ESTADO

N° 2026004445

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las dieciseis horas con treinta y ocho minutos del seis de Julio del dos mil veintiseis.-

Se resuelve medida cautelar ante causam interpuesta por **SEBASTIÁN CHACÓN CHAVERRI,** cédula de identidad número 1-1687-0504, en contra del **ESTADO** y la **COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (en adelante COPROCOM).-**

CONSIDERANDO:

I.- ANTECEDENTES DE INTERÉS: Como principales antecedentes se tienen los siguientes:

1. Que en fecha 12 de junio de 2026, la parte actora interpuso solicitud de medida cautelar ante causam ante este Tribunal (img. 2-27 del legajo de medida cautelar).

2. Que mediante resolución de las 16:44 horas del 12 de junio de 2026, se rechazó la medida cautelar en su modalidad provisionalísima y se otorgó audiencia a las partes demandadas (img. 28-31 del legajo de medida cautelar).

3. Que mediante escrito presentado en fecha 26 de junio de 2026, el Estado se opuso a la medida cautelar solicitada (img. 38-66 del legajo de medida cautelar).

4. Que mediante escrito presentado en fecha 29 de junio de 2026, la COPROCOM se refirió a la medida cautelar solicitada (img. 908-910 del legajo de medida cautelar).-

II.- OBJETO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR. En el presente asunto, la parte promovente solicita como medida cautelar que se ordene *"[...] la SUSPENSIÓN INMEDIATA del acuerdo del Consejo de Gobierno, del procedimiento administrativo y de la*

ejecución del así denominado por el Consejo de Gobierno: "Recepción de postulaciones para integrar el Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) en las plazas vacantes de comisionados permanentes y suplentes", incluyendo expresamente: a) La suspensión del trámite, conocimiento y eventual dictamen de la terna de candidatos seleccionados que ya se encuentra en la Asamblea Legislativa para ser trasladada a la Comisión de Nombramientos. b) La suspensión de cualquier acto de ratificación del nombramiento por parte de la Comisión de Nombramientos de la Asamblea Legislativa, juramentación y toma de posesión de los candidatos seleccionados mediante el procedimiento cuestionado por parte de las demandadas en sus respectivas competencias. c) La orden al Consejo de Gobierno, a la COPROCOM y a la Asamblea Legislativa de abstenerse de realizar cualquier acto de ejecución o cumplimiento del procedimiento viciado, hasta tanto se resuelva por el fondo del proceso contencioso administrativo que se interpondrá. d) Se ordene la suspensión de los lineamientos contenidos en el ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO (artículo 5, de la sesión número CG-196-2026), por incompatibles y contrarios a derecho conforme a hechos cuestionados [...]" (img. 24-25 del legajo de medida cautelar).-

III.- ARGUMENTOS DE LA PARTE ACTORA: La parte actora solicita se acoja la medida cautelar, y expone lo siguiente respecto a los presupuestos para su otorgamiento. En cuanto a la **apariencia de buen derecho,** señala que con el proceso de conocimiento que se interpondrá, se solicitará la declaratoria total de ineficacia del procedimiento denominado "Recepción de postulantes para integrar el Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) en las plazas vacantes de comisionados permanentes y suplentes", pues el mismo se ha desarrollado con evidentes irregularidades, como una publicidad insuficiente del concurso, un plazo irrazonablemente breve para la presentación de postulaciones, una contradicción entre los requisitos de participación y el régimen de incompatibilidades, un trato discriminatorio entre profesionales liberales y docentes universitarios sin justificación objetiva ni razonable, una exigencia desproporcionada de ocho años de experiencia sin justificación técnica y aplicada de manera selectiva, opacidad total en la definición, publicación y aplicación de las pruebas técnicas exigidas y la selección final de candidatos que no cumplen con los requisitos formales del concurso; por lo que la exigencia de que la pretensión no sea temeraria ni carente de seriedad se encuentra satisfecha; pues además, la conducta omisiva y temeraria de COPROCOM y del Consejo de Gobierno viola los principios de legalidad, buena fe, razonabilidad, eficiencia,

publicidad, transparencia e interdicción de la arbitrariedad. Respecto del **peligro en la demora**, alega que de no otorgarse la medida, se ocasionaría un daño de naturaleza múltiple, simultánea y de difícil o imposible reparación; en primer lugar, a su persona, pues está siendo injustamente excluido de un procedimiento de selección para un cargo público de alta relevancia técnica y económica, al no permitirle acceder en condiciones de igualdad a un concurso público que de realizarse conforme a Derecho, permitiría demostrar su idoneidad profesional para el cargo, daño que se consumará de forma definitiva una vez que la Asamblea Legislativa ratifique a los candidatos propuestos por el Consejo de Gobierno, sin que la sentencia posterior pueda restituir su oportunidad de participar en un concurso limpio, transparente e igualitario. Que además, al ser la COPROCOM la autoridad encargada de velar por la libre competencia, su labor incide directamente en el bienestar de todos los costarricenses consumidores, en la eficiencia del mercado y en la atracción de inversiones; por lo que, la designación de comisionados que carecen de experiencia verificable en materia de competencia, mediante un concurso opaco, discriminatorio y carente de publicidad, compromete la independencia técnica, idoneidad y legitimidad democrática de dicho órgano, produciendo no solo un daño individual a su persona, sino uno de carácter colectivo y difuso, al afectarse la tutela del mercado frente a prácticas anticompetitivas, concentraciones ilícitas y abusos de posición de dominio. Que una vez que la Asamblea Legislativa ratifique a los candidatos propuestos, estos adquirirán todos los derechos y prerrogativas de su condición de funcionarios públicos, incluyendo un salario mensual aproximado de ¢4.300.000,00, por lo que, de declararse la posterior nulidad del procedimiento, la restitución al estado anterior sería muy difícil o de imposible ejecución práctica, pues los funcionarios ya habrán ejercido sus labores, entre las que se encuentran la emisión de actos administrativos que podrían ser impugnados, desatando una cadena de nulidades que afectaría la seguridad jurídica del sistema de competencia. Que su exclusión del concurso le ha ocasionado un daño moral y profesional significativo, que conlleva una estigmatización implícita de no ser considerado idóneo para el procedimiento. Que el peligro en la demora se agrava por la inminencia del acto consumatorio, pues es muy probable que la Asamblea Legislativa ratifique prontamente los nombramientos propuestos, lo que conllevaría la imposibilidad de impugnar judicialmente un acto político de dicho Poder de la República, se consolidarían los derechos subjetivos de las personas designadas y el proceso principal carecería de un objeto útil, pues la eventual sentencia estimatoria no podría despojar a los funcionarios ya ratificados en su cargo.

Por último, sobre la **ponderación de intereses en juego**, argumenta que el otorgamiento de la medida protege su derecho fundamental de acceder a la función pública en condiciones de igualdad, al debido proceso y al trabajo; en tanto que, de no acogerse la tutela, se ocasionaría un perjuicio a todos los profesionales que fueron injustamente excluidos del concurso. Que asimismo, la medida tutela el interés público, al garantizar que no se consolide el resultado de un procedimiento viciado, opaco y discriminatorio, que ha derivado en la selección de candidatos sin experiencia verificable en materia de competencia, comprometiendo la legitimidad y la efectividad de dicha autoridad. Que la suspensión del procedimiento no perjudica a la Administración, sino que le permite corregir los vicios detectados y realizar un nuevo concurso que le permita cumplir con los estándares constitucionales y legales. Que a su vez, los candidatos seleccionados no pueden invocar la condición de terceros de buena fe, pues participaron en un concurso cuyas bases eran públicamente conocidas y cuyas irregularidades eran objetivamente identificables; en tanto que la suspensión del concurso no les causa un daño irreparable, sino que preserva la posibilidad de que en el futuro puedan participar en un concurso que sí cumpla con los estándares legales; de manera tal que concluye, el perjuicio que se causaría al recurrente, a los demás participantes excluidos y al interés difuso representado por la correcta integración de la autoridad de competencia es incomparablemente mayor a cualquier perjuicio que se ocasione a la Administración o a los candidatos seleccionados con la suspensión del procedimiento, por lo que la balanza de intereses debe inclinarse a favor del otorgamiento de la medida.-

IV.- ARGUMENTOS DEL ESTADO: En resumen, la representación Estatal se opone a la medida solicitada, pues la misma no cumple con los presupuestos establecidos al efecto. Propiamente en cuanto a los presupuestos procesales, en torno a la **apariencia de buen derecho**, expone que los argumentos expuestos por el accionante parten de una premisa jurídicamente cuestionable y omite considerar circunstancias determinantes para valorar la viabilidad de la acción principal. En primer lugar, señala que el actor carece de interés legítimo para solicitar la tutela, pues de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, número 9736, entre los requisitos para integrar el Órgano Superior de la COPROCOM, se encuentran el ser mayor de 30 años de edad y acreditar al menos 8 años de experiencia profesional en materia de competencia; no obstante, el actor tiene 28 años de edad y poco más de tres años de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, lo que evidencia que no cuenta con los requisitos legales mínimos para aspirar a los cargos

sometidos a concurso, lo que evidencia que esa supuesta lesión individual a su posibilidad de concursar no deriva de una actuación administrativa arbitraria ni de una decisión del Consejo de Gobierno, sino del incumplimiento de los requisitos legales expresamente establecidos por el Ordenamiento Jurídico; por lo que, aún en el caso de que prosperaran los cuestionamientos contra determinados aspectos del concurso y se retrotrajera el mismo, el actor seguiría impedido para participar en este, de manera que el eventual beneficio de una sentencia favorable no tendría incidencia directa e inmediata sobre su esfera jurídica, debilitando la existencia de un interés legítimo propio y actual. Que no existe prueba idónea de que el actor fuera excluido injustamente del concurso, sino que su alegato sobre una supuesta exclusión arbitraria descansa en afirmaciones unilaterales carentes de respaldo probatorio suficiente. Que gran parte de las disconformidades señaladas por el accionante no se dirigen contra actuaciones administrativas, sino contra requisitos y condiciones legalmente establecidas, sin que se aporten elementos técnicos, jurídicos o constitucionales de que tales requisitos resulten arbitrarios, discriminatorios o abiertamente desproporcionados, y que, la mera discrepancia con una norma legal, no general per sé, una apariencia suficiente de ilegalidad. Que los hechos objetivos del procedimiento contradicen los alegatos de opacidad y falta de publicidad, pues no obstante lo reclamado, lo cierto es que se presentaron 39 postulaciones a los puestos sometidos a concurso, de las cuales, 28 correspondieron a profesionales en Derecho, y 11 a profesionales en Economía, lo que evidencia que la convocatoria alcanzó una difusión efectiva y permitió la concurrencia de un número significativo de interesados; además de que el mismo contempló una fase de admisibilidad en el que se analizaron los requisitos de cada postulante, y que posteriormente, las personas admitidas fueron sometidas a las evaluaciones correspondientes, lo que revela la existencia de un procedimiento estructurado, con etapas definidas, criterios de admisibilidad previamente establecidos y mecanismos de evaluación aplicados a los participantes, lo que desvirtúa la existencia de arbitrariedad manifiesta u opacidad absoluta. Que tampoco existen elementos técnicos que permitan inferir una alta probabilidad de nulidad, pues no se aporta prueba que permita sustentar las graves conclusiones que formula respecto de la supuesta nulidad absoluta del concurso y de todos sus actos; y los alegatos relativos a discriminación, falta de objetividad en las pruebas, selección de candidatos sin experiencia verificable, contradicciones normativas o afectaciones al interés público, se presentan como meras hipótesis o apreciaciones subjetivas que no cuentan con respaldo probatorio suficiente en esta etapa procesal, sino que por

el contrario, el procedimiento se desarrolló con fundamento en normas legales vigentes, bajo parámetros previamente establecidos y mediante un proceso de evaluación que culminó con la selección de los postulantes mejor calificados; de manera tal que no se cumple con el presupuesto de apariencia de buen derecho. Respecto del **peligro en la demora**, señala que la parte incumple con la obligación de demostrar la existencia de un riesgo real, concreto y grave, producto de la conducta administrativa sometida a proceso. Al respecto, expone que el principal daño reclamado consiste en una pérdida irreversible de la posibilidad de participar en el concurso, no obstante, el actor parte de la premisa incorrecta de que tenía una posibilidad real de participar del procedimiento; no obstante, el actor no cuenta con los requisitos legales mínimos establecidos, propiamente la edad mínima y la experiencia profesional requeridas, por lo que no puede sostenerse que la continuación del procedimiento le ocasione la pérdida de una oportunidad real y jurídicamente tutelable, pues dicha oportunidad nunca existió; de manera tal que, aún de retrotraerse el procedimiento y se repitiera el concurso, el actor continuaría imposibilitado para participar en el mismo, mientras no reúna las condiciones legales establecidas. Que el daño colectivo o difuso alegado es meramente especulativo, pues el actor señala que la no suspensión del procedimiento permitiría nombrar a personas carentes de experiencia verificable en materia de competencia, no obstante, no se aportan estudios técnicos, informes especializados, peritajes o algún otro elemento probatorio que permita concluir que en efecto, las personas seleccionadas carecen de la preparación, experiencia o idoneidad requeridas para el ejercicio del cargo; si no que por el contrario, del expediente administrativo se extrae que las personas seleccionadas fueron sometidas a un proceso de evaluación y obtuvieron las calificaciones más altas entre quienes superaron la fase de admisibilidad, además de contar con formación académica y experiencia profesional vinculadas a la materia atinente al cargo, por lo que el daño colectivo no pasa de ser una mera conjetura construida sobre la premisa no demostrada de que los candidatos seleccionados carecen de idoneidad técnica. Que la supuesta consolidación de derechos subjetivos a favor de las personas seleccionadas no constituye un daño irreparable, sino que actualmente el ordenamiento jurídico contempla mecanismos para enfrentar eventuales declaratorias de nulidad de actos administrativos, por lo que, la sola existencia de nombramientos en ejecución no permite presumir la imposibilidad absoluta de restablecer la legalidad en caso de que una sentencia futura así lo disponga, sino que por el contrario, aceptar la tesis del actor conduciría a la suspensión automática de cualquier

procedimiento de nombramiento susceptible de impugnación judicial. Que lo mismo sucede en cuanto al daño moral, pues la supuesta afectación moral y profesional derivada de una supuesta exclusión arbitraria del concurso, carece por completo de respaldo objetivo, sino que se trata de una mera manifestación subjetiva carente de vinculación. Que la prueba ofrecida no permite acreditar la existencia de un daño grave, actual o potencial, ni una afectación individual en la esfera jurídica del actor, sino que se trata de afirmaciones de parte, sin respaldo objetivo que permita tener por acreditado el peligro en la demora, lo cual ya fue advertido por parte del Tribunal al resolver la solicitud provisionalísima. Que aunado a ello, en aplicación del principio de influencia recíproca, al presentarse una apariencia de buen derecho debilitada como en este caso, la acreditación del daño debe ser mayor, lo cual no ocurre, pues la solicitud se sustenta en escenarios hipotéticos, apreciaciones subjetivas y afirmaciones carentes de respaldo probatorio; de manera tal que por todo lo expuesto no puede tenerse por acreditado el presupuesto de peligro en la demora. Por último, sobre la **ponderación de intereses en juego,** aduce que de acogerse la medida, se provocaría una afectación directa, inmediata y significativa sobre intereses públicos de relevancia constitucional, legal e institucional, lo que impone su rechazo. Que en ese tanto, la COPROCOM ejerce funciones esenciales para la tutela del interés público económico, garantizando la protección y promoción de la libre competencia y la libre concurrencia en los mercados costarricenses, por lo que su adecuado funcionamiento incide directamente en la tutela de los consumidores, la eficiencia económica, la innovación, la productividad, la competitividad del país y el bienestar general de la población, y que la integración oportuna de su órgano superior es una exigencia legal para garantizar el funcionamiento de la Autoridad Nacional de Competencia, siendo este su máxima instancia decisora y teniendo a cargo funciones estratégicas, regulatorias, presupuestarias, administrativas y resolutivas esenciales para el cumplimiento de los fines institucionales, tales como definir la política institucional, aprobar planes estratégicos y operativos, dictar reglamentación técnica, resolver procedimientos administrativos sancionatorios, conocer recursos administrativos, administrar el presupuesto institucional, aprobar la estructura organizativa y ejercer la dirección superior de la entidad, por lo que, la paralización del procedimiento incide directamente en la capacidad institucional de COPROCOM para cumplir con las funciones que el Ordenamiento le ha encomendado. Que en ese tanto, la medida comprometería la continuidad y eficiencia del servicio público, producto de la permanencia prolongada de vacantes en su Órgano Superior, de manera que el interés público

exige más bien que los nombramientos previstos por el legislador se desarrollen con normalidad, salvo que exista una demostración sólida de una ilegalidad y un daño grave, lo cual no ocurre en este caso. Que la medida solicitada interfiere con competencias constitucional y legalmente atribuidas a otros órganos del Estado, al impedir actuaciones futuras que corresponden tanto al Consejo de Gobierno como a la Asamblea Legislativa, y que el Ordenamiento Jurídico ya contempla mecanismos de fiscalización y control suficientes, pues el procedimiento de selección no concluye con el pronunciamiento realizado por el Consejo de Gobierno, sino que la Asamblea Legislativa ejerce un control adicional sobre la legalidad, idoneidad y conveniencia de los nombramientos efectuados, los cuales, en caso de ser objetados por dicho Poder de la República, deben ser sustituido por el Consejo de Gobierno mediante un nuevo procedimiento. Que la integración de la COPROCOM responde a una política pública de fortalecimiento institucional alineada con estándares internacionales, por lo que la paralización del procedimiento de integración de su Órgano Superior no solo impacta el funcionamiento ordinario de la institución, sino que también afecta los objetivos de fortalecimiento institucional perseguidos por el legislador y compromete la consolidación de una autoridad técnica cuya existencia y adecuado funcionamiento resultan esenciales para la credibilidad, estabilidad y eficacia del sistema nacional de competencia. Que todo ello lleva a concluir que los eventuales beneficios derivados de la medida cautelar serían significativamente menores que los perjuicios que esta ocasionaría, pues por una parte, no se demuestra la afectación aducida por el accionante, en tanto que por el contrario, acoger la pretensión cautelar, impediría la integración de la autoridad nacional de competencia, afectaría la continuidad institucional de un órgano estratégico para la protección de los consumidores y la eficiencia económica, retrasaría el ejercicio de competencias legalmente atribuidas al consejo de gobierno y a la Asamblea Legislativa, y generaría incertidumbre en el funcionamiento de una institución fundamental para la tutela del interés público económico; por lo que, resulta claro que la medida cautelar solicitada resulta incompatible con el principio de protección del interés público que informa el régimen cautelar contencioso-administrativo.-

V.- ARGUMENTOS DE LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA: La representación de la COPROCOM señala que dicho órgano no tuvo conocimiento de la metodología de evaluación o de las pruebas técnicas a los postulantes a miembros de su órgano superior, y que es de su interés que para dichos puestos se designe a las personas óptimas, dada la alta tecnicidad de la materia competencia de la Comisión y su impacto en los mercados y la

sana competencia, por lo que en todo momento deben resguardarse los principios constitucionales y legales esenciales que imperen. Que la ley establece los parámetros requeridos para ostentar el cargo de integrante de su órgano superior, así como que la potestad para realizar dichos nombramientos corresponde al Consejo de Gobierno, sin que la COPROCOM participe de dicho procedimiento.-

VI.- SOBRE LA PRUEBA NUEVA OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA: Mediante escrito aportado en fecha 15 de junio del año en curso, el actor manifestó su intención de aportar como prueba nueva, una noticia publicada en esa misma fecha por el medio digital Delfino.cr, titulada "Ejecutivo nombra a Marco Vinicio Arroyo y Giannina Córdoba como integrantes de la Coprocom", relativa al procedimiento objeto de esta solicitud cautelar, y la remisión de las personas seleccionadas para ocupar los puestos vacantes en el Órgano Superior de la COPROCOM a la Asamblea Legislativa para su ratificación. Ahora bien, la prueba ofrecida debe ser rechaza por las razones que de seguido se exponen: en primer lugar, el numeral 41 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria en la materia por remisión del numeral 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo establece que incumbe la carga de la prueba a quien formule una pretensión, respecto de los hechos constitutivos de su derecho. En ese sentido, es carga de la parte que ofrece la prueba aportar la misma debidamente al expediente; no obstante, la parte accionante ha procedido a señalar el enlace en el cual puede ser accesada la publicación de referencia, y seguidamente procedió a su transcripción. Al respecto, es criterio de este Juzgador, que tratándose de prueba documental, la parte oferente debe aportar el documento de prueba como tal, de manera que el mismo quede constando en autos y se garantice el acceso a todas las partes y la invariabilidad del mismo; suministrar un enlace para acceder a la prueba impone al Tribunal y especialmente a las partes una carga adicional para acceder a la prueba ofrecida, la cual bien pudo ser debidamente aportada por la parte que la propuso; amén de que, dicho mecanismo de presentación puede representar un obstáculo para acceder a la misma, pues bien podría tratarse de una persona que no cuente con acceso a internet, o en el caso de las Administraciones Públicas, que el enlace en el cual se encuentre el elemento probatorio, se encuentre bloqueado o restringido en las redes y sistemas institucionales. En ese tanto, la transcripción realizada por la parte accionante no resulta procedente, pues se reitera, si su intención era aportar la nota publicada, debió incorporar el documento como tal, de manera que se garantice su integridad e inalterabilidad sin imponer a su contraparte y al Tribunal el deber de

verificar la exactitud de lo transcrito. Amén de la formalidad señalada, considera quien resuelve, la nota ofrecida no resulta útil ni pertinente para el objeto de la presente solicitud cautelar, cual es verificar la necesidad de suspender el procedimiento de nombramiento de los puestos del Órgano Superior de la COPROCOM que actualmente se encuentran vacantes, ante la posibilidad de ocasionarse un daño grave o de difícil reparación a la parte gestionante. En ese sentido, la nota que ofrece la parte únicamente hace referencia a la designación realizada por el Consejo de Gobierno, de los postulantes seleccionados para ocupar los puestos sometidos a concurso, de manera tal que dicho documento no tiene la capacidad de demostrar ninguno de los supuestos daños aducidos por la parte accionante, por lo que en ese tanto, la prueba tampoco resulta admisible. En consecuencia, al no cumplirse con los requisitos formales y de fondo para su admisión, se rechaza la prueba nueva ofrecida por la parte actora.-

VII.- SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA MEDIDA CAUTELAR: Tal y como ha sido desarrollado por la Sala Constitucional, la justicia cautelar responde a la necesidad de garantizar el principio constitucional de una justicia pronta y cumplida, al conservar las condiciones reales indispensables para la emisión y ejecución de la sentencia (Resolución 7190-1994, de las 15:24 horas del 6 de diciembre). En este mismo sentido, el artículo 19 del Código Procesal Contencioso Administrativo (en adelante CPCA), establece que el fin de la fijación de una medida cautelar es *proteger y garantizar, provisionalmente el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia.* La doctrina ha indicado que la justicia cautelar "*no tiene como fin declarar un hecho o una responsabilidad, ni la de constituir una relación jurídica, ni ejecutar un mandato y satisfacer el derecho que se tiene sin ser discutido, ni dirimir un litigio, sino prevenir los daños que el litigio pueda acarrear o que puedan derivarse de una situación anormal*" (Gallegos Fedriani, Pablo. Las medidas cautelares contra la Administración Pública. 2 ed. Buenos Aires, Argentina: Ábaco, 2006). Teniendo claro lo anterior, el juez con observancia de lo dispuesto en el artículo 21 de la norma procesal citada, debe determinar la procedencia de una solicitud de medida cautelar, en atención a una serie de **presupuestos,** verificando al efecto que la pretensión del proceso de conocimiento *no sea temeraria o, en forma palmaria, carente de seriedad*, lo que constituye una valoración preliminar del fondo para determinar si existe en el caso en cuestión lo que la doctrina y la jurisprudencia han llamado ***apariencia de buen derecho o fumus boni iuris.*** Respecto a este presupuesto, la doctrina, ha indicado que no es otra cosa que la probable estimación posterior del derecho

material del actor en la sentencia, mediante el análisis propio de un proceso sumarísimo que en forma alguna puede o debe, determinar pronunciamiento sobre el fondo del asunto planteado, sino y en su lugar, únicamente una aproximación al mismo con los elementos presentes al momento del dictado del fallo que acoge o deniega la medida. La norma de análisis también establece la procedencia de la medida cautelar *cuando la ejecución o permanencia de la conducta sometida a proceso produzca graves daños o perjuicios, actuales o potenciales*, situación que ha sido definida en la doctrina como el ***periculum en mora o peligro en la demora,*** es decir, que en virtud de la demora patológica del proceso judicial, concurra un peligro actual, real y objetivo de que se genere a la parte promovente un daño grave (Jinesta Lobo, Ernesto. Manual del Proceso Contencioso-Administrativo. 1 ed. San José, Costa Rica, Editorial Jurídica Continental, 2008). El daño, en sentido jurídico, constituye todo menoscabo, pérdida o detrimento de la esfera jurídica patrimonial o extrapatrimonial de la persona, que provoca una privación de un bien jurídico, respecto del cual era objetivamente esperable su conservación de no haber acaecido el hecho dañoso. Consiste entonces este elemento, en el temor objetivamente fundado y razonable de que la situación jurídica sustancial aducida resulte seriamente dañada o perjudicada en forma grave e irreparable, durante el transcurso del tiempo necesario para dictar sentencia en el proceso principal. Las lesiones acusadas al menos deben ser comprobadas a través del principio racional de prueba por lo que no basta con aducir el daño en los términos dichos, sino que habrá de acreditarse las circunstancias para ser considerado un daño y que el mismo sea grave. Bajo la misma línea de pensamiento, el artículo 22 del Código, establece la obligación del juzgador de realizar, a la luz del principio de proporcionalidad, una ***ponderación de los intereses en juego,*** es decir, entre la circunstancia del particular, por un lado y el interés público y los intereses de terceros que puedan verse afectados con la adopción de la medida cautelar, por el otro. Ello ante la posibilidad que el interés público o de terceros, pueda encontrarse en necesidad de ser protegido, frente al interés de quien gestiona la medida cautelar; imponiéndose la denegatoria de la misma cuando el perjuicio sufrido o susceptible de ser producido a la colectividad o terceros, sea superior al que podría experimentar el gestionante de dicha tutela. Dentro de este presupuesto debe analizarse lo que se ha denominado "bilateralidad del peligro en la demora", lo que significa que se deben ponderar los diversos intereses involucrados en la medida, y el contraste de la eventual afectación a la parte promovente en caso de no acogerse la medida, con la afectación a la demandada en caso de otorgarse.

Adicionalmente y del mismo numeral 22 citado, se exige que la medida cautelar resulte instrumental y provisional. A mayor detalle, se ha indicado entonces que para el otorgamiento de la tutela cautelar, como derecho fundamental derivado del numeral 41 constitucional, que es el derecho a obtener justicia pronta y cumplida, la persona juzgadora debe valorar, además de los presupuestos indicados (apariencia de buen derecho, peligro en la demora, y ponderación de intereses en juego), la verificación sobre la existencia de las denominadas **características estructurales** de las medidas cautelares. Tales características son la ***instrumentalidad y accesoriedad,*** consistente en que la medida sirva como garantía de eficacia de la sentencia principal, y no que la misma constituya un fin por sí misma; y la ***provisionalidad,*** lo que significa que la duración de la medida cautelar, estará supeditada a lo que se resuelva en el proceso principal, por lo que su eficacia nunca es definitiva, sino temporal. Partiendo del anterior marco normativo de análisis y los elementos requeridos para la estimación de una medida cautelar, se procede a realizar el estudio del caso concreto.

VIII.- SOBRE LA CONCURRENCIA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL DICTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROMOVIDA: Tal y como se indicó, para la adopción de la solicitud cautelar, se requiere la concurrencia de tres presupuestos: apariencia de buen derecho, peligro en la mora y el equilibrio de intereses. Además, estructuralmente, esta medida cautelar debe ser instrumental y accesoria, así como provisional, en el tanto procura asegurar la eficacia de la sentencia del expediente principal. Ahora bien, analizado el caso concreto, a la luz tanto de los argumentos esbozados por las partes, así como los elementos probatorios aportados, la medida cautelar gestionada, debe ser rechazada, toda vez que no se ha acreditado el cumplimiento de la totalidad de los presupuestos necesarios para su adopción, según se expone de seguido. En ese tanto, la parte solicita que cautelarmente se disponga la suspensión del procedimiento tramitado por el Consejo de Gobierno para la designación de integrantes del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), así como de cualquier acto de ratificación o ejecución de los nombramientos derivados de dicho procedimiento y la suspensión de los lineamientos contenidos en el acuerdo del Consejo de Gobierno tomado mediante artículo 5 de la Sesión número CG-196-2026. Al respecto, la parte sostiene que la forma en que se ha tramitado dicho procedimiento le afecta en su derecho fundamental de acceso a la función pública en igualdad de condiciones, lesiona el principio de igualdad y representa un trato discriminatorio injustificado, y vulnera el debido proceso y la

seguridad jurídica. Respecto de las características estructurales, la medida resulta es **provisional,** pues lo que se pretende es la suspensión del procedimiento de nombramiento de los puestos vacantes en el Órgano Superior de la COPROCOM, hasta tanto se determine la legalidad del procedimiento llevado a cabo al efecto por el Consejo de Gobierno; de manera tal que, una vez recaído el fallo en firme en el proceso de conocimiento por interponerse, la medida sería sustituida por la nueva situación jurídica que se determine, a saber, de declararse con lugar la demanda, procedería la realización de un nuevo procedimiento para llenar las plazas vacantes, o por el contrario, de declararse sin lugar la misma, procedería el nombramiento de las personas propuestas por el Consejo de Gobierno. Por otra parte, la medida resulta también **instrumental y accesoria;** pues siendo que la parte ha anunciado que en el proceso de conocimiento por interponerse se pretenderá que se declare la disconformidad del procedimiento seguido por el Consejo de Gobierno con el Ordenamiento Jurídico; por cuanto como se indicó, la parte aduce que lo actuado por la Administración demandada amén de ilegal, le ocasiona un daño grave y de difícil reparación, al impedirle acceder en condiciones de igualdad a la función pública, daño que se consolidaría de no otorgarse la tutela y suspender el nombramiento de las personas designadas por el Consejo de Gobierno. En ese sentido, de otorgarse la medida, esta garantizaría que ese supuesto daño, en caso de que así se demuestre, según se valorará más adelante, no se consume hasta tanto se haya determinado que la conducta de la Administración se encuentra ajustada a Derecho. Ahora bien, respecto de los presupuestos para la admisión de la medida, en cuanto a la **APARIENCIA DE BUEN DERECHO,** o fumus boni iuris, comprendida esta como aquel juicio hipotético de probabilidad o verosimilitud acerca de la existencia de la situación jurídica sustancial que invoca la parte promovente, entiende este Juzgador que aunque debilitado, por las razones que se dirán, el mismo **sí se cumple.** Respecto a dicho supuesto, se ha entendido que el mismo se configura una vez que de un análisis sumario y preliminar de la demanda, la misma no sea a todas luces temeraria o carente de seriedad, lo cual sucede en este caso. En ese tanto, la parte cuestiona una conducta de la Administración Pública, propiamente del Consejo de Gobierno, lo que encaja dentro del ámbito competencial de esta jurisdicción contencioso administrativa y civil de hacienda; no obstante, varios de los argumentos que expone el accionante respecto a la supuesta ilegalidad de lo actuado, considera quien resuelve carecen de la seriedad necesaria para que puedan ser valorados por parte de este Tribunal. En ese sentido, la parte señala que existe discriminación en su contra, al exigirse para concursar, ser mayor de 30

años de edad y acreditar al menos 8 años de experiencia en el ejercicio profesional en materia de competencia; no obstante, dichos requisitos se encuentran estipulados en el numeral 8 de la Ley número 9736, de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica; por lo que dichos cuestionamientos escapan a la competencia de esta jurisdicción, cuyo objeto es la revisión de la legalidad de la conducta administrativa, no así la revisión de la ley, la cual es un acto normativo producto de la función legislativa del Estado, y que como tal solamente se encuentra sometida a la Constitución Política. Ahora bien, sin perjuicio de lo señalado, existen cuestionamientos que sí podrían ser valorados por parte de este Tribunal, como la supuesta publicidad insuficiente del concurso, el plazo sumamente breve para la presentación de postulaciones, la opacidad en cuanto a los mecanismos de evaluación técnica para los postulantes, o la selección final de candidatos que no cumplen con los requisitos formales del concurso. En ese tanto, se considera como se indicó, pese que el mismo se encuentra debilitado, al escapar parte de los argumentos esbozados por la parte, al ámbito competencial de esta jurisdicción; otra parte de los cuestionamientos realizados sí son susceptibles de ser valorados por este Tribunal, por lo que, siendo que el actor cuestiona una conducta administrativa del Consejo de Gobierno, lo que se encuentra dentro del ámbito competencial de esta jurisdicción, conforme lo establecen los artículos 49 de la Constitución Política y 1 del Código Procesal Contencioso Administrativo; asimismo, al constar también una serie de argumentos razonables, respecto a la supuesta ilegalidad de la conducta cuestionada, mismos que al menos para esta instancia procesal, y sin que pueda valorarse su procedencia o no, pues ello deberá ser determinado en el proceso de conocimiento, resultan suficientes para que la demanda pueda ser conocida y analizada por este Tribunal, por lo que, en este tanto, **se tiene por acreditada la apariencia de buen derecho.** Por su parte, en cuanto al presupuesto del **PELIGRO EN LA DEMORA,** el cual se entiende como el temor razonable y objetivamente fundado de la parte de que una concreta y determinada situación jurídica pueda ser dañada o perjudicada de forma grave durante el transcurso del tiempo necesario para dictar sentencia, dado el tiempo que normalmente puede tardar un proceso de conocimiento; se ha indicado reiteradamente por nuestros Tribunales, que debe ser demostrado y no solamente alegado, no siendo procedente, si no existe evidencia que lo acredite. En este punto es necesario señalar que, debe mediar un esfuerzo probatorio a cargo de quien pide la tutela cautelar, conforme las circunstancias de cada asunto en particular. Existe la salvedad de que tal gravedad del daño resulte posible de ser determinada prescindiendo

-con diferencia de grado-, del rigor probatorio mencionado, si esta circunstancia es claramente deducible a partir de los elementos con que se cuente al momento del dictado del fallo correspondiente, pero esta situación es la excepción y no la regla, en el entendido de que el juzgador no se encuentra llamado a suponer donde la parte se encuentra obligada a probar. Ahora bien, en este caso considera este Juzgador que **no se acredita el peligro en la demora,** según las razones que de seguido se exponen. La parte fundamenta dicho presupuesto en cuatro razonamientos principales, a saber, que se le ocasiona una pérdida irreversible de la oportunidad de acceder en condiciones de igualdad a un cargo público de alta relevancia, que la designación de personas sin experiencia verificable en materia de competencia compromete la independencia técnica, la idoneidad y la legitimidad democrática del órgano, que el no otorgamiento de la medida genera derechos subjetivos consolidados a las personas nombradas, los cuales después serían de difícil o imposible restitución al estado anterior, y la existencia de un daño moral y profesional a su persona producto de no ser considerado idóneo para el puesto. No obstante, no se justifica ni se demuestra ninguno de los daños argüidos por el accionante, sino que solamente se trata de suposiciones o conjeturas de su parte. En el caso del primer y último argumento, debe recordarse que los requisitos establecidos para postularse como integrante del Órgano Superior de la COPROCOM, se encuentran estipulados en el artículo 8 de la Ley número 9736, por lo que, el supuesto daño aducido no proviene de la conducta de la Administración, sino de la propia ley, de manera que, aún en el caso de otorgarse la tutela, y suspender el procedimiento cuestionado, el mismo seguiría estando impedido para concursar, al no contar con los requisitos etarios y de ejercicio profesional necesarios para postularse; aunado a ello, no se ha indicado cuál es el daño que le ocasiona el no poder acceder a dicho cargo, pues el propio accionante ha señalado que se dedica al ejercicio liberal de la profesión, de manera tal que cuenta con un medio para costear sus necesidades básicas y si bien, se ha hecho referencia a una posible afectación moral, no se han allegado pruebas que permitan a este Juzgador, tener al menos un indicio de que la conducta administrativa cuestionada le esté ocasionando una afectación de este tipo. Por otra parte, en cuanto al posible daño colectivo que reclama el actor, se le ocasionaría a la sociedad al nombrarse a personas que no cuentan con la experiencia atinente a la materia de competencia, en el órgano máximo de la COPROCOM; tampoco justifica ni demuestra la parte que en efecto, se pueda producir una afectación a la colectividad producto de las designaciones realizadas por el Consejo de Gobierno; en ese tanto, no se aporta elemento de prueba alguno que permita tener por

acreditado, que las personas seleccionadas no cuenten con experiencia en materia de competencia; ello conlleva que también el argumento relativo a una posible oleada de nulidades en los actos del Órgano Superior de la COPROCOM, producto del nombramiento de los integrantes propuestos por el Consejo de Gobierno carezca de respaldo probatorio, pues se reitera, la parte no ha allegado a los autos indicio alguno, de que las personas seleccionadas no cuenten con los atestados sufucientes para ocupar los puestos sometidos a concurso. En ese sentido, el accionante ha ofrecido como prueba, el cartel del concurso cuestionado, su publicación en la red social facebook, su carné profesional del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y un acuerdo del Consejo de Gobierno, documentos que si bien, podrían resultar de utilidad para determinar en el proceso de conocimiento, la legalidad o no de lo actuado por la Administración demandada, no permiten tener por acreditado el peligro en la demora, pues ninguno de ellos da cuenta de la afectación aducida por el actor, a saber, algún perjuicio económico, moral o reputacional en cuanto al ejercicio de su labor como profesional en Derecho; o que alguna de las personas seleccionadas carezca de los atestados y preparación necesaria para ser nombrada en alguno de los puestos sometidos a concurso, lo que pueda dar lugar a nulidades futuras producto de su designación en dichos puestos; antes bien, en el caso específico de su carné profesional, el mismo permite acreditar que el accionante no cuenta con el requisito de ejercicio profesional requerido, pues de él se extrae que su incorporación al Colegio de Abogados se dio en el año 2023, por lo que a la fecha, no han transcurrido los 8 años establecidos legalmente para aspirar a ser nombrado como miembro del Órgano Superior de COPROCOM. En ese sentido, valga recordar a la parte que, no basta con solamente aducir el daño producto de la conducta administrativa cuestionada; sino que debe demostrarse la existencia del mismo, aspecto en el cual, la parte ha sido totalmente omisa, sin que pueda este Tribunal suponer tal afectación, ni mucho menos sustituirla en su obligación probatoria. En consecuencia, al no haberse justificado ni acreditado debidamente la existencia del daño grave, **no es posible tener por acreditado el peligro en la demora**. Por último, en cuanto a la **PONDERACIÓN DE INTERESES EN JUEGO**, entendida como aquella comparación entre el interés del gestionante en la adopción de la medida, con el interés público y de terceros en su no adopción, de manera tal que la medida cautelar solamente puede ser denegada cuando el perjuicio sufrido por la colectividad o terceros con la medida, sea cualitativa y cuantitativamente superior al experimentado por el solicitante de no adoptarse la misma; considera este Juzgador

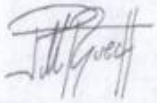
que **no se cumple con dicho requisito,** ello toda vez que al no acreditarse la existencia de un daño grave que represente un peligro en la demora en la resolución del proceso principal, torna en imposible tener por inclinada la ponderación de intereses en juego a favor del otorgamiento de la medida; antes bien, existe un interés público en que el Órgano Superior de la COPROCOM se encuentre conformado, a efecto de que pueda desarrollar las labores a su cargo, garantizando la continuidad de sus funciones y competencias, en una materia fundamental para los consumidores y la economía del país, como lo es la promoción de la competencia. En consecuencia, **no se tiene por acreditado el presupuesto ponderación de intereses.** Producto de lo anterior, por no concurrir la totalidad de los presupuestos necesarios para su otorgamiento, se rechaza la solicitud de medida cautelar interpuesta.-

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con los artículos 21 y 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo, al no acreditarse el cumplimiento de los presupuestos establecidos, **SE RECHAZA** la medida cautelar gestionada por **SEBASTIÁN CHACÓN CHAVERRI,** cédula de identidad número 1-1687-0504, en contra del **ESTADO** y la **COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA. Notifíquese.-**

José Pablo Rodríguez Herrera

Juez tramitador



SMRPE7TKRIS61

JOSÉ PABLO RODRÍGUEZ HERRERA - JUEZ/A TRAMITADOR/A

PGR Procuraduría General de la República

#2

13 de julio del 2026
DPB-OFI-4167-2026

Señora
Melissa Rugama Carmona
Secretaria
Consejo de Gobierno

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE RECHAZO DE MEDIDA CAUTELAR

Estimada señora:

Le informo que en proceso de **MEDIDA CAUTELAR ANTE CAUSAM,** interpuesta por **SEBASTIÁN CHACÓN CHAVERRI**, contra el Estado (Consejo de Gobierno) y la Comisión Nacional Para Promover La Competencia (COPROCOM), el cual se tramitada bajo el expediente judicial N.º **26-003225-1027-CA** ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, se dictó la sentencia N.º **2026-004445** de las 16:38 horas del 06 de julio del 2026, la cual se encuentra **firme**.

En la resolución antes referida, **se rechazó** la solicitud de medida cautelar formulada por el actor, por medio del que pretendía: *"(...) la SUSPENSIÓN INMEDIATA del acuerdo del Consejo de Gobierno, del procedimiento administrativo y de la ejecución del así denominado por el Consejo de Gobierno: "Recepción de postulaciones para integrar el Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) en las plazas vacantes de comisionados permanentes y suplentes", incluyendo expresamente: a) La suspensión del trámite, conocimiento y eventual dictamen de la terna de candidatos seleccionados que ya se encuentra en la Asamblea Legislativa para ser trasladada a la Comisión de Nombramientos. b) La suspensión de cualquier acto de ratificación del nombramiento por parte de la Comisión de Nombramientos de la Asamblea Legislativa, juramentación y toma de posesión de los candidatos seleccionados mediante el procedimiento cuestionado por parte de las demandadas en sus respectivas competencias. c) La orden al Consejo de Gobierno, a la COPROCOM y a la Asamblea Legislativa de abstenerse de realizar cualquier acto de ejecución o cumplimiento del procedimiento viciado, hasta tanto se resuelva por el fondo del proceso contencioso administrativo que se interpondrá. d) Se ordene la suspensión de los lineamientos contenidos en el ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO (artículo 5, de la sesión número CG-196-2026), por incompatibles y contrarios a derecho conforme a hechos cuestionados (...)"*

En lo que es de interés, el Tribunal dispuso:

2243-8400
2233-7010 2255-0997
www.pgr.go.cr

PGR Procuraduría General de la República

Sra. Melissa Rugama Carmona
Secretaria
Consejo de Gobierno

13 de julio del 2026
DPB-OFI-4167-2026
Página 2

"(...) ***VIII.- SOBRE LA CONCURRENCIA DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL DICTADODE LA MEDIDA CAUTELAR PROMOVIDA:*** *Tal y como se indicó, para la adopción de la solicitud cautelar, se requiere la concurrencia de tres presupuestos: apariencia de buen derecho, peligro en la mora y el equilibrio de intereses. Además, estructuralmente, esta medida cautelar debe ser instrumental y accesoria, así como provisional, en el tanto procura asegurar la eficacia de la sentencia del expediente principal. Ahora bien, analizado el caso concreto, a la luz tanto de los argumentos esbozados por las partes, así como los elementos probatorios aportados, la medida cautelar gestionada, debe ser rechazada, toda vez que no se ha acreditado el cumplimiento de la totalidad de los presupuestos necesarios para su adopción, según se expone de seguido (...) Respecto de las características estructurales, la medida resulta es provisional, pues lo que se pretende es la suspensión del procedimiento de nombramiento de los puestos vacantes en el Órgano Superior de la COPROCOM, hasta tanto se determine la legalidad del procedimiento llevado a cabo al efecto por el Consejo de Gobierno; de manera tal que, una vez recaído el fallo en firme en el proceso de conocimiento por interponerse, la medida sería sustituida por la nueva situación jurídica que se determine, a saber, de declararse con lugar la demanda, procedería la realización de un nuevo procedimiento para llenar las plazas vacantes, o por el contrario, de declararse sin lugar la misma, procedería el nombramiento de las personas propuestas por el Consejo de Gobierno. Por otra parte, la medida resulta también instrumental y accesoria; pues siendo que la parte ha anunciado que en el proceso de conocimiento por interponerse se pretenderá que se declare la disconformidad del procedimiento seguido por el Consejo de Gobierno con el Ordenamiento Jurídico; por cuanto como se indicó, la parte aduce que lo actuado por la Administración demandada amén de ilegal, le ocasiona un daño grave y de difícil reparación, al impedirle acceder en condiciones de igualdad a la función pública, daño que se consolidaría de no otorgarse la tutela y suspender el nombramiento de las personas designadas por el Consejo de Gobierno (...) Ahora bien, respecto de los presupuestos para la admisión de la medida, en cuanto a la* ***APARIENCIA DE BUEN DERECHO****, o fumus boni iuris, comprendida esta como aquel juicio hipotético de probabilidad o verosimilitud acerca de la existencia de la situación jurídica sustancial que invoca la parte promovente, entiende este Juzgador que aunque debilitado, por las razones que se dirán, el mismo* ***sí se cumple*** *(...) En ese tanto, se considera como se indicó, pese que el mismo se encuentra debilitado, al escapar parte de los argumentos esbozados por la parte, al ámbito competencial de esta jurisdicción; otra parte de los cuestionamientos realizados sí son susceptibles*

PGR Procuraduría General de la República

Sra. Melissa Rugama Carmona
Secretaria
Consejo de Gobierno

13 de julio del 2026
DPB-OFI-4167-2026
Página 3

de ser valorados por este Tribunal, por lo que, siendo que el actor cuestiona una conducta administrativa del Consejo de Gobierno, lo que se encuentra dentro del ámbito competencial de esta jurisdicción, conforme lo establecen los artículos 49 de la Constitución Política y 1 del Código Procesal Contencioso Administrativo; asimismo, al constar también una serie de argumentos razonables, respecto a la supuesta ilegalidad de la conducta cuestionada, mismos que al menos para esta instancia procesal, y sin que pueda valorarse su procedencia o no, pues ello deberá ser determinado en el proceso de conocimiento, resultan suficientes para que la demanda pueda ser conocida y analizada por este Tribunal, por lo que, en este tanto, se tiene por acreditada la apariencia de buen derecho. Por su parte, en cuanto al presupuesto del ***PELIGRO EN LA DEMORA****, el cual se entiende como el temor razonable y objetivamente fundado de la parte de que una concreta y determinada situación jurídica pueda ser dañada o perjudicada de forma grave durante el transcurso del tiempo necesario para dictar sentencia, dado el tiempo que normalmente puede tardar un proceso de conocimiento; se ha indicado reiteradamente por nuestros Tribunales, que debe ser demostrado y no solamente alegado, no siendo procedente, si no existe evidencia que lo acredite. En este punto es necesario señalar que, debe mediar un esfuerzo probatorio a cargo de quien pide la tutela cautelar, conforme las circunstancias de cada asunto en particular (...) En consecuencia, al no haberse justificado ni acreditado debidamente la existencia del daño grave,* ***no es posible tener por acreditado el peligro en la demora****. Por último, en cuanto a la* ***PONDERACIÓN DE INTERESES EN JUEGO****, entendida como aquella comparación entre el interés del gestionante en la adopción de la medida, con el interés público y de terceros en su no adopción, de manera tal que la medida cautelar solamente puede ser denegada cuando el perjuicio sufrido por la colectividad o terceros con la medida, sea cualitativa y cuantitativamente superior al experimentado por el solicitante de no adoptarse la misma; considera este Juzgador que* ***no se cumple con dicho requisito****, ello toda vez que al no acreditarse la existencia de un daño grave que represente un peligro en la demora en la resolución del proceso principal, torna en imposible tener por inclinada la ponderación de intereses en juego a favor del otorgamiento de la medida; antes bien, existe un interés público en que el Órgano Superior de la COPROCOM se encuentre conformado, a efecto de que pueda desarrollar las labores a su cargo, garantizando la continuidad de sus funciones y competencias, en una materia fundamental para los consumidores y la economía del país, como lo es la promoción de la competencia. En consecuencia,* ***no se tiene por acreditado el presupuesto ponderación de intereses*** *(...)"*

Procuraduría General de la República

Sra. Melissa Rugama Carmona
Secretaria
Consejo de Gobierno

13 de julio del 2026
DPB-OFI-4167-2026
Página 4

En caso de que se requiera mayor información, se puede contactar a la suscrita por medio del correo electrónico jennifermz@pgr.go.cr o telefónicamente al número 2243-8522 o bien mediante la Licda. Ariana Arias Murillo a la dirección electrónica arianaam@pgr.go.cr o al número 2243-8337.

Atentamente,

Signed by JENNIFER DAYANA MENDEZ ZAMORA (FIRMA) C=CR OU=CIUDADANO O=PERSONA FISICA
Procuraduría General de la República

Licda. Jeniffer Méndez Zamora
Abogada de Procuraduría

JENNIFERMZ
DPB-OFI-4167-2026
26-003225-1027-CA